# Delimitación y exhumación de represaliados por el franquismo en el antiguo cementerio de San José de Cádiz

## Informe preliminar



**Autores:** Jesús Román Román
Juan Manuel Guijo Mauri

Noviembre 2016.









- **Índice.**

## 1.- Ficha técnica.

| | |
|---|---|
| **Tipo de intervención** | - Intervención Arqueológica. Localización-delimitación.<br>- Exhumación de restos humanos. |
| **Localización** | Cementerio de San José de Cádiz. |
| **Promueve** | Dirección General de Memoria Democrática. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.<br>Ayuntamiento de Cádiz<br>Plataforma por la Memoria Histórica de Cádiz<br>Familiares |
| **Financia** | Dirección General de Memoria Democrática. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía |
| **Colabora** | Ayuntamiento de Cádiz<br>Diputación de Cádiz<br>CEMABASA |
| **Fecha de Inicio** | 18 de Enero de 2016 |
| **Fecha de Finalización** | 24 de Junio de 2016 |
| **Equipo de Intervención** | **Coordinación:** Dirección General de Memoria Democrática. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía<br><br>**Arqueología:** Jesús Román Román (Coord.)<br>Jorge Cepillo Galvín<br>José María Gener Basallote (Arqueólogo Municipal)<br>Rocío Martínez Muñoz (Becaria Ayto. de Cádiz)<br><br>**Antropología**: Juan Manuel Guijo Mauri (Coord.)<br>Juan Carlos Pecero Espín<br><br>**Asesoría Histórica:** José Luis Gutiérrez Molina<br><br>**Operarios CEMABASA:** Jesús Mota Caro<br>Andrés Macías Cornejo<br>Manuel Tocino |

## 2.- Introducción.

Se presentan los resultados preliminares de la intervención arqueológica y antropológica de exhumación e identificación de restos óseos de represaliados en el antiguo cementerio de Cádiz.

## 3.- Legislación aplicable.

Nos basamos en los preceptos del ***Manual sobre la prevención e investigación eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias***. Naciones Unidas, Nueva York, 1991, en que se inspiran los tratados nacionales (protocolo de exhumación nacional y andaluz) y los protocolos internacionales en materia de exhumaciones.

Atendiendo a la legislación vigente tanto de carácter estatal:

- *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil Española y la dictadura* (BOE Nº 130 del 27 de diciembre de 2007).

- *Protocolo de actuación de exhumaciones* del Ministerio de Justicia del Gobierno de España.

Como de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- *Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra* (BOJA Nº 236 del 9 de diciembre de 2003).

- *ORDEN de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra* (BOJA Nº190 del 28 de septiembre de 2009).

## 4.- Contexto Histórico[1].

### EL GOLPE DE ESTADO DE JULIO DE 1936 EN CÁDIZ: DEL ASESINATO POR APLICACIÓN DE BANDO DE GUERRA A LA JUSTICIA DEL TERROR.

El golpe de Estado de julio de 1936 no fue sino expresión de la "guerra de clases" que sacudía al país. De un lado quienes aspiraban a cambiar todo o, al menos, algo. De otro quienes no estaban dispuestos no ya a cambiar todo para que todo siguiera igual, sino que pretendían que todo siguiera igual. Así había sido desde la primavera de 1931. No es verdad que la sublevación fuera un intento de acabar con el caos en el que estaba sumergido el país. Como tampoco que se tratara de una ventura romántica de cuatro militares con honor. Las conspiraciones se sucedieron sin tregua durante los cinco años republicanos y en ellas estuvieron inmersas miles de personas. En julio de 1936 prácticamente toda la guarnición de Cádiz estuvo implicada en el golpe. Incluido el recién llegado comandante militar de la plaza, el general José López-Pinto Berizo, quien, comprometido con Queipo de Llano en la sublevación, aseguraba por su honor al gobernador civil gaditano, mientras esperaba a que se despejara la situación, que se mantendría fiel al Gobierno.

Un golpe de Estado que iba a ser violento y que se convirtió en una matanza cuando sus protagonistas vieron que fracasaba a escala nacional. El primer procedimiento reglado de exterminio fueron los bandos de guerra. En la Andalucía ocupada, incluida Cádiz ciudad, Queipo de Llano autorizó el asesinato sistemático a sus subordinados y así se llevó a cabo. Baste recordar la carta que el golpista sevillano mandó, a principios de agosto, a su cómplice gaditano recomendándole la eliminación de todos los "pistoleros y comunistas" de la ciudad. En su mayoría fueron militantes y afiliados a partidos, sindicatos, entidades culturales, masones y, en general, cualquiera que hubiera participado en la resistencia o, simplemente, quienes eran considerados poco fiables. Fueron asesinados, encarcelados, sometidos a trabajo esclavo, represaliados mediante la depuración laboral y les incautaron sus bienes. En muchos casos la ocultación –convertirse en "topos"- durante largo tiempo o el exilio, a veces definitivo, fue la única opción que les quedó para intentar escapar a la implacable persecución.

Una eliminación del adversario adoptó diferentes formas y pasó por diversas etapas. La primera fue la realizada durante los momentos de la ocupación. El asesinato de quienes se consideraban los enemigos más peligrosos se convirtió en práctica habitual así como la utilización de la documentación –tales como las fichas y listas de afiliados- incautada en las sedes sindicales y domicilios particulares. Una información que, junto a denuncias y delaciones, sería utilizada por los diferentes servicios de

[1] Informe histórico elaborado por José Luis Gutiérrez Molina.

información – de la Delegación de Orden Público, de Falange Española, de la Comunión Tradicionalista, de las diversas milicias cívicas creadas, de la Policía Municipal o del Servicio de Información Militar- que se encargaron de la tarea represiva.

Fueron los meses durante los que se aplicaron los bandos de guerra emitidos por los jefes militares sublevados. Un argumento con el que se pretendía legitimar y legalizar las decenas de miles de asesinatos que se cometían con el consentimiento último de las autoridades de hecho golpistas. Varios miles en las comarcas andaluzas del Bajo Guadalquivir. Entre ellos los más de tres mil en la provincia de Cádiz. Las detenciones masivas del verano de 1936 colapsaron la red carcelaria y obligaron a la utilización de nuevos lugares de encarcelamiento. En Cádiz una obsoleta instalación industrial –la Fábrica de Torpedos- un buque fondeado en la bahía –el carbonero *Miraflores*- y la sede de una institución recreativa-cultural como el Casino Gaditano- fueron centros de detención desde los que, en muchos casos, los encarcelados partieron hacia un viaje sin retorno. Su estación término fueron algunas de las calles de la ciudad, los alrededores de la plaza de toros, las arenas de la playa de la Victoria e, incluso, las aguas de la bahía. A veces los asesinaron en instalaciones militares como el castillo de San Sebastián y el foso de la Puerta de Tierra. La historiadora gaditana Alicia Domínguez ha realizado una primera aproximación global estos meses con un trabajo que incluye unos cuadros de asesinados durante estos primeros momentos y una cifra provisional de 563.

Durante el verano y el otoño de 1936 el avance desde el sur de las unidades sublevadas fue imparable. Sin embargo, a partir de noviembre, con el fracaso de las operaciones de ocupación de Madrid, el conflicto se consolidó como una guerra en su sentido más clásico con la actuación de grandes unidades y la utilización de tácticas profesionales militares. Una prolongación que tuvo consecuencias en la forma en la que se ejerció la eliminación del contrario. Entonces la justicia de los golpistas tomó el relevo a la aplicación de los bandos de guerra. Aunque continuaron basándose en ellos para legitimar y dar una apariencia de legalidad a sus actuaciones. Es lo que hoy conocemos como "justicia al revés" o "justicia invertida". Por ella los sublevados, que habían sido expulsados del ejército por las autoridades legítimas, juzgaban y condenaban a través de "tribunales" militares a quienes resistieron al golpe de Estado.

Antes, los meses que siguieron a la sublevación fueron contadas las ocasiones que los golpistas llevaron ante consejos de guerra a quienes habían caído en sus manos. Cuando lo hicieron, se trataron, en su mayoría, buscando una ejemplaridad pública. Así se permitió que fueran publicados en la prensa los de los militares que no habían querido unirse a la asonada y eran de esta forma castigados. En Cádiz la práctica totalidad del Consejo de Guerra Permanente de la Plaza se adhirió a la sublevación y comenzó a ejercer para las nuevas autoridades golpistas. Apenas dominada la situación se abrieron numerosas causas, procedimientos sumarísimos y diligencias

previas que, en algunos casos, fueron iniciados por los jueces de instrucción civiles hasta que pasaron a manos militares. Que se abrieran los procedimientos no significa que se concluyeran. Los hubo que sí, como el que terminó llevando ante un pelotón de fusilamiento a algunas de las más importantes autoridades de la ciudad. Como el gobernador civil y los jefes de la compañía de la Guardia de Asalto y de la de Carabineros acantonadas en la población. Pero esta situación no fue la habitual de aquellos meses. En otros de los procedimientos abiertos aquellos días, como el instruido contra los detenidos en el interior del ayuntamiento, dieciséis de los encausados –nueve concejales- fueron asesinados durante el mes de agosto.

La propia documentación golpista proporciona las pruebas del terrorismo exterminador practicado. Conocemos numerosos oficios de la Delegación de Orden Público en los que, ante peticiones de información de paradero de detenidos, se indicaba que, utilizando una fórmula ritual, "según noticias adquiridas en este Centro le fue aplicado al mismo el Bando de guerra". Un eufemismo que apenas ocultaba que los golpistas, además de ser ilegítimas e ilegales sus actuaciones judiciales, no cumplían las obligaciones de guardia y custodia de quienes tenían apresados y, por el contrario, habían permitido y conocido su eliminación.

La prevista entrada en Madrid de las tropas de ocupación iba a ir acompañada por la actuación de hasta una docena de tribunales que pondrían en marcha los "procedimientos sumarísimos de urgencia" (en adelante PSU) con los que "garantizar la rapidez y ejemplaridad tan indispensables en la justicia castrense". El decreto ley de 1 de noviembre de 1936 que reguló su funcionamiento estableció el procedimiento por el que se instruirían. Suprimió, en comparación con los sumarísimos existentes, la fase de plenario. Un hecho que afectó gravemente a las garantías procesales. Hasta junio de 1940 fueron estos procedimientos los que predominaron en la justicia de los golpistas.

Fracasada la ocupación de la capital del Estado, en enero de 1937, los golpistas extendieron su aplicación a todos los lugares que controlaban. Se formaron los consejos de guerra permanentes de las diferentes plazas que se pusieron manos a la obra. La medida dejaba al descubierto el absoluto control que mantenían las autoridades armadas sobre la represión sistemática y exterminadora que habían desencadenado. Por eso lo primero que hicieron fue solicitar de los diferentes servicios de la Delegación de Orden Público, Falange, Requeté y del propio ejército informes sobre los antecedentes y situación de aquellos que iban a comparecer ante los tribunales.

En Cádiz, durante los últimos días de enero, a lo largo de febrero y comienzos de marzo, esos informes fueron llegando, a través del Gobierno Militar, al Consejo de Guerra Permanente de Cádiz que fue abriendo sumarios y asignando su instrucción a diversos jueces procedentes de las instituciones judiciales civiles como juzgados de

instrucción o la Audiencia Provincial. El 8 de marzo iniciaron su instrucción los primeros: a José Díaz Mariscal, un carpintero considerado “anarquista y pistolero”, y José Gaviño Pardaza, un alfarero. Ambos habían participado en la resistencia. El primero fue juzgado el 19 de abril, condenado a muerte y ejecutado el 29 de ese mismo mes en el Foso de la Puerta de Tierra. El segundo tuvo una condena de 20 años.

Fueron los dos primeros de las, al menos, 1284 personas procesadas bajo este tipo de procedimientos durante 1937. Algunas en dos ocasiones. De ellas un 10% fueron condenadas a muerte y asesinadas. Unas cifras que ponen de manifiesto que los jefes sublevados se movieron en el ámbito que teorizó uno de sus representantes más destacados en Cádiz: el coronel de artillería Pedro Javenois Labernade. Estaba en julio de 1936 al mando de uno de los dos regimientos de guarnición en Cádiz, el de Artillería de Costa nº 1, ocupó la comandancia militar de Cádiz durante algunos meses en 1937 y fue autor de un informe sobre el desarrollo del golpe en la provincia. En él clasificó a los enemigos en tres categorías: aquellos que debían ser asesinados por su peligrosidad, los que bastaría con encarcelarlos y los que podían ser ganados para la causa de los sublevados. Un proyecto que, de forma más ruda, había definido el comandante militar de la vecina población de El Puerto de Santa María, Luis Martos Peña, como de “desinfección social”.

José Díaz Mariscal, el primer asesinado como consecuencia de la puesta en marcha de los PSU, lo fue, como señaló su sentencia, por ser “peligroso socialmente” ya que era considerado anarquista, dirigente del gremio de carpinteros y había opuesto resistencia al golpe de Estado. Ideología, militancia política o sindical y resistir al golpe de Estado fueron tres elementos comunes que caracterizaron las sentencias contra quienes pasaron durante 1937 ante los consejos de guerra. Tampoco hay que olvidar las fobias particulares de los golpistas. Determinados acontecimientos, como acciones anticlericales o pertenecer a la masonería, fueron objeto de un especial seguimiento. En Cádiz podemos citar como ejemplos el incendio de la iglesia de San José en Extramuros o el asalto del edificio de la Audiencia en el barrio de La Viña.

Hay que olvidar cualquier deseo de castigar delitos. En todo caso, cuando estos existieron –como asesinatos- se buscaba la venganza. Por eso las acusaciones son, en muchos casos, indiscriminadas. Aparecen diversos autores de las mismas muertes. Aunque la comisión de un delito fuera el pretexto formal, los PSU no buscaban depurarlos. Que hubiera existido era casi lo de menos. Lo importante eran los antecedentes de los castigados.

La voluntad aniquiladora de los golpistas y del nuevo Estado franquista se prolongó en el tiempo. Desde los primeros días la represión se dirigió contra todos aquellos que consideraban sus enemigos y, en particular, hacia quienes creían peligrosos e irrecuperables o habían participado en la resistencia. No se detuvo cuando terminó el conflicto abierto. Continuó durante la posguerra sobre los que regresaban a sus

poblaciones, habían sido hechos prisioneros y participaron durante años en la resistencia armada rural o urbana. El resultado fue que la represión, por sistemática, dirigida y duradera, adquirió caracteres de auténtico genocidio social e inoculó a la sociedad española el terror por generaciones. La violencia adquirió la insoportable banalidad del mal de la que habló Hannah Arendt. El terrorismo había alcanzado sus últimos objetivos.

### A. El golpe en Cádiz: la "justicia" de los bandos de guerra.

La provincia de Cádiz fue la primera que recibió la embestida de las unidades africanas que los golpistas desplazaron a  la península en su apoyo. Desde sus directivas preparatorias los golpistas tenían claro que sería la participación de las tropas africanas la que decidiría su triunfo. Cádiz y Algeciras fueron los lugares por donde comenzaron a llegar vía marítima las tropas coloniales. Más de 1.000 hombres a los que,  por Tarifa, siguieron el 25 de julio otros doscientos legionarios. Al finalizar el mes de julio 33 localidades de la provincia estaban ya ocupadas. En agosto fue ocupada una de las que faltaban y entre el 15 y el 18 de septiembre las tres restantes.

Por tanto, hablar de "guerra civil" en Cádiz no deja de ser una interesada hipérbole que pretende ocultar la realidad: que lo que hubo fue un golpe de Estado que, eso sí, triunfó. En consecuencia, los golpistas tuvieron el control de la situación desde muy pronto. Tanto para el transporte de las tropas africanas como para la organización de la vida de la zona ocupada. La represión de la resistencia y la persecución del enemigo comenzaron desde los primeros días. Si nos centramos en la bahía gaditana vemos que en la semana posterior habían extendido el control a su traspaís.  Antes de terminar julio, comenzaba a dibujarse, todavía inestable, un frente que había alcanzado las poblaciones fronterizas con Málaga. Fueron las últimas que cayeron, ya en septiembre.

El triunfo del golpe de decidió con la temprana ocupación de las tres localidades más importantes de la provincia: Cádiz, Jerez de la Frontera y Algeciras. Veamos lo ocurrido en la capital de la provincia. Su ocupación se saldó con una veintena de muertos y otras dos decenas de heridos entre la población civil. Además de un corneta muerto y varios soldados y oficiales heridos entre los golpistas. Frente a la imagen que tradicionalmente se ha difundido, hubo una resistencia, coordinada desde el gobierno civil, a consecuencia de la cual una veintena de edificios quedaron destruidos. No se trató de una acción de turbas descontroladas cuya finalidad era el saqueo, sino el resultado de un desigual enfrentamiento entre grupos de civiles que se opusieron a los profesionales de la guerra que llevaban meses preparando su actuación. Como diversos historiadores han insistido, con carácter general, fue un combate entre paisanos mal armados y un Ejército profesional dotado de cañones y ametralladoras.

Los enfrentamientos comenzaron una vez el Gobierno Civil quedó sellado por los sublevados. Tras la tregua que se produjo mediada la tarde, durante la que la mayor

parte de los paisanos que se encontraban en el edificio lo abandonaron. Unos ante el cariz que tomaban los acontecimientos y otros para distribuirse por la ciudad para intentar resistir. Tal como recalcaron los golpistas en un intento de manchar la memoria y personalidad de las autoridades republicanas de la ciudad, en efecto, fue en el edificio del Gobierno Civil desde donde se intentó sino parar la sublevación, al menos retrasar su triunfo hasta la intervención de fuerzas del Ejército y del apoyo armado pedido a las poblaciones de la provincia. Allí, durante la mañana de aquel sábado veraniego, acudieron los principales dirigentes políticos y sindicales de la ciudad. Ellos y las autoridades –gobernador civil, capitán de la Sección de Asalto, jefe de la Comandancia de Carabineros y del Departamento Marítimo- buscaron la forma de hacer frente a la sublevación de la mayor parte de la guarnición. Tanto del Regimiento de Infantería como del de Artillería de Costa y de la Infantería de Marina de la vecina San Fernando.

A medida que vamos conociendo lo que pasó en Cádiz el 18 de julio de 1936 podemos desmontar la versión elaborada por los golpistas y mantenida durante décadas. Lo que se ha presentado como la acción caótica de grupos de incendiaros y saqueadores no fue sino el resultado de un desigual enfrentamiento entre unidades militares –del Ejército y la Guardia Civil- apoyadas por algunos civiles, y grupos de activistas que paralizaron la actividad económica, levantaron barricadas y desarmaron a guardias municipales y carabineros. La destrucción de los comercios fue el resultado de los enfrentamientos. La violencia golpista fue respondida con una resistencia igualmente violenta.

La desigualdad y la contundencia en la acción fue tal que la resistencia quedó aplastada al día siguiente. Tras la llegada a la ciudad de las fuerzas africanas. Aun así pasaron semanas antes de que la ciudad pudiera considerarse pacificada y dejaran de efectuarse razzias por sus diferentes barrios para terminar con los últimos resistentes. Cuando eso ocurrió ya se había puesto en marcha la maquinaria terrorista encargada de exterminar a todo aquello que representara los valores contra los que se habían sublevado. Hubieran participado en la resistencia, fueran considerados “autores intelectuales” de ella o pertenecieran a las organizaciones del “funesto Frente Popular”. Quienes ordenaban era los ya ex militares del Ejército Español que habían sido expulsados, y sus unidades disueltas, por las autoridades legítimas. Ilegales, convertidos en una banda armada, ejercían la autoridad en base a la razón de la fuerza.

Durante los meses del verano, el otoño y el invierno de 1936 y los primeros de 1937 la justicia que funcionó en Cádiz fue la que se decidía en los salones del Areo-Club, el Comedor Vasco o el Bar Madrid y era aprobada por las máximas autoridades de la ciudad, militares por supuesto, a través de la Delegación de Orden Público encabezada por el comisario de policía Adolfo de la Calle. La que enviaba a la cárcel, y

a las checas habilitadas a tal efecto en la abandonada Fábrica de Torpedos o el incautado carbonero *Miraflores* de la “Naviera Vascongada”, a centenares de gaditanos considerados enemigos de los valores del *Movimiento Nacional*. Muchos de estos secuestrados salieron para ser asesinados y sus cadáveres aparecieron en las propias calles de la ciudad, en los alrededores de la plaza de toros, de las playas de la Victoria y la Caleta o en el Varadero. En Cádiz, como ya se ha señalado, los enfrentamientos en las calles se saldaron con la destrucción de una veintena de comercios, su asalto y posterior saqueo. Ninguno de los militares golpistas detenidos o de los carabineros y municipales desarmados en las calles sufrió la menor agresión. Por el contrario, ya hemos visto el costo de la ocupación de la ciudad con medio centenar de víctimas entre muertos y heridos. Después, controladas las poblaciones, comenzó la represión sistemática. El ejercicio del terror.

Los golpistas, sin cobertura legal ni legitimidad salvo la que se auto arrogaban como salvadores de la patria, contaron sin embargo con la razón de la fuerza y el control de las instituciones. Ese fue el caso de la jurídica militar. La práctica totalidad de los componentes de los Servicios de Justicia de la Plaza de Cádiz no solo se adhirieron a la rebelión sino que continuaron ejerciendo como tales. Además contaron con la colaboración de la judicatura civil de la ciudad. Primero instruyendo diligencias y poniéndose a disposición de los golpistas y, después, aceptando la militarización que llevó a jueces de instrucción y a fiscales de la Audiencia Provincial a formar parte la justicia invertida.

El instrumento que pretendió, durante 1936, dar una apariencia legal a la política de exterminio fueron los bandos de guerra. Primero los proclamados por los sublevados en sus localidades y regiones. Como los de Gonzalo Queipo de Llano, el cabecilla andaluz. Unos bandos que, tal como también el de Emilio Mola en Pamplona, contemplaban juicios sumarísimos y ejecuciones inmediatas.

En Andalucía, Queipo prescindió de cualquier formulismo cuando dictó otro, de 24 de julio, en el que autorizaba el asesinato de los dirigentes obreros y políticos, o de los rehenes que se tomaran, si aquellos lograban escapar. Después, el 28 de julio, apareció el de aplicación en todo el territorio ocupado. Lo dictó la constituida Junta de Defensa Nacional en Burgos. El organismo creado por los militares golpistas cuatro días antes. Contemplaba la aplicación generalizada y analógica del delito de rebelión militar definido en el artículo 237 del Código de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1890. Basándose en la fuerza de los hechos eran los delincuentes, los conspiradores y golpistas, quienes se arrogaban la legalidad que habían conculcado. En julio de 1936 se pusieron los cimientos de la justicia al revés en la que la violencia y el terror fue un elemento constante. Primero mediante la aplicación de los bandos de guerra y, a partir de marzo de 1937, con los PSU.

Sin embargo se puede decir que asesinatos y apertura de expedientes, causas y sumarísimos coexistieron durante estos meses de 1936. Un panorama más complejo del habitualmente descrito. Aunque no se puede olvidar que fue la eliminación completa del adversario el objetivo que guió a los golpistas que no necesitaron de ninguna cobertura judicial. Una situación que se dibuja claramente en un somero análisis de lo ocurrido en la capital gaditana. En ella se simultanearon los procedimientos abiertos por el juez de 1ª Instrucción Diego de la Cruz Díaz con las diligencias previas, causas y sumarísimos del Consejo de Guerra Permanente, de otro Eventual Militar que comenzó a actuar y los abiertos por los juzgados de las propias unidades sublevadas: el Regimiento de Infantería 33 Cádiz, el Regimiento de Artillería de Costa nº 1 y los de las comandancias de la Guardia Civil y Carabineros. Aunque, inmediatamente hay que añadir que, en 73 casos, independientemente del tipo instrucción abierta, los sumariados terminaron siendo asesinados antes de la resolución. Un 20% de los 359 casos que conocemos.

Un ejemplo lo tenemos en los concejales del Ayuntamiento de Cádiz. De los cuarenta, veinte fueron asesinados. De estos conocemos la fecha de diez y seis. Todos, salvo dos, que lo fueron en enero de 1937, murieron entre julio y diciembre de 1936. De los que fueron detenidos en la sede municipal existen las declaraciones y referencias contenidas en el sumario que se abrió. Unas diligencias que terminaron extendiéndose a todos los concejales hubieran estado o no en edificio. Las actuaciones se detuvieron en enero de 1937. Para entonces ya habían sido asesinados todos. En agosto, desde Sevilla se pidieron informaciones sobre la situación de los procesados. La respuesta fue que a 27, incluidos los 20 concejales, les había sido aplicado el bando de guerra. Solo dos terminaron ante un consejo de guerra de la justicia al revés.

En la capital provincial las diligencias previas, numeradas por lo que conocemos hasta el número 110 abierta el 28 de octubre, tuvieron como objetivo depurar lo ocurrido durante los primeros momentos de la sublevación: la aparición de cadáveres en distintos puntos de la ciudad, heridos en los tiroteos, daños producidos en comercios y viviendas del centro de la ciudad y las abiertas a detenidos por suponérseles participantes o encontrárseles objetos y efectos procedentes de los saqueos. Algunas de ellas desembocaron en la apertura de una causa militar que, normalmente, terminó sobreseída. En estos casos hay un significativo número, sobre los 150 expedientes consultados, en los que cuando se cierran el investigado ha sido ya asesinado: 42 que tienen en común haber participado en la resistencia y tener antecedentes que los golpistas consideraban merecedores de tal suerte.

Fueron meses en los que la ya veterana “ley de fugas” recobró un especial vigor. En Cádiz ocurrió con Juan Marín Rodríguez, a quien le acusaban de tener en su casa efectos robados durante los saqueos de la tarde del 18 de julio. Logró escapar a un primer intento de detención. Unos días después fue apresado. Tras pasar por el

*Miraflores* y la Prisión Provincial intentó huir cuando iba a ser trasladado no sabemos a dónde. Iba en compañía de otros presos y, en esta ocasión, sí conocemos la fecha de los asesinatos: el 8 de septiembre. También les fue aplicada al albañil Antonio de la Vega Muñoz y al carpintero Eduardo Conde González, que habían sido detenidos, en el *Corralón*, ante la Audiencia cuando echaron a correr al ver a una patrulla de guardias civiles. Otro caso es el de Juan Parra Alfonsín. Un dependiente de 17 años que fue detenido, la noche del 4 de agosto en su casa, a resultas de unas delaciones que lo situaban en la calle Prim, justo donde los enfrentamientos ocasionaron el incendio del establecimiento de tejidos La Riojana. También murió el 23 de agosto, cuando la escolta que lo llevaba a El Puerto fue "atacada" en los extramuros de la ciudad.

Que los sublevados indicaran que habían sido muertos por aplicación del bando de guerra era una forma de intentar cubrir los crímenes con la aparente legalidad de los bandos que habían proclamado por encima de las autoridades militares legítimamente capacitadas para hacerlo. Por lo demás, aunque en rara ocasión recurrieron a él, el bando de 28 de julio de la autodenominada Junta de Defensa Nacional, que unificaba a todos los anteriores, solo tenía la legitimidad de la fuerza. Para entonces todos sus componentes habían sido expulsados del Ejército por el Gobierno de la nación, el único legítimo y con autoridad legal. A la vez reconocían que la responsabilidad de la práctica totalidad de esos crímenes recaía en ellos, en sus jefes. Ellos habían ordenado las detenciones y firmado las salidas de las prisiones en las que se encontraban. Como también, por los informes proporcionados, conocían sus asesinatos.

Otra forma que buscaba depurar la participación de los acusados en la resistencia fueron las diligencias abiertas a los heridos por arma de fuego que, tras pasar por las casas de socorro de la ciudad, terminaron en el hospital de Mora; a quienes se sospechaba pudieran haber intervenido en agresiones a falangistas y ejercer coacciones para impedir la vuelta al trabajo. En todos estos casos lo que primó fue eliminar al adversario político o social. Se pidieron informes a la Policía y al Ayuntamiento. En función de ellos hubo quienes fueron asesinados mientras que en otros, personas sorprendidas con pruebas fehacientes de su intervención, por ejemplo, en los saqueos quedaron en libertad al no tener antecedentes sindicales o de militancia en un partido.

Un procedimiento ejemplar de lo que decimos es el caso de Manuel Gautier Flores, un joven trabajador de 18 años del astillero de Cádiz que fue detenido el 27 de julio en la calle Sacramento, ante las cocheras de la empresa de carruajes de Constantino Paredes. Le acusaron de formar parte de un grupo que coaccionaba a quienes querían entrar a trabajar. Reconoció que estaba afiliado a la CNT y que la tarde del 18 de julio había estado por las calles. El juez terminó por aceptar que no había pruebas suficientes para acusarle de coacciones, pero que su militancia sindical y que hubiera estado en la calle el día del golpe le convertía en peligroso. En Sevilla, el auditor

consideró que la investigación debería seguir y así hizo. El 2 de enero de 1937, Adolfo de la Calle, el jefe de Policía y, hasta hacía poco, delegado de Orden Público, remitió un oficio informando que Gautier "había fallecido con motivo de los sucesos habidos en esta capital en ocasión del Glorioso Movimiento Nacional".

Otro importante número de diligencias, y en ocasiones causas, se abrieron para depurar la participación de los procesados en los incendios y saqueos de domicilios, edificios religiosos y comercios. Son más de medio centenar. Esas diligencias, que terminaron algunas en causas que incluso se substanciaron en consejos de guerra antes de diciembre de 1936, no buscaban depurar lo ocurrido esa tarde-noche en diversos puntos de la ciudad, ni siquiera castigar a quienes se hubieran apropiado de ropas y otros efectos. Muchas de ellas se abrieron a iniciativa de los propietarios afectados que buscaban tener una prueba que les permitiera cobrar los seguros que tenían concertados para casos de algarada o motín. Aunque, para los golpistas, su objetivo último era localizar a extremistas. De hecho, todos aquellos casos, salvo alguna excepción aislada, en los que los detenidos no tenían relación con organizaciones políticas o sindicales, fueron sobreseídos o indultados. Quienes sí fueron perseguidos sin misericordia fueron aquellos acusados de haber participado en alguno de los actos anticlericales que se produjeron o en la resistencia en las calles.

Los rebeldes investigaron detalladamente la barricada que se levantó a la altura del barrio obrero de San José y la destrucción de la iglesia del mismo nombre allí situada. Se sabía que entre los que habían encabezado los grupos se encontraba Guillermo Crespillo Lavie y el albañil, afiliado a la CNT, José Ríos Quiñones. También habían sido reconocidos Rafael Montero Pastrana, Melchor Muñoz Ortega, José y Manuel Gaviño Pardeza, Jesús Cano Onrubia, Cristóbal Cosano Fernández, José Jiménez Nieto, Antonio Delgado Morente, Juan Coda León y José Peña Martínez. La búsqueda no cesó hasta la detención de todos ellos. Solo escapó José Ríos Quiñones que marchó a Arcos, donde se le perdió la pista. También se había escondido Muñoz Ortega. Pero tuvo que presentarse ya que la Guardia Civil del puesto de Extramuros cogió a un hermano suyo como rehén. Le encontraron la pistola del sereno escondida en un barril. De la ejemplaridad que daban al caso es prueba que Muñoz y Montero Pastrana terminaron compareciendo ante un consejo de guerra en noviembre que decidió la muerte del primero y la cadena perpetua del segundo. Antes, en septiembre, ya habían sido asesinadas otras tres personas junto a los mismos muros ennegrecidos de la iglesia. A mediados de octubre el asesinado fue Antonio Delgado Morente. Su cuerpo apareció en los alrededores de la plaza de toros. Con posterioridad, ya en 1937, serían asesinados Manuel Gaviño Pardeza y Cristóbal Cosano Fernández. José Gaviño y Jesús Cano tuvieron mejor suerte. En 1937 fueron condenados a 20 y 12 años de prisión respectivamente.

Finalmente, una referencia a los procedimientos abiertos cuando se encontraban cadáveres. Instruidos de forma rutinaria, son buenos ejemplos de las consecuencias de encargar al asesino la investigación del crimen. Todos ellos, elevados o no a causa, se cerraron sin mayores trámites. En Cádiz, el numerado con el 1 se inició el 30 de julio. Fue abierto con motivo de las tareas de desescombro del edificio del comercio “Casa Viniegra” en la calle Columela. Allí aparecieron restos humanos carbonizados. Con anterioridad los propios militares sublevados habían abierto otros. Entre los más tempraneros, el abierto el martes 21 por arrebatar armas a carabineros. Del 22 al 25 de julio, tenemos los dos expedientes en los que se recogieron los fallecimientos de dos personas desconocidas tiroteadas por las calles de la ciudad la tarde del 18 de julio. Los otros cinco expedientes se refieren al hallazgo de cuerpos, hasta un total de nueve, en diferentes puntos de la ciudad: los alrededores de la plaza de toros, en Extramuros, la plaza de las Viudas en el centro de la ciudad, la entonces avenida Pablo Iglesias, hoy Campo del Sur, y la playa de Puntales, junto al Varadero. Este último, aparecido el 5 de agosto con varios disparos, dos de ellos en la cabeza, no fue identificado.

Sí lo fueron los otros ocho. Se trataba de los cuerpos de Juan de Dios Ríos Pérez, dueño de un taller de platería en la calle Rosario, Manuel Ruiz de los Ríos, concejal por Izquierda Republicana, Manuel Esparragosa Rodríguez, barbero afiliado al PSOE, Guillermo Crespillo Lavie, jornalero y chirigotero, Manuel Peña Warleta, Federico Barberán Díaz, funcionario del Instituto provincial de Higiene y concejal socialista, Constantino Gutiérrez García, afiliado a Izquierda republicana y “alcalde de barrio” de La Viña, y Guillermo Valenzuela Cárdenas, marmolista afiliado al Partido Social Ibérico Revolucionario.

### B. Las causas a civiles y militares.

Este tipo de expedientes “judiciales” fueron los abiertos por los sublevados a propia iniciativa para depurar actuaciones que consideraron especiales por los hechos o por la personalidad de quienes comparecieron. También les fueron abiertos a soldados, oficiales y jefes de los que los golpistas dudaban o consideraron que se habían opuesto a su acción de una u otra forma. Unos por el Consejo de Guerra Permanente preexistente, otros por el Eventual que comenzó a actuar y otros por los juzgados de las unidades de Artillería e Infantería acantonadas en la ciudad y de los otros cuerpos armados como Carabineros y Guardia Civil.

La preparación del golpe había permitido a los conspiradores conocer la actitud que algunos de sus compañeros menos comprometidos o de los que no se dudaba de su lealtad al Gobierno. Así que, desde el mediodía del 18 de julio, la presión sobre ellos fue total con el fin de que se decidieran. No eran momentos ni de dudas ni de permanecer al margen. O se estaba con ellos o contra ellos. Contamos con un documento elaborado por los golpistas gaditanos en el que se relacionan 17 jefes y

oficiales que estaban detenidos a mediados de agosto en la fortaleza de Santa Catalina. Los había en activo, en la reserva y retirados. Unos estaban acusados de resistencia, otros de negligencia, oponerse al golpe o, simplemente, por ser "sospechosos". Cinco de ellos fueron asesinados. El primero fue el capitán de fragata Tomás Azcárate y García de Loma que, aunque incurso en el sumario abierto a las autoridades apresadas en el Gobierno Civil, no compareció ante el Consejo de Guerra y fue asesinado tres semanas más tarde, el 30 de agosto, de que lo fueran sus compañeros.

Tampoco tuvieron consejos de guerra, al parecer, el capitán de Infantería retirado y ex-jefe de la Guardia Municipal Antonio Muñoz Dueñas y Manuel Morales Domínguez, comandante de Infantería retirado y uno de los más destacados dirigentes de la Unión Republicana de Diego Martínez Barrio en la ciudad. El primero fue detenido en el Ayuntamiento a donde se había dirigido por orden del gobernador civil. Como Azcárate estaba incurso en el sumario abierto tras su rendición, pero fue asesinado el 7 de agosto. Manuel Morales Domínguez estaba detenido por sospechoso. ¿De qué? No lo sabemos, el caso es que fue asesinado el 29 de agosto en los fosos de la Puerta de Tierra junto a otras tres personas. Una de ellas un capitán de complemento, que ejercía de juez y había sido elegido en abril de 1936 como compromisario por Cádiz para elegir a presidente de la República, José Barrasa Sáenz del Bustillo, que no aparece en la relación de detenidos.

Sí comparecieron ante un tribunal formado por sus compañeros sublevados, y fueron asesinados, el capitán de carabineros Enrique Letrán López, jefe del puesto de Vejer de la Frontera, y el alférez de la Guardia Civil Marceliano Ceballos González, del puesto de Ubrique. El primero, al conocer lo que ocurría en la capital, ordenó que se acuartelaran sus fuerzas y las de la Guardia Civil y no declaró el estado de guerra como le ordenaban los golpistas. Fue acusado de organizar la resistencia del pueblo y asesinado el 19 de agosto en el foso de la Puerta de Tierra de Cádiz. El segundo cayó acribillado a tiros en el castillo de San Sebastián el 23 de agosto. ¿Su culpa? No haber obedecido las órdenes de los sublevados y permanecer fiel a las autoridades.

De los doce restantes cinco fueron encarcelados y, en algunos casos, separados de las filas militares. Esto último le ocurrió a los capitanes de Artillería Julio Ramos Hermoso y José Gurrea Pérez y al farmacéutico del Hospital Militar Fermín Fatou Sánchez-Medina. Ramos Hermoso era uno de los oficiales más destacados de la guarnición. Abogado, hombre culto y juez del Consejo de Guerra se había encargado de instruir algunos de los sumarios más relevantes de los años treinta. Entre ellos el que dilucidó las responsabilidades en el supuesto atentado que sufrió el coronel Varela en octubre de 1931 y el abierto contra los campesinos de Casas Viejas en enero de 1933. No quiso sumarse a la sublevación y fue detenido y condenado a seis años de prisión en un consejo de guerra que se celebró en Sevilla en marzo de 1938. El mismo

día en que lo fue, también en Sevilla, Fermín Fatou cuya actuación en su localidad de vecindad, Puerto Real, fue considerada como "auxilio a la rebelión". Finalmente, José Gurrea fue condenado a 3 años por ser considerado, por sus compañeros golpistas del Regimiento de Artillería de Costa nº 1, como un izquierdista que había frecuentado a frentepopulistas y hablaba mal de la sublevación.

No fueron estos jefes y oficiales los únicos que sufrieron causas abiertas en 1936 por las autoridades judiciales golpistas. También las padecieron otros oficiales y un buen número de soldados y miembros de la Guardia Civil y del cuerpo de Carabineros. De ellas tenemos localizadas casi un centenar. En el caso de los soldados fueron instruidas, en unos casos, tras averiguar los antecedentes de los que estaban en filas. En otros para los que ingresaban y, se pensaba, buscaban en las unidades golpistas el anonimato. Las de los guardias civiles y carabineros para depurar su actuación durante las jornadas del golpe y su posible adscripción izquierdista. Se abrieron tanto en la capital como en otras localidades de la provincia. Veamos algunos casos en Cádiz ciudad.

Entre las de los soldados están las de dos vecinos de Sanlúcar de Barrameda recién incorporados a las filas del Regimiento de Infantería nº 33 Cádiz: Antonio Hernández González y Antonio González Peña. Ambos fueron acusados de haber participado en la resistencia de la población disparando a las fuerzas ocupantes. El primero, afiliado a la CNT, fue asesinado el 19 de septiembre cuando, otra vez más, la escolta que lo conducía de Cádiz a Sanlúcar se vio obligada a disparar al intentar huir. Mejor suerte tuvo González Peña. Afiliado a la UGT ya había sido detenido en Sanlúcar. Aunque, en un primer momento, los informes confirmaron la acusación, finalmente desde Sanlúcar indicaron que en realidad a quien se referían era a Antonio González Raposo, que sería asesinado en septiembre. Aunque el delator insistió en su denuncia, el instructor decidió que el testimonio no era lo suficientemente consistente y cerró la instrucción.

Finalmente tenemos el caso de Juan Antonio Torres Bustelo un trabajador del campo de Puerto Real del que no se conocían antecedentes sociales. El 3 de agosto de 1936, junto a otros jóvenes, embarcó en la estación de ferrocarril rumbo a Cádiz para incorporarse a una de las unidades sublevadas. La estación estaba llena de familiares y amigos que los despedían. En un momento por las ventanas de uno de las vagones algunos mozos comenzaron a gritar "¡Viva la FAI!" mientras levantaban el puño. De momento nada ocurrió. Cuando el convoy llegó a Cádiz los guardias civiles de escolta detuvieron a Torres. Dijeron que había sido uno de los que gritaba con mayor entusiasmo. El 12 de agosto fue procesado y se solicitaron informaciones al Ayuntamiento de Puerto Real. Éste respondió el 1 de septiembre comunicando que consideraba a Torres una persona de buenos antecedentes y conducta. De poco le sirvió. Para entonces hacía trece días que su cadáver había aparecido en los alrededores de la plaza de toros, uno de los habituales mataderos gaditanos.

El cuerpo armado que más dudas generó entre los sublevados fue el de Carabineros. No solo había permanecido al margen de la conspiración sino que su principal jefe en Cádiz se puso de lado de las autoridades y fue asesinado. Un informe de la primavera de 1937 sitúa en más de medio centenar el número de miembros del cuerpo que tenían abiertas, o habían sufrido, causas. De ellas 35 en 1936. Estaban incursos oficiales y números de toda la provincia. Los motivos iban desde la no colaboración, u oposición abierta, con los golpistas hasta sus antecedentes izquierdistas.

En Cádiz se produjo una situación que llamó la atención de los jefes golpistas: el numeroso grupo de carabineros a los que les fueron arrebatadas sus armas por las calles de la ciudad el 18 y 19 de julio de 1936. Una de las causas abiertas fue la del cenetista Luis  Martínez de los Reyes, acusado de haber desarmado a varios carabineros en la Lonja de Frutas, junto al arco de Garaicoechea. Trabajaba en una carnicería de la cercana plaza de abastos y, junto a otros ciudadanos, se apostaron en ese lugar y les arrebataron las armas a unos cuantos. Otro sumario que destaca, por el número de desarmados, siete, y los diferentes lugares en los que ocurrieron los hechos fue el abierto contra Agustín Macías Macías y José Barberi Rapide, un joven pescadero afiliado a las Juventudes Libertarias. El primero fue condenado a 18 años y el segundo a 30.

Los desarmes tuvieron lugar en el barrio de La Viña, en el Corralón y la calle María Arteaga, en Santa María y el Pópulo, en las calles de la Merced y del Torno de Santa María, en el Campo del Sur y la calle San Juan. Los grupos, encabezados por militantes sindicales y políticos, en ocasiones armados, rodearon a los guardias y, apelando a órdenes del gobernador les arrebataron, de grado o de fuerza, las armas que portaban. No se trató de ninguna acción espontánea de las “turbas”, sino consecuencia de la decisión adoptada en el Gobierno Civil entre las autoridades y los dirigentes obreros y que se puso en práctica tras la salida del edificio a media tarde de un gran número de ellos.  Encontrar armas se convirtió en una necesidad urgente para los resistentes que trataban de ganar tiempo hasta la llegada de las columnas de los pueblos. Al no conseguirlas en mayor número en los centros oficiales, como el cuartel de la Guardia de Asalto de la calle de Antonio López, en donde se las negaron, trataron de obtenerlas de esta manera tan directa. En ningún caso se produjo la agresión física a los desarmados.

Otros dos casos de incautación de armas, además del ya citado de la armería Arcusa en la calle de san Francisco, completan la imagen de una ciudad resistente al golpe de Estado. Uno es el caso del comandante de Infantería retirado Miguel Díaz Olavarria, a quien desarmó un grupo que irrumpió en su domicilio en la plaza de las Flores cuando subían hacia la azotea. Al encontrarse cerrada la puerta llamaron a su piso y al ver que era militar le exigieron la entrega del arma. El otro es la sustracción de

otra pistola a Ramón Jiménez Alonso, un auxiliar administrativo del Hospital Militar. Hacia las ocho de la tarde pasó por delante de Correos cuando tres paisanos le ordenaron detenerse, le cachearon y le retiraron la pistola que llevaba. Después lo llevaron hacia la pareja de guardias de Asalto que custodiaba el edificio. En el interior de Correos permaneció, encerrado en una habitación, hasta las 10 horas del día siguiente en que, ya ocupado el edificio, fue liberado pero no le devolvieron el arma.

Finalmente tenemos los consejos de guerra abiertos a las autoridades de la ciudad y a otras personas a las que los sublevados consideraron oportuno hacer públicos para ejemplar conocimiento. Los más conocidos son los dos abiertos a todos aquellos que fueron detenidos en los edificios oficiales en los que se concentró la resistencia: el Ayuntamiento y el Gobierno Civil. Ambos han sido ya analizados por diversos autores pero es necesario hacer referencias a ellos porque hasta ahora han sido considerados como excepciones y no la punta del iceberg de un imposible esfuerzo de los golpistas por intentar darle un barniz civilizado a la matanza que estaban perpetrando y de la que eran los únicos responsables. No solo porque la custodia de la práctica totalidad de los asesinados estaban bajo su responsabilidad, sino porque se trató de una actuación exterminadora deliberadamente llevada a cabo. Una política de carácter terrorista que ha dejado rastros documentales en las numerosas diligencias previas y causas abiertas el verano de 1936 que nunca se substanciaron mientras que los cadáveres de sus protagonistas fueron apareciendo en cunetas de carreteras, cementerios y hasta calles céntricas de ciudades. Entre ellos un buen número de los encausados en estos dos sumarios.

El iniciado el 22 de julio de 1936 incluyó a las autoridades que habían sido detenidas tras la toma del Gobierno Civil: las dos máximas civiles de la provincia -Mariano Zapico Meléndez-Valdés, gobernador civil, y Francisco Cossi Ochoa, presidente de la Diputación Provincial- , el jefe de la Base Naval, el capitán de fragata Tomás Azcárate García de Loma y los jefes de las fuerzas de la Guardia de Asalto, el capitán Antonio Yáñez Barnuevo, y de Carabineros, el teniente coronel Leoncio Jasso Paz. Además quedaron también incursos Antonio Macalio Carisomo, un empleado al que Zapico había nombrado su secretario el mismo día en que tomó posesión de su cargo, y Luis Parrilla Asencio, el telegrafista que se había hecho cargo de la estación del edificio durante su cerco. Los militares, incluido Zapico, que era comandante de Artillería, fueron encarcelados en el castillo de Santa Catalina, los civiles estuvieron entre los primeros presos trasladados al carbonero *Miraflores* que, atracado en la Bahía, comenzó a funcionar como prisión flotante. El 2 de agosto se dieron por cerradas las actuaciones para Zapico, Jasso, Yáñez y Parrilla y, desde Sevilla, se dieron órdenes de continuar las diligencias en un nuevo procedimiento contra Azcárate, Cossi y Macalio. Ninguno de ellos había reconocido la autoridad de quienes les juzgaban. El consejo de guerra contra los cuatro primeros tuvo lugar en la sala de banderas del Regimiento de Artillería de Costa la mañana del miércoles 5. Condenados a muerte,

fueron pasados por las armas la tarde del día siguiente en el cercano castillo de San Sebastián, justo en la otra punta de la playa de La Caleta. Antes de que terminara el mes fueron también asesinados Tomás Azcárate y Antonio Macalio.

También habían sido detenidas en el Gobierno Civil otras 27 personas que fueron encarceladas primero en la Prisión Provincial y, después trasladados en su gran mayoría al *Miraflores*. De ellos, muchos fueron puestos en libertad y otros, como Julio Serrano del Reino, un oficial de telégrafos, permaneció en prisión hasta 1938. Rafael Castaño Carretero estuvo encarcelado hasta el último día de 1936 en que se ordenó su traslado al penal de El Puerto de Santa María, como en tantos otros casos nunca llegó. El día de año nuevo su cadáver apareció en los alrededores de la plaza de toros. Otro caso similar fue el de Miguel Mora Marín, hijo del alcalde socialista de Tarifa, que fue asesinado el 11 de agosto. Milagros Rendón Martell, Julián Pinto Uriarte y Manuel López Moreno también estaban entre los detenidos. Los tres eran destacadas personas del mundo sindical y político gaditano. Milagros Rendón, además de ser la única mujer de la que se tiene constancia que permaneció hasta el final en el Gobierno Civil, era militante comunista e hija y cuñada de otros destacados dirigentes del PCE. Julián Pinto era un metalúrgico que encabeza al sindicato del sector de la Unión Local de Sindicatos. Finalmente Manuel López Moreno era uno de los más destacados militantes de la CNT y la FAI gaditana. Los tres fueron asesinados y la instrucción sobreseída.

Otros resistentes fueron detenidos en el ayuntamiento o tras salir de él. Varias decenas en el interior del edificio y otras 24 apresadas por las calles de los alrededores. Entre ellos estaban el alcalde accidental Rafael Madrid González, que sustituía a Manuel de la Pinta en Madrid de oposiciones, y otros siete concejales: Luis García Pérez-Martell, concejal de la Guardia Municipal, los tenientes de alcalde Bernardino Jiménez del Moral, Florentino Oitabén Corona y José Miranda de Sardi. Más Federico Barberán Díaz, Juan Camerino Benítez y Rogelio Millán del Río. De ellos el único que fue apresado en el edificio municipal fue García Pérez-Martell. Aunque todos tuvieron el mismo fin: fueron asesinados.

De los restantes detenidos fueron asesinadas diecisiete personas. Catorce de ellas sin ningún tipo de formalismo. Entre ellas Antonio Muñoz Dueñas, el delegado gubernativo mandado por el gobernador Zapico como hombre de confianza, Antonio Marchante Carrasco, secretario particular de De la Pinta, García Pérez-Martell y otras 13 más. Quien compareció ante un consejo de guerra fue el dirigente comunista local Francisco Rendón San Francisco. Cuando el lunes 20 era trasladado a la prisión tuvo un incidente con el oficial que lo escoltaba. El 9 de agosto fue fusilado.

Terminaba 1936 cuando eran ya cerca de 600 las personas asesinadas, vecinos y de otras procedencias, solo en Cádiz. Todo un ejercicio de terrorismo político que se convertiría en una de las señas del régimen que los golpistas iban a construir. En él

sobresalía la delgadez del hilo del que pendían las vidas de los considerados adversarios y que la represión era ejercida bajo la responsabilidad última de las autoridades militares. Hasta ese momento, en el territorio ocupado por los golpistas en Andalucía y Badajoz, según datos de ellos mismos, se habían abierto 755 causas, 543 diligencias y 171 expedientes. Es decir un total de 1469 procedimientos. Al no estar desglosados desconocemos cuantos pertenecían a Cádiz. En cualquier caso, un caos burocrático que casaba mal con las perspectivas que se abrían tras el fracaso definitivo del golpe y el comienzo de unas operaciones militares cuyo fin no estaban nada claras. Además, la anunciada ocupación de Madrid se retrasaba. Así que, desde la Junta Técnica del Estado se decidió poner fin a la aplicación de los Bandos de Guerra y sustituirla por una justicia "normalizada" en base a los PSU, la fórmula prevista aplicar en la capital de la nación si ya se hubiera ocupado.

### C. La Justicia del Terror: Del decreto de noviembre de 1936 a la orden de Queipo de 3 de marzo de 1937

Una semana después del golpe estaba ya claro que había fracasado. También, que las operaciones planteadas como acciones de avance rápido de columnas que convergerían en Madrid no podían seguir el plan previsto. La resistencia era mayor de la esperada. El 24 de julio los golpistas acordaron la creación de una denominada Junta de Defensa Nacional que asumió el poder en la zona que controlaban. Se abandonó la idea de crear el previsto "Directorio Militar", que fue sustituido por una dirección colegiada, con sede en Burgos, presidida por el militar sublevado de mayor antigüedad: Miguel Cabanellas Ferrer. Los principales cabecillas en Andalucía, Gonzalo Queipo de Llano y Francisco Franco Bahamonde, no formaron parte de ella hasta primeros de agosto.

En ese momento, detenido el avance de las fuerzas de Emilio Mola por el norte, las esperanzas en un rápido final residían en el progreso desde el sur de las tropas africanas que mandaba Franco. Por tanto, apenas consolidada la ocupación del valle del Guadalquivir, a principios de agosto diversas columnas golpistas se pusieron en marcha, siguiendo la vieja "Vía de la Plata" romana, hacia Madrid para ir cerrando el cerco. El relato de su avance por tierras andaluzas, extremeñas y manchegas, sembrando el terror, ya lo ha contado Francisco Espinosa. La matanza realizada en Badajoz dio la vuelta al mundo, que comentó asombrado las palabras de Juan Yagüe Blanco justificándola por necesidades bélicas. En septiembre las tropas golpistas ya habían entrado en la meseta castellana.

Para entonces la posición de Franco había subido bastantes enteros. No solo controlaba las principales fuerzas de choque que estaban obteniendo victoria tras victoria, sino que además era el hombre de los alemanes. Tras instalarse en Sevilla ahora estaba en Cáceres. Pronto, desparecidos Mola y Sanjurjo, ocuparía la jefatura. En un cortijo cercano a Salamanca, el 21 de septiembre se celebró una reunión en la

que se acordó nombrarle jefe del Gobierno del Estado y generalísimo de los Ejércitos. La Junta de Defensa desapareció y, el 1 de octubre, nació la Junta Técnica del Estado que se convertía en el embrión del nuevo Estado hasta el nombramiento del primer Gobierno golpista el 31 de enero de 1938.

La justicia continuó, en la zona rebelde, militarizada como lo había estado desde julio. La "ordinaria", la civil, quedó limitada a aquellos asuntos que, a juicio de los militares sublevados, no tuvieran relación directa con el orden público. A finales de 1936 no había la menor duda de que quienes seguirían controlándola, ahora mediante nuevos organismos, serían los jefes militares. Aunque, ahora, el protagonismo pasó de los bandos de guerra al Cuerpo Jurídico Militar. Ya en agosto se habían adoptado dos importantes decisiones para el futuro de la justicia al revés o invertida. La primera, de 25 de agosto, fue la de dejar en manos de los jefes de las fuerzas en operaciones la jurisdicción militar. De esta manera Gonzalo Queipo de Llano se convirtió en el máximo responsable de la justicia golpista en la Andalucía ocupada. Seis días después se acordó que todas las actuaciones siguieran la vía del procedimiento sumarísimo para una mayor eficiencia del movimiento militar y ciudadano. Unas semanas más tarde, cuando esperaban la pronta ocupación de Madrid, dieron un nuevo giro de tuerca mediante la creación de nuevos Consejos de Guerra y procedimiento: los PSU.

### D. La batalla de Madrid y la justicia golpista.

El 28 de septiembre las tropas de Enrique Varela entraron en Toledo. Por orden del ya nombrado "generalísimo" las unidades sublevadas se habían desviado de su camino hacia Madrid para obtener una doble victoria: la de la ocupación de una nueva capital de provincia y la propagandística de la liberación de los sitiados en el Alcázar de la ciudad. Obtenidas ambas, cuatro columnas se dirigieron directamente a la capital. A comienzos de noviembre habían ocupado diversos barrios de las afueras, parte de la Ciudad Universitaria y sus cañones alcanzaban el centro de la ciudad. La derrota gubernamental parecía segura. El Gobierno se dirigió a Valencia, se constituyó una Junta de Defensa presidida por el general José Miaja Menant con órdenes de resistir al menos una semana. El tiempo necesario para preparar una contraofensiva. Mientras, la población se volcaba en trabajos de fortificación, llegaron diversos refuerzos de unidades de las Brigadas Internacionales y la Columna Durruti.

El 8 de noviembre Enrique Varela dio la orden del ataque definitivo. Durante dos semanas el combate fue encarnizado. Se utilizaron todo tipo de armas, incluyendo bombas incendiarias y minas. Finalmente el 23 de noviembre los mandos golpistas decidieron detener el ataque. Comenzaba una nueva fase. Las batallas del Jarama y Brunete de febrero y marzo de 1937 fueron jalones de ella. La ocupación de la capital se posponía indefinidamente y no se produciría hasta los momentos finales del conflicto, casi tres años más tarde.

Pero retrocedamos a finales de octubre. En ese momento la confianza de los golpistas en su victoria era tal que comenzaron a preparar el día después de la ocupación. Entre las medidas previstas estuvo la organización de los servicios de justicia de ocupación que incluía la actuación de una docena de Consejos de Guerra que aplicarían los PSU. Una reformulación restrictiva de los sumarísimos que contemplaba el Código Militar de Justicia vigente en ese momento. Precisamente habían sido estos los que, desde septiembre, venían siendo aplicados de forma masiva por la justicia golpista. Si el bando de 24 de julio había extendido a todo el territorio ocupado la aplicación de los bandos de guerra declarados localmente, el 31 de agosto un decreto de la todavía Junta de Defensa Nacional hizo lo mismo con la aplicación de la justicia. Sería la militar, mediante los sumarísimos, quien la ejercería. El procedimiento sería el sumarísimo de urgencia del que se eliminaba la necesidad de que el reo fuera sorprendido "in fraganti".

En noviembre se dio un paso más para establecer los fundamentos de lo que el propio jerarca franquista Ramón Serrano Suñer denominó la "justicia al revés". La intensa actividad que se preveía tras la conquista de la capital de la nación exigía un esfuerzo especial para "garantizar la rapidez y ejemplaridad tan indispensable en la justicia castrense". Había nacido el procedimiento que reguló la justicia golpista hasta junio de 1940, cuando ya habían vencido y el Estado español se había convertido en un régimen de caracteres fascistas. El número 22 del *Boletín Oficial del Estado*, editado en Burgos, incluyó el decreto número 55, de fecha 1 de noviembre de 1936, dado en Salamanca por Franco.

Por él, se creaban dieciséis juzgados militares y ocho consejos de guerra para actuar en Madrid en donde, decían los golpistas, debía restablecerse el orden jurídico gravemente alterado durante meses por toda clase de crímenes que habían contado con la impunidad de la inexistencia de tribunales. Además de restablecer las "garantías procesales", todo un sarcasmo, la disposición pretendía coordinar la tan repetida necesidad de rapidez y ejemplaridad de la justicia armada. Compuestos exclusivamente por militares, juzgarían los delitos comprendidos en el bando que se publicaría una vez consumada la ocupación. Con tal fin, y a pesar de su primera declaración, suprimió la fase de plenario. De ahí su nombre de Sumarísimo de Urgencia. Es decir, el momento de la instrucción que debía ser público, en el que las partes conocían los hechos, el fiscal formulaba su calificación, el acusado y el defensor podían alegar incompetencia de la jurisdicción, modificar declaraciones y pedir la práctica de alguna prueba. Efectuados estos pasos era cuando el instructor podía elevar el procedimiento a la autoridad judicial.

El fracaso de la ocupación de Madrid dejó en suspenso la puesta en marcha de esta maquinaria represiva. A medida que el conflicto devino en una guerra convencional, los golpistas tuvieron más clara la necesidad de configurar una

administración propia que, además, sirviera para legitimar internacionalmente su acción. No solo era necesario justificar el golpe para la propaganda sino dotarse del instrumento que oponer a la legalidad constitucional vigente encarnada por la administración republicana. La administración de la justicia mediante los bandos de guerra y su finalidad terrorista no eran la mejor tarjeta de presentación. Así que, recién comenzado 1937, decidieron extender la aplicación de lo previsto para Madrid a todos los lugares que controlaban. El 26 de enero Franco firmó su decreto 191 por el que se hacía extensiva a todas las "plazas liberadas o que se liberen" la organización judicial prevista aplicar en Madrid.

Como ha escrito Díaz Villarejo se generalizaba no ya la jurisdicción militar, que ya lo estaba, sino un procedimiento que infringía todas y cada una de las reglas vigentes. Comenzaba la "justicia al revés", o "invertida" como la ha denominado el abogado Luis Ocaña Escolar, refiriéndose a la aplicación por los golpistas del delito de rebelión militar a quienes se les habían resistido. Un delito cuya tipificación había sido ampliada por los bandos de guerra y cuya aplicación tenía efectos retroactivos. Dos hechos que han permitido a Ocaña afirmar que creaba una original figura penal, la de rebelión invertida, y vulnerar el principio de irretroactividad. El delito de rebelión estaba pensado precisamente para quienes pretendían alterar las instituciones estatales. Hacerlo como lo hicieron los golpistas era aplicar un concepto penal a la inversa solo justificable desde un punto de vista político-militar pero que cualquier jurista consideraría aberrante y carente de juridicidad. Los que se consideraban jueces eran los delincuentes.

A comienzos de 1937 los servicios de justicia de las diferentes plazas ya se habían puesto manos a la obra. La medida dejó al descubierto el absoluto control que mantenían las autoridades armadas sobre la represión sistemática y exterminadora que habían desencadenado contra todos aquellos que consideraban sus enemigos. Por eso lo primero que hicieron fue solicitar de los diferentes servicios de información de la Delegación de Orden Público, Falange, Tradicionalismo y el propio ejército informes sobre los antecedentes y situación en la que se encontraban aquellos que iban a comparecer ante los tribunales.

### E. La puesta en marcha de la justicia del terror en Cádiz.

La orden de proceder partió del secretario de Guerra de la Junta Técnica del Estado, Germán Gil Yuste, a comienzos de enero de 1937. Desde finales del año anterior en la Delegación de Orden Público y la Comisaría de Policía se había activado la elaboración de informes sobre los detenidos que abarrotaban la cárcel de la capital de la provincia una vez que el vapor *Miraflores* había vuelto a ser barco de carga y la Fábrica de Torpedos se había convertido en un taller de reparaciones de automóviles. También al terminar el año se produjeron importantes cambios en la estructura de los organismos que iban a hacerse cargo de la puesta en marcha y desarrollo de la justicia

al revés. Una de ellas fue la salida de López Pinto de la comandancia militar de la ciudad y su sustitución por Luis Solans Labedán. Un antiguo coronel de Infantería que, en Melilla, tuvo el 17 de julio un importante papel en el triunfo del golpe. La otra fue que la Delegación de Orden Público pasó a manos de militares.

Desde el triunfo del golpe el ejercicio de la represión había estado en manos de los jefes de la Guardia Civil y de la Comisaría de Policía, Vicente González García y Adolfo de la Calle, bajo la supervisión del jefe del Estado Mayor de López Pinto, Jaime Puig Guardiola. Solans nombró delegado de Orden Público a Joaquín Escolano Mateo, un comandante de infantería retirado que había sido nombrado, fugazmente, en julio miembro de la comisión gestora municipal. Además creó la figura del subdelegado que recayó en Rafael López Alba. Otro militar retirado en 1931, acogiéndose a la llamada ley Azaña, que frecuentaba el Casino Militar en donde, desde los años veinte, participaba en una tertulia con Escolano y otras personas que ya ocupaban destacados puestos en la administración golpista, como Luis Machuca, jefe de la Policía Municipal. López Alba se incorporó a las filas sublevadas y sustituyó al comandante de la prisión militar del castillo de Santa Catalina. En marzo de 1937 fue nombrado presidente del Consejo de Guerra Permanente de Cádiz. No podía quedar más clara la finalidad represiva de la justicia al revés.

Dos meses tardó en ponerse en marcha el nuevo procedimiento de impartir justicia de los sublevados. El 3 de marzo una orden de Queipo de Llano ordenó que a todos los detenidos, los que lo fueran en el futuro y a los presentados se les instruyeran procedimientos por las autoridades militares competentes. La finalidad era delimitar las "responsabilidades" que pudieran tener. Dos días después Marcelino Rancaño Gómez fue nombrado juez instructor y jefe de los Servicios de Justicia de Cádiz. Aunque no tenemos la fecha de su habilitación para actuar como jueces instructores, el lunes 8 de marzo también comenzaron a actuar como tales José Sotillo Rubio y José Antonio Tabernilla Oliver. Juez de Primera Instancia el primero y fiscal de la Audiencia Provincial el segundo. Cada uno instruyó dos de los cuatro primeros procedimientos abiertos. Todos ellos a detenidos en Cádiz. Los de las demás localidades de la provincia bajo su jurisdicción tardarían unos días en llegar hasta el Consejo de Guerra gaditano.

Hasta un total de 456 procedimientos PSU se abrieron a lo largo de 1937. De ellos conocemos 447, incluidos tres numerados como "bis". Son un total de 1285 procesados de los que conocemos las sentencias de 1253. En dos casos, contra 18 vecinos de Algar el primero y 23 de Vejer de la Frontera el segundo, solo conocemos sus nombres, o parte de ellos. Hay, además, once personas que fueron procesadas en dos ocasiones. Por último, el PSU 10/37, aunque está en la base del archivo del Tribunal Territorial Militar Segundo en Sevilla, el procedimiento está ilocalizable.

**PSU conocidos abiertos en 1937 y su fecha de celebración.**

| Mes/año | Consejos | Procesados | Muerte | Prisión | Absolución |
|---|---|---|---|---|---|
| Marzo 1937 | 23 | 26 | 4 | 4 | 18 |
| Abril 1937 | 68 | 73 | 16 | 32 | 25 |
| Mayo 1937 | 56 | 338 | 78 | 195 | 65 |
| Junio 1937 | 53 | 196 | 4 | 106 | 86 |
| Julio 1937 | 38 | 51 | 1 | 24 | 26 |
| Agosto 1937 | 29 | 36 | 1 | 12 | 23 |
| Septiembre 1937 | 29 | 61 | 3 | 17 | 41 |
| Octubre 1937 | 20 | 43 | | 11 | 32 |
| Noviembre 1937 | 23 | 49 | 5 | 27 | 17 |
| Diciembre 1937 | 29 | 73 | 1 | 34 | 38 |
| Enero 1938 | 28 | 105 | 12 | 72 | 21 |
| Febrero 1938 | 16 | 36 | 2 | 15 | 19 |
| Marzo 1938 | 10 | 27 | | 15 | 12 |
| Resto 1938 | 16 | 109 | 1 | 53 | 55 |
| 1939 | 4 | 27 | | 1 | 26 |
| 1940 | 3 | 3 | | 3 | |
| **TOTAL** | **445** | **1253** | **128** | **621** | **504** |

La judicatura civil gaditana tuvo un especial protagonismo en la puesta en marcha de la justicia golpista en Cádiz. De la Audiencia Provincial lo hicieron tres de los cuatro miembros de la fiscalía: el fiscal jefe Francisco Gaztelu Oneto, el teniente fiscal Felipe Rodríguez Franco y el fiscal José Antonio Tabernilla Oliver. Además del secretario, José Luis Molina Schwalbach. También actuaron jueces de instrucción, como el ya citado Sotillo, y diferentes abogados en ejercicio de la capital. Todos ellos habilitados como oficiales jurídicos honorarios.

Pronto se vio que la plantilla iba a resultar insuficiente. Durante la primera semana de actuación se abrieron 48 procedimientos. Al finalizar el primer mes de actuación eran 98 los que se instruían. El miércoles 24 de marzo el paroxismo alcanzó su cenit al alcanzarse la cifra de 25. Así que en los días siguientes fueron nombrados dos nuevos jueces instructores, un fiscal y un defensor. Además de otro que actuó indistintamente como fiscal y defensor. Los dos instructores fueron un abogado y el secretario de la

Audiencia. El primero se llamaba Antonio Martínez de Salazar Moyano que ejerció hasta noviembre de 1937. El otro instructor fue José Luis Molina Schwalbach, secretario de la Audiencia gaditana desde diciembre de 1933. Tras su trabajo en el Consejo de Guerra, en febrero de 1939, fue enviado a otro destino que se adivinaba lleno de faena en los meses siguientes: la Comisión de Prisioneros y presentados de Cádiz encargada de clasificar y decidir el destino de los miles de gaditanos que habían huido tres años antes y, ahora, regresaban a sus localidades de origen o vecindad. Antonio Díaz de la Jara y Adolfo Gutierrez García eran dos conocidos abogados gaditanos que fueron habilitados para ejercer de defensor.

En marzo de 1937 el funcionamiento de la justicia golpista recayó en gran parte en abogados y antiguos miembros del poder judicial republicano que en 1931, como en el caso de los miembros de la Audiencia Provincial gaditana, habían jurado lealtad a la República. En abril, a los siete que habían empezado a actuar, se les incorporaron otros once, de ellos cinco jueces: Alfonso Baena Fernández, Francisco Casas Ochoa, Fernando Wilhelmi Castro, Francisco de Paula Valera Sainz de la Maza y Alberto Llamas García. Los seis restantes eran cinco abogados y un registrador de la propiedad. Los primeros se llamaban Federico Sahagún Repeto, Francisco Alfonso Moya, Andrés Barea Toledano, Alfonso Palomino Blázquez y Juan García-Valdecasas Santamaría. El registrador fue Manuel Moreno Herrera. Todos ellos, tras ejercer para los golpistas, se reincorporaron a sus carreras judiciales. En mayo, la plantilla del Consejo de Guerra quedó completa con el nombramiento de un nuevo juez de instrucción. Era Armando García Royo que, pronto, terminó en la justicia golpista en Bilbao tras la ocupación de esa ciudad en junio.

Fueron estas personas las que llevaron el peso de la justicia al revés durante el primer año de su funcionamiento. Moreno Gallardo fue quien instruyó más procedimientos. Le siguieron Molina Schwalbach, Casas Ochoa, Martínez de Salazar Moyano y Moreno Herrera. Solo encontramos a dos personas diferentes, militares las dos, que instruyeran sumarios: Nicolás Chacón Manrique de Lara, en dos ocasiones, y Antonio Matos Pantoja en una. Los tres instructores de mayor número de sumarias también actuaron en otras ocasiones como fiscales. El que más Moreno Gallardo. Solo el ejercicio de la defensa la ejercieron en número significativo otras personas. El que más Antonio Díaz de la Jara y Federico Sahagún Repeto.

Si el peso de la instrucción de los PSU recayó en personas con formación jurídica, lo que eleva hasta el estupor la perplejidad que produce la lectura de las instrucciones, fueron exclusivamente militares golpistas los que formaron los tribunales que dictaron las sentencias. Rafael López Alba fue quien ocupó la presidencia en más ocasiones. Le siguieron Cipriano Briz González y 35, José Martínez Gay. El primero había sido juez permanente de Cádiz desde 1931 y continuó siéndolo tras del golpe de Estado. Martínez Gay era un veterano infante de marina con experiencia africanista. Entre

ellos se repartieron el 95% de las presidencias con una cierta división del trabajo por comarcas de la provincia. Rafael López Alba lo hizo en la capital y otras localidades del arco de la Bahía gaditana. La figura de Briz González terminó siendo conocida por las poblaciones de la serranía. Martínez Gay lo hizo preferentemente en la Bahía y, en alguna ocasión, en Arcos y en Jerez de la Frontera.

En el desenlace del consejo de guerra tenía un papel particular el ponente. Existía la obligación de que tuviera formación jurídica, votaba en primer lugar y redactaba las sentencias. Es decir, que su opinión tenía una especial relevancia. En el caso de las 12 personas que tuvieron esa vocalía en la puesta en marcha de la justicia al revés gaditana, salvo uno, no solo fueron abogados sino que ocupaban relevantes puestos en la judicatura local, bien en juzgados de Primera Instrucción o en la propia Audiencia. Los mismos que ocuparon otros cargos en los consejos de guerra. El único que no lo hizo fue Felipe Rodríguez Franco. Los demás no solo fueron ponentes, sino también instruyeron sumarios, actuaron como fiscales y defensores e, incluso uno, fue el propio jefe de los Servicios de Justicia de Cádiz: Marcelino Rancaño Gómez, la persona que más veces ejerció de ponente.

En conclusión, fueron un total de 78 personas sobre las que recayó el ciclo completo de la justicia golpista en Cádiz, en las comarcas de la provincia bajo la jurisdicción del Consejo de Guerra gaditano. Como se ha visto en ella, bajo el control de las autoridades militares, tuvieron un papel decisivo miembros de la judicatura local. Fueron jueces de primera instrucción, magistrados de la Audiencia y fiscales quienes se encargaron de que aquella pantomima de justicia fuera adelante a pesar de que, por su formación, a ninguno de ellos se les debía de escapar su manifiesta ilegitimidad e ilegalidad. Solo la razón de la fuerza terminaría, con la victoria, otorgándoles el valor de los hechos.

### F. Los Consejos de Guerra Sumarísimos de Urgencia de 1937 en Cádiz.

Durante el primer año de funcionamiento de la Justicia del Terror en la provincia de Cádiz, salvo el Campo de Gibraltar perteneciente a otra jurisdicción, fueron al menos 1273 personas, algunas por dos veces, las procesadas en 456 consejos de guerra. De la ciudad de Cádiz fueron 223 personas de toda clase de condición social y profesional: 2 abogados, 1 ajustador, 15 albañiles, 1 alfarero, 1 aprendiz de herrero, 1 auxiliar de hacienda, otro de contabilidad, 4 barberos, 2 camareros, 3 capataces de la JOP, 4 carabineros, 1 carbonero, 3 carpinteros, 3 carreros, 6 chóferes, 5 comerciantes, 2 contratistas de obras, 1 corredor de fincas, 20 dependientes de toda clases (cafés, comercio, ferreterías, ultramarinos, farmacia), 5 electricistas, 1 empedrador, 17 empleados en diversas oficinas, 1 empresario, 2 estibadores, 2 estudiantes, 1 fogonero, 4 funcionarios, 1 fundidor, 3 gruístas, 2 guardas, 1 guardia civil, 1 de asalto, 1 municipal, 1 jurado, 1 guarnicionero, 3 herreros, 1 hojalatero, 4 industriales, 1 inspector de Trabajos, los jefes de Correos y Telégrafos, 28 jornaleros, 1 maestro, 3

maquinistas, 2 marcadores, 3 marineros, 3 mecánicos, 3 médicos, 1 metalúrgico, 4 militares, 1 odontólogo, 2 panaderos, 1 picador de calderas, 3 pintores, 1 pitonisa, 5 practicantes, 1 práctico del puerto, 1 procurador, 1 relojero, 2 representantes, 2 sastres, 1 sin profesión, 1 soldador, 1 técnico naval, 4 telegrafistas, 2 tipógrafos, 1 tornero, 5 vendedores, y 2 zapateros. En total 215 hombres y 8 mujeres (2 sirvientas y 6 consideradas como "de su casa").

Los hubo anónimos ciudadanos militantes de organizaciones políticas y sindicales, burgueses que habían buscado en la masonería una forma de vida o promoción social, concejales, altos funcionarios de los cuerpos de correos, telégrafos, hacienda y trabajo de la ciudad. Un 36% miembros de organizaciones anarquistas, seguidas por un 24 % de socialistas.

De ellos 32 fueron condenados a muerte. De los que 26 fueron ejecutados en el foso de la Puerta de Tierra. Es decir casi un 12 % del total. Otros dos habían sido asesinados en 1936 y otros 3, condenados a prisión, murieron en diferentes cárceles Condenados a diversas multas y penas de prisión, desde 6 meses a 30 años, lo fueron otros 85. Noventa y nueva resultaron absueltos o vieron sus procedimientos sobreseídos. Finalmente, uno logró escapar y fue declarado en rebeldía y de otro conocemos sus datos pero no se ha localizado su procedimiento.

A todos se les persiguió por sus ideas, por haberse opuesto al golpe. Aunque su eliminación había comenzado el verano de 1936 continuó con la búsqueda de quienes se consideraban que habían participado en algunos de los hechos más significativos de los años anteriores, como haber sido concejales o encabezado la huelga de astilleros de abril de 1936, o en los de la resistencia: desarmar a carabineros y municipales, participar en las barricadas e incendios en San José o el centro de la ciudad.

## G. Los fusilamientos del 29 de abril de 1937 y sus enterramientos en el cementerio de San José.

La Justicia del Terror puesta en marcha en marzo de 1937 se cobró sus primeras víctimas mortales el 23 de ese mismo mes. A las cinco de la tarde, un piquete de guardias de Asalto, al mando del brigada de ese cuerpo Juan Cavieda Pérez, pasó por las armas a Fernando Otero Montesinos y Enrique Quintero Macías, dos militantes de 40 años de la UGT, que habían comparecido ante el tribunal tres días antes.

Casi un mes más tarde, el 19 de abril, nuevamente el foso de la Puerta de Tierra fue el lugar elegido para matar a otras cuatro personas que los golpistas consideraban que no tenían lugar en la "nueva España". En esta ocasión fue un piquete de guardias civiles el que, a las 6,30 de la mañana, se encargó de disparar contra Miguel García Tejero, Antonio Martín Román, Carmen Mora Martín y José Ruiz Gallardo. Casualidad, o trágica ironía, en esta ocasión los anarcosindicalistas García Tejero y Martín Román, tenían 39 años y los socialistas Díaz Gallardo y Mora Martín, 22.

No pasaron tantos días hasta que de nuevo retumbaron las armas en los fosos de la Puerta de Tierra. En esta ocasión fueron cinco los gaditanos que pagaron con sus vidas ante un piquete de Carabineros, a las 6 de la mañana del 29 de abril, haber militado en organizaciones no gratas a los golpistas y haberles hecho frente en julio: José Díaz Mariscal, Manuel Gaviño Pardeza, Juan Antonio García Rodríguez, Domingo Rodríguez Santana y Domingo Vélez Clemente. Tres cenetistas y dos ugetistas de entre 25 y 37 años. Todos ellos conocidos militantes sociales durante los años republicanos y acusados de participar en la resistencia al golpe.

Salvo Manuel Gaviño, los otros cuatro fueron enterrados al día siguiente, 30 de abril, en una de las sepulturas en vertical existentes en el cementerio gaditano. En concreto, en la **número 6, de la fila 3, del patio 6, de la línea Este. Ocupando los lugares 1º al 4º** que, según los libros del cementerio, no han tenido movimiento posterior alguno.

**Los enterrados:**

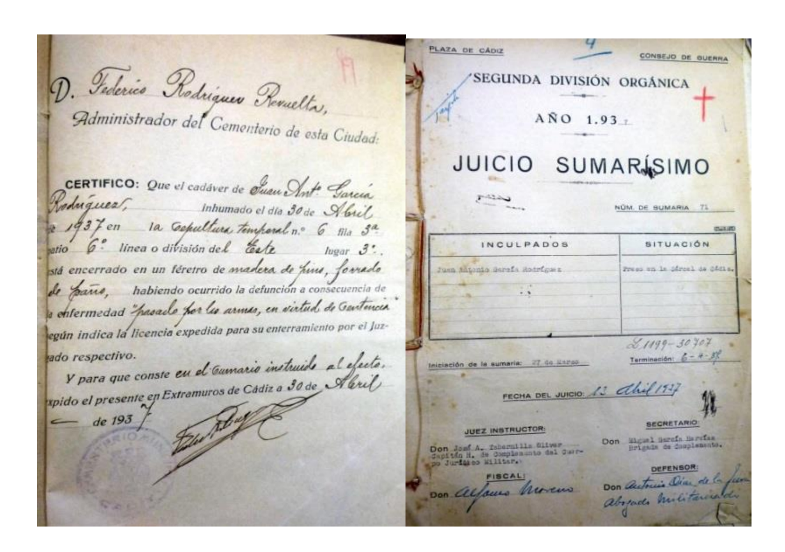
**José Díaz Mariscal** tenía 37 años, había nacido en Cádiz y era carpintero. Estaba afiliado a la CNT, de cuya directiva había sido contador. Fue componente de la chirigota "Los maños" (1932) y dirigió la chirigota "Los pichis musicales" (1933). El policía Juan José González, jefe de la Brigada Social durante la República y para los golpistas, aseguraba que pertenecía a la FAI. Tuvo el triste honor de ser el primer procesado por los PSU el 8 de marzo de 1937. Fue acusado de oponerse al golpe, dirigir el asalto de la Audiencia Provincial en la plaza de la Reina y de patrullar las calles armado. Tenía antecedentes por su participación activa en los conflictos sociales durante los años anteriores. Fue detenido en septiembre de 1936. El fiscal le pidió la pena de muerte y el defensor la absolución o, en caso de condena, 12 años. El consejo de guerra se celebró el 19 de abril.


D. Federico Rodríguez Revuelta,
Administrador del Cementerio de esta Ciudad:
CERTIFICO: Que el cadáver de José Díaz Mariscal
Inhumado el día 30 de Abril
1937 en la Sepultura Temporal, n.º 6 fila 3ª
6ª línea o división del Este lugar 4º
encerrado en un féretro de madera de pino, forrado
habiendo ocurrido la defunción a consecuencia de
enfermedad "pasado por las armas, en virtud de Sentencia"
según indica la licencia expedida para su enterramiento por el Juzgado respectivo.
Y para que conste en el Sumario instruido al efecto, expido el presente en Extramuros de Cádiz a 30 de Abril de 1937.

SEGUNDA ... DIVISIÓN ORGÁNICA
JUICIO SUMARÍSIMO
INCULPADOS | SITUACIÓN
FECHA ... JUICIO
JUEZ INSTRUCTOR: Don
SECRETARIO: Don
FISCAL: Don
DEFENSOR: Don

**Juan Antonio García Rodríguez** fue procesado en el PSU 71/37. Era un albañil de 27 años, natural de Cádiz y afiliado a la CNT. Le detuvieron el 2 de febrero de 1937 acusado de reunirse en una tienda de comestibles de la plaza Pinto por "hablar mal del movimiento" con otros. También de haber participado en la resistencia al golpe

formando parte de los piquetes que llamaban a la huelga general y levantando barricadas en las cercanías de la Audiencia en el Corralón. El fiscal le pidió la pena de muerte y el defensor la absolución en el consejo de guerra celebrado el 12 de abril.


D. Federico Rodríguez Revuelta,
Administrador del Cementerio de esta Ciudad:

CERTIFICO: Que el cadáver de Juan Antº García Rodríguez, inhumado el día 30 de Abril de 1937 en la sepultura temporal n.º 6 fila 3ª patio 6º línea o división del Este lugar 3º. está encerrado en un féretro de madera de pino, forrado de paño, habiendo ocurrido la defunción a consecuencia de la enfermedad "pasado por las armas, en virtud de sentencia" según indica la licencia expedida para su enterramiento por el Juzgado respectivo.

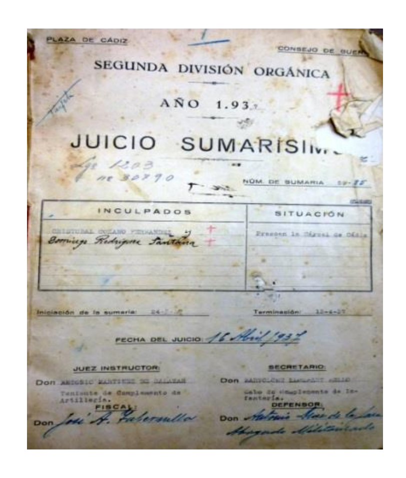
Y para que conste en el sumario instruido al efecto, expido el presente en Extramuros de Cádiz a 30 de Abril de 1937

PLAZA DE CÁDIZ — CONSEJO DE GUERRA
SEGUNDA DIVISIÓN ORGÁNICA
AÑO 1.937
JUICIO SUMARÍSIMO
NÚM. DE SUMARIA 71

| INCULPADOS | SITUACIÓN |
|---|---|
| Juan Antonio García Rodríguez | Preso en la Cárcel de Cádiz. |

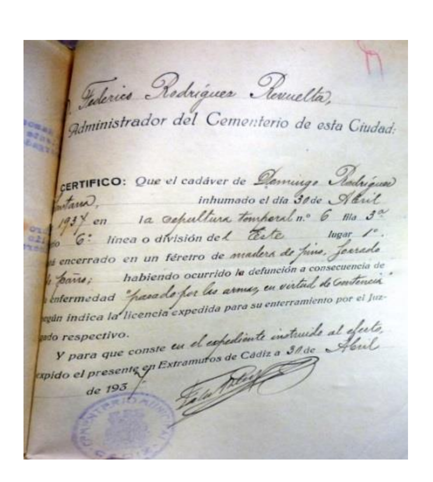
L 1199 - 30707
Iniciación de la sumaria: 27 de Marzo — Terminación: 6-4-37
FECHA DEL JUICIO: 13 Abril 1937
JUEZ INSTRUCTOR: Don José A. Taberuilla Oliver, Capitán H. de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar.
SECRETARIO: Don Miguel García Narváez, Brigada de Complemento.
FISCAL: Don Alfonso Moreno
DEFENSOR: Don Antonio Díaz de la Ferreira, Abogado Militarizado

**Domingo Rodríguez Santana** tenía 35 años, era barbero y había nacido en Isla Cristina (Huelva). Pertenecía a las Juventudes Socialistas Unificadas y estaba afiliado a la Sociedad de Dependientes y Oficiales de Barbería de la UGT. Había sido detenido el 20 de enero de 1937 acusado de haber participado en e asalto al colegio de San Felipe Neri en marzo de 1936. Un hecho que ni la propia Falange consideró probado. También fue acusado de asistir a manifestaciones vestido con camisa celeste y corbata roja y de ser uno de los más activos en los conflictos de los barberos contra los patronos. El fiscal del PSU 85/37 le pidió reclusión perpetua y el defensor, que pidió la nulidad del consejo por ser una acusación retroactiva, la absolución. Fue condenado a muerte y ejecutado.


PLAZA DE CÁDIZ — CONSEJO DE GUERRA
SEGUNDA DIVISIÓN ORGÁNICA
AÑO 1.937
JUICIO SUMARÍSIMO
Lº 1203 nº 30790
NÚM. DE SUMARIA 85

| INCULPADOS | SITUACIÓN |
|---|---|
| Cristóbal [illegible] Fernández y Domingo Rodríguez Santana | Presos en la Cárcel de Cádiz |

Iniciación de la sumaria: [illegible] — Terminación: [illegible]
FECHA DEL JUICIO: 16 Abril 1937
JUEZ INSTRUCTOR: Don [illegible], Teniente de Complemento de Artillería.
SECRETARIO: Don [illegible], Cabo de Complemento de Infantería.
FISCAL: Don José A. Taberuilla
DEFENSOR: Don Antonio Díaz de la [illegible], Abogado Militarizado

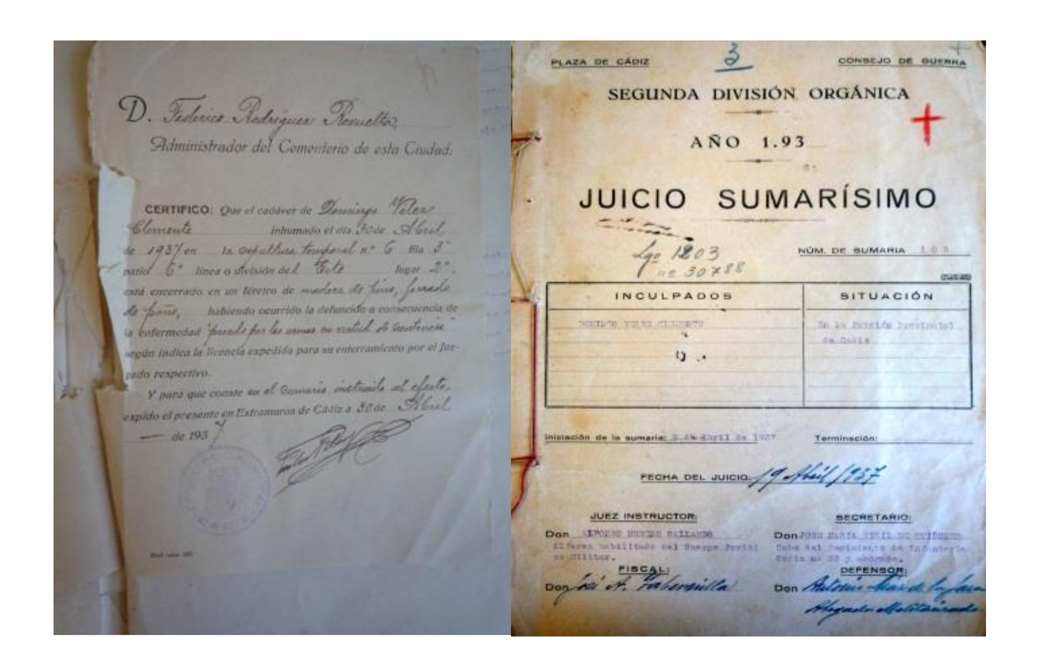

D. Federico Rodríguez Revuelta,
Administrador del Cementerio de esta Ciudad:

CERTIFICO: Que el cadáver de Domingo Rodríguez Santana, inhumado el día 30 de Abril de 1937 en la sepultura temporal n.º 6 fila 3ª patio 6º línea o división del Este lugar 1º. está encerrado en un féretro de madera de pino, forrado de paño; habiendo ocurrido la defunción a consecuencia de la enfermedad "pasado por las armas, en virtud de sentencia" según indica la licencia expedida para su enterramiento por el Juzgado respectivo.

Y para que conste en el expediente instruido al efecto, expido el presente en Extramuros de Cádiz a 30 de Abril de 1937

**Domingo Velez Clemente** tenía 25 años, había nacido en Cádiz y trabajaba de electricista en el astillero. Afiliado a la CNT estaba considerado como un activo militante sindical durante los años republicanos. Fue detenido el 10 de marzo de 1937, por guardias civiles afectos a la Brigada de Investigación del Estado Mayor del Gobernador Militar en el acuartelamiento de Camposoto donde estaba trabajando como peón albañil. Procesado en el PSU 105/37 fue acusado de participar en la

resistencia al golpe de Estado y en el asalto de la Audiencia Provincial. Los golpistas le consideraban uno "de esos niños rojos del barrio de la Viña de pantalón azul con mucha campana y gran melena". El fiscal le pidió reclusión perpetua y el defensor 12 años. Fue condenado a muerte y ejecutado. Habían pasado 21 días desde la apertura de la instrucción.



D. Federico Rodríguez Revuelta

Administrador del Cementerio de esta Ciudad:

CERTIFICO: Que el cadáver de Domingo Velez Clemente inhumado el día 30 de Abril de 1937 en la sepultura temporal n.º 6 fila 3.ª patio 6.º línea o división del Este lugar 2.º está encerrado en un féretro de madera de pino, forrado de paño, habiendo ocurrido la defunción a consecuencia de la enfermedad "pasado por las armas en virtud de sentencia" según indica la licencia expedida para su enterramiento por el Juzgado respectivo.

Y para que conste en el Sumario instruido al efecto, expido el presente en Extramuros de Cádiz a 30 de Abril de 1937

PLAZA DE CÁDIZ — 3 — CONSEJO DE GUERRA

SEGUNDA DIVISIÓN ORGÁNICA

AÑO 1.93

JUICIO SUMARÍSIMO

Lg.º 1203 n.º 30788

NÚM. DE SUMARIA

| INCULPADOS | SITUACIÓN |
| --- | --- |
| [illegible] | [illegible] |

Iniciación de la sumaria: [illegible] Abril de 1937

Terminación:

FECHA DEL JUICIO: 19 Abril 1937

JUEZ INSTRUCTOR:
Don [illegible]

SECRETARIO:
Don [illegible]

FISCAL:
Don [illegible]

DEFENSOR:
Don [illegible]

## 5.-Antecedentes.

No es la primera vez que se llevan a cabo trabajos arqueológicos de exhumación de victimas represaliadas por el franquismo en el cementerio de San José de Cádiz. En 2006 se llevaron a cabo los trabajos de localización y exhumación por parte de Foro por la Memoria de Andalucía, y a petición de sus familiares, de Juan Pérez Domínguez, Juan Trabas, de Setenil de las Bodegas, ejecutado el 18 de diciembre de 1944 en el castillo de San Sebastián y enterrado en el patio cuarto, sepultura 42, fila primera, línea este[2].

Posteriormente, y a petición de la empresa Cementerio Mancomunado de la Bahía de Cádiz (a partir de ahora: Cemabasa) que es la que gestionaba, y gestiona, el Cementerio de San José de Cádiz, se llevaron a cabo tres exhumaciones más dirigidas por arqueólogos del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Cádiz, Sección de Arqueología, durante el año 2008[3].

También se han realizado exhumaciones en el Cementerio de San José dentro del marco de investigaciones de los supuestos bebes robados en la ciudad de Cádiz. Dichos trabajos fueron dirigidos por el arqueólogo municipal de Cádiz José María Gener Basallote[4].

Con estos antecedentes y de cara a esta intervención se realizó una investigación en archivos y de localización topografía de las sepulturas que podían contener víctimas de la represión franquista en el Cementerio de San José de Cádiz por parte de la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía. Tras esto se les pidió una revisión de los datos aportados por el equipo técnico que realizó dicha investigación a los historiadores José Luis Gutiérrez Molina y Santiago Moreno Tello, cuyo informe nos ha servido de base y que exponemos a continuación:

### Estudio histórico sobre los asesinados por los golpistas de julio de 1936 exhumables en el cementerio de San José en base al documento de trabajo preliminar realizado por los arqueólogos Juan Luis Castro Fernández y Daniel Barragán Mallofret el 10 de diciembre del 2014[5].

#### Unas consideraciones previas.

En primer lugar nos gustaría hacer unas consideraciones previas.

---

[2] http://elpais.com/diario/2006/04/23/andalucia/1145744537_850215.html y http://www.lavozdigital.es/cadiz/20060809//exhumado-cementerio-cadiz-cuerpo_200608091708.html

[3] Bejarano Gueimúndez, D. y Ciscar Malia, J.J. (2008). *Informe de resultados. Intervención en Cementerio San José. Mayo 2008.* Cemabasa. Cádiz. Inédito. Copia facilitada por el arqueólogo municipal de Cádiz José María Gener.

[4] Gener Basallote, J.M. (2012*). Exhumación arqueológica de las sepulturas colectivas del cementerio de San José (Cádiz). Diligencias previas 132/12, Juzgado de Instrucción Nº 1 de Cádiz.* Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cádiz-Cemabasa. Cádiz. Inédito.

[5] Estudio realizado por José Luis Gutiérrez Molina y Santiago Moreno Tello.

Que se afronten de forma inmediata las exhumaciones en sepulturas no debe suponer que se deban abandonar las de las fosas comunes. Tanto las de los cuerpos de personas cuyos nombres conocemos como los de los "desconocidos". Los libros de enterramientos del Cementerio dan a entender que estamos hablando de algo más de ochenta cuerpos, en unas fechas muy delimitadas: entre julio y diciembre de 1936.

Si no hubiera planos en los archivos de Cemabasa con la localización de las distintas fosas comunes, que pensamos deben de existir, habría que llevar a cabo las catas necesarias para delimitar el terreno. Después habría que realizar los trabajos que, más allá del tiempo y del volumen que supongan, no deben resultar muy complicados para identificar los cadáveres que, por sus características, nos hablarían del tiempo transcurrido y de sus muertes violentas. Por lo que, a priori, serían fácilmente identificables de los demás restos.



**Hoja con listado de enterrados "desconocidos" con la fecha de inhumación y lugar de procedencia del cadáver. Libro de Enterramientos del Cementerio de San José (Cádiz).**



**Celestino Alvarado Quirós.**

**Colección familiar.**

Hay familias de estos asesinados que reclaman la exhumación. Por ejemplo la de **Celestino Alvarado Quirós** (Cádiz, 1919-1936). Si bien Alicia Domínguez no aporta el dato de su fallecimiento, la familia siempre recordó que su cuerpo apareció en las inmediaciones de Torregorda. Celestino fue detenido el 18 de agosto de 1936, en el Varadero de Puntales. Si se consultan los libros del Cementerio de San José, aparece que **uno** de los cuerpos "desconocidos", inhumado en fosa el 27 de agosto, provino de dicho lugar. Por lo tanto, si bien en un primer momento sería muy complicado averiguar qué cuerpo es, se puede decir con total seguridad que uno de esos asesinados de la fosa común de 1936, es sin duda Celestino Alvarado. Es más, si fueron inhumados conformen fueron llegando este cuerpo debería estar depositado en la zona inferior de la fosa.

Otro caso similar es el de **Amós Paramio González**, miembro del Partido Comunista, asesinado en los primeros días tras el golpe de Estado. Fue detenido el 20 de julio y asesinado el 23, según declaró su viuda para poder cobrar el Auxilio Social. Tenían dos hijos Amos y José Paramio Lanza y estaban domiciliados en la calle San Rafael 49. El cuerpo de Amos posiblemente fuera enterrado esa misma fecha que indicó su viuda pues en el libro de exhumaciones del Cementerio de San José aparecen tres individuos "desconocidos" inhumados aquel día.

También queremos señalar que las investigaciones más recientes, acudiendo a la oralidad u otras fuentes secundarias, demuestran que un cierto número de inhumados, si bien aparentemente no eran víctimas de la represión golpista, descubrimos que sí lo fueron. Lo que ampliaría, en cierto modo, el número de posibles exhumaciones. Pondremos para ello un ejemplo:

**Mariano Alba del Cerro** era un comerciante de Cádiz que murió en extrañas circunstancias la mañana del 19 de julio de 1936 por disparos provenientes de las tropas de regulares que asaltaban a la ciudad. Fue inhumado el 21 de julio en la división Este, Patio 4º, Fila 2ª, Número 22. Si bien podemos entender que, presumiblemente, sus restos fueron llevados con el traslado al Cementerio Mancomunado de Chiclana de la Frontera, este dato nos obligaría a realizar una revisión de la procedencia de los inhumados a partir del 18 de julio de 1936, pues algunas víctimas pueden pasar desapercibidas por alguna falta de información de la persona que reprodujo la documentación de los entierros que se iban sucediendo.

En definitiva queremos exponer que sería necesario realizar un estudio en profundidad sobre la represión golpista en la ciudad con el fin de terminar de situar exactamente su volumen y actuar en el cementerio antes de que sea imposible.

### Informe sobre los cuerpos exhumables en sepultura.

El trabajo realizado por Castro y Barragán incluye a 65 personas identificadas como víctimas del franquismo enterradas en sepulturas de suelo sin tener presente a las que estén en la fosa común del cementerio.

De ellas, 18 son considerados exhumables y corresponden a inhumaciones realizadas en 1936, seis, 1937, diez, 1938, una y 1941, una.

Revisados los antecedentes documentales que de ellas disponemos podemos concluir que:

### A. Dos de ellas no pueden ser consideradas exactamente como “represaliados”.

**Sebastián Utrera González**, un soldado de 18 años nacido o procedente de Montoro (Córdoba), que fue enterrado en Cádiz, en 1937, en la parcela destinada a soldados transeúntes. Salvo la que señala el informe arqueológico, no nos consta ni la

causa ni el lugar de su muerte. Su nombre no se encuentra en la relación que José María García Márquez proporciona en su trabajo sobre los andaluces muertos o desaparecidos en el ejercito republicano (*Trabajadores andaluces muertos y desaparecidos en el ejército republicano (1936-1939)*, Córdoba, Fundea, 2009) y por el lugar de enterramiento parece que estaba en las filas del ejército golpista.

En nuestra opinión no puede ser considerada víctima de la represión franquista, aunque sí víctima de la sublevación. Murió en una guerra injusta y provocada. Los muertos en las guerras no son "normales". Las guerras ni son normales ni todas tienen las mismas motivaciones. Hay culpables de esas muertes. En primer lugar, los que las provocan, como es este caso. Pensamos que habría que evaluar su exhumación.

El otro es quien aparece en el informe como **José Ramírez García** enterrado en 1938, aunque en el libro de enterramiento figura como ANTONIO. Al igual que el caso anterior no cabría considerarle como víctima de la represión franquista sino de la sublevación como ya se ha explicado.

**B. Hay una tercera persona, José Ortega Lozano,** de la que sólo sabemos que murió en el hospital de Mora de Cádiz en julio de 1941 por “heridas por arma de fuego” pero sobre el que no he conseguido ninguna otra información ni sobre su personalidad ni sobre las causas que originaron sus heridas. Sí figura en la lista de fallecidos de Alicia Domínguez con la indicación de que su viuda se llamaba María Téllez. Pensamos que sería necesario hacer un llamamiento público para conocer más datos sobre ella y así poder decidir cómo actuar.

**C. Respecto a los seis inhumados en 1936, cinco corresponden a enterrados el 19 de octubre de 1936**: **Antonio Baena Morera** (o Moreno como figura en la lista de Alicia Domínguez con esa fecha de enterramiento), **José Blandino Domínguez, Manuel Ferreira (**o Ferreiro según la relación de Alicia Domínguez**) García, Alfonso Martínez García y Pedro Viqueira Pérez**.

Salvo en el caso de José Blandino, todos figuran en el listado de fallecidos de Alicia Domínguez como fusilados en el foso de la Puerta de Tierra. Aunque hay que señalar que en ese listado sí aparece un José Blandino Rodríguez como ejecutado el 19 de julio de 1936. Habría que comprobar con Cemabasa si en sus registros figuran este enterramiento o si, por el contrario, se trata de una confusión de fecha y segundo apellido y sólo aparece un enterramiento a nombre de Blandino Domínguez y en qué fecha.

De otro lado, en el mismo trabajo de Alicia Domínguez, sí figura Blandino Domínguez en la relación de ingresados en la Prisión Provincial de Cádiz el 14 de octubre de 1936. De allí salió el 18 de ese mes como trasladado a la prisión de El Puerto de Santa María. No llegó.

Por último, respecto a Alfonso Martínez García, también en la relación de Domínguez de ingresados en la prisión de Cádiz, aparece un Ildefonso Martínez García con su ingreso el 16 de octubre de 1936 y entrega a la Guardia Civil el 17 con destino al penal portuense. Pudiera tratarse de la misma persona.

**El otro asesinado en 1936 fue Andrés Fernández Reina** sobre el que Alicia Domínguez dice que su cadáver fue encontrado en los alrededores de la plaza de toros el mismo día de su inhumación.  Además, su detención fue publicada por *Diario de Cádiz* el día 10 de septiembre y por los libros de la Prisión Provincial de Cádiz figura que ingresó el 9 de septiembre de 1936 y que salió, entregado a la Guardia Civil, con destino a la de El Puerto de Santa María el 30 de septiembre. Es evidente que nunca llegó.

**D. Los nueve exhumables restantes enterrados en 1937 lo fueron a consecuencia de ejecución de sentencias pronunciadas por el Consejo de Guerra de Cádiz**. Fueron: **Manuel Beardo Delgado, Ramón Blanco Celpa, Cristóbal Cosano Fernández, José Díaz Mariscal, Francisco Díaz Zambruno, José García Pérez, Juan Antonio García Rodríguez, Domingo Rodríguez Santana y Domingo Vélez Clemente.**

De todos ellos conocemos las instrucciones de los Procedimientos Sumarísimos de Urgencia en las que constan acusaciones, sentencias y ejecuciones que los identifican plenamente como represaliados por los golpistas por ser considerados adversarios por su militancia política y sindical y haber participado en la resistencia al golpe.

Señalar que cinco de ellos, Cristóbal Cosano Fernández, José Díaz Mariscal, Juan Antonio García Rodríguez, Domingo Rodríguez Santana y Domingo Vélez Clemente, fueron fusilados el mismo día, el 29 de abril de 1937, en el foso de la Puerta de Tierra.

**RELACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS INHUMADOS.**

**Beardo Delgado, Manuel**
Nº de código: 418
Edad: 33
Fecha de inhumación: 26/06/1937
Causa: No consta.
Patio nº: 6
Línea: Este
Fila: 4
Número de tumba: 9
Lugar: 1
OBSERVACIONES: NO CONSTAN MOVIMIENTOS POSTERIORES. NO CONSTAN NUEVOS ENTERRAMIENTOS EN FECHAS POSTERIORES.
<u>**EXHUMABLE**</u>

Manuel Beardo Delgado fue procesado por los golpistas junto a otras dos personas. Una de ellas, Francisco Díaz Zambruno también condenado a muerte y que figura en la presente relación.

Le fue abierto el procedimiento, el PSU 138/37, en abril de 1937 y compareció ante el consejo de guerra que le condenó a muerte el 2 de junio en la facultad de medicina de Cádiz. Tenía 33 años, era natural de Cádiz y herrero de profesión. Miembro de la CNT fue acusado de ser un "elemento anarquista peligroso". Los golpistas sospechaban que había participado en un asalto de la cárcel de San Fernando y en el atentado contra el director del Banco de España. Fue detenido el 31 de marzo de 1937 en Cádiz en donde parece que había estado escondido.

**Baena Morera, Antonio**

Nº de código: 209.
Edad:
Fecha de inhumación: 19/10/1936
Causa: No consta.
Patio nº: 3
Línea: San Lucas
Fila: 1
Número de tumba: 3
Lugar: 1
OBSERVACIONES: No constan movimientos posteriores. Se ocupa la sepultura hasta el lugar 8. No constan exhumaciones ni desalojos.
**EXHUMABLE**

Figura en la relación de fallecidos del trabajo de Alicia Domínguez un ANTONIO BAENA MORENO asesinado el mismo día que la inhumación del presente.

**Blanco Celpa, Ramón**
Nº de código: 331
Edad: 32
Fecha de inhumación: 26/10/1937
Causa: Pasado por las armas.
Patio nº: 6
Línea: Este
Fila: 5
Número de tumba: 31
Lugar: 1
OBSERVACIONES: NO CONSTAN MOVIMIENTOS POSTERIORES NO CONSTAN NUEVOS ENTERRAMIENTOS EN FECHAS POSTERIORES.
**EXHUMABLE**

Tenía 32 años y había nacido en Cádiz. Trabajaba en la fábrica de pan Eureka desde hacía 18 años y era el conserje del local de la sociedad de Panaderos. Estaba afiliado a la UGT y al PCE. Detenido en julio de 1936 había sido liberado en octubre. Entonces se

abrieron unas Diligencias Previas, las 509/36 que terminaron siendo sobreseidas. Volvió a ser encarcelado el 8 de julio de 1937. Fue procesado en el PSU 287/38 junto a José Machado Toledo, un tipógrafo también comunista que, aunque también le pidieron la pena de muerte, fue condenado a 30 años. A Blanco le acusaron de participar en la resistencia al golpe de Estado en julio patrullando las calles del barrio de La Viña desarmando a guardias municipales. También lo consideraban los golpistas que era amigo del panadero, concejal comunista, Florentino Oitaben también asesinado. Fue fusilado el 25 de octubre de 1937.

**Blandino Domínguez, José**
Nº de código: 210
Edad:
Fecha de inhumación: 19/10/1936
Causa: No consta.
Patio nº: 3
Línea: San Lucas
Fila: 1
Número de tumba: 3
Lugar: 2
OBSERVACIONES: No constan movimientos posteriores. Se ocupa la sepultura hasta el lugar 8.
No constan ni exhumaciones ni desalojos. No aparecen nuevos enterramientos en otras fechas.
**EXHUMABLE**

Nacido en Cádiz era vecino de la calle Sagasta 48. Participó en diversas agrupaciones folklóricas: Charlestón (1933), Cuadro flamenco (1935) y Los excéntricos (1936). En la relación de ingresados en la Prisión Provincial de Cádiz que proporciona Alicia Domínguez figura que entró la prisión gaditana el 14 de octubre de 1936. De allí salió el 18 de ese mes como trasladado a la prisión de El Puerto de Santa María. No llegó. Fue inhumado el 19 de octubre de 1936 tras llegar su cuerpo procedente de los fosos de Puerta de Tierra.

**Cosano Fernández, Cristóbal**
Nº de código: 387
Edad: 23
Fecha de inhumación: 30/04/1937
Causa: Pasado por las armas.
Patio nº: 6
Línea: Este
Fila: 3
Número de tumba: 7
Lugar: 1

OBSERVACIONES: NO CONSTAN MOVIMIENTOS POSTERIORES. CONSTA EXHUMADO EL LUGAR 2 EN 1949. NO CONSTAN NUEVOS ENTERRAMIENTOS EN FECHAS POSTERIORES.

**NO CONSTA DESALOJADO NI EXHUMADO EL LUGAR 1º NI LOS SIGUIENTES AL LUGAR 2º**

**EXHUMABLE**

Le abrieron el procedimiento PSU 59/37 el 23 de marzo, el consejo de guerra se celebró el 16 de abril, a la vez que el de Domingo Rodríguez Santana, y fue ejecutado el 29 del mismo mes. Era natural de Cádiz, tenía 22 años y vivía en la calle Marqués de Coprani, en el barrio de San José (Extramuros). Pertenecía a la CNT. El Servicio de Investigación de Falange aseguró que había participado haber levantado barricadas en la carretera de acceso a la ciudad y en el asalto de la iglesia de San José. La Guardia Civil lo detuvo el 7 de septiembre de 1936. Negó lo del hecho anticlerical. Pidió incorporarse a la Legión. Se le denegó. El fiscal pidió la pena de muerte y el defensor la absolución.

**Díaz Mariscal, José**

Nº de código: 386
Edad: 38
Fecha de inhumación: 30/04/1937
Causa: Pasado por las armas.
Patio nº: 6
Línea: Este
Fila: 3
Número de tumba: 6
Lugar: 4
OBSERVACIONES: NO CONSTAN MOVIMIENTOS POSTERIORES.

**EXHUMABLE**

José Díaz Mariscal tenía 37 años, había nacido en Cádiz y era carpintero. Estaba afiliado a la CNT, de cuya directiva había sido contador. Fue componente de la chirigota “Los maños” (1932) y dirigió la chirigota “Los pichis musicales” (1933). El policía Juan José González, jefe de la Brigada Social durante la República y para los golpistas, aseguraba que pertenecía a la FAI. Tuvo el triste honor de ser el primer procesado por los PSU el 8 de marzo de 1937. Fue acusado de oponerse al golpe, dirigir el asalto de la Audiencia Provincial en la plaza de la Reina y de patrullar las calles armado. Tenía antecedentes por su participación activa en los conflictos sociales durante los años anteriores. Fue detenido en septiembre de 1936. El fiscal le pidió la pena de muerte y el defensor la absolución o, en caso de condena, 12 años. El consejo de guerra se celebró el 19 de abril y fue ejecutado el 29 de ese mismo mes.

**Díaz Zambruno, Francisco**

Nº de código: 420.
Edad: 34
Fecha de inhumación: 26/6/1937

Causa: No consta.
Patio nº: 6
Línea: Este
Fila: 4
Número de tumba: 9
Lugar: 2
OBSERVACIONES: No constan movimientos posteriores ni nuevos enterramientos en fechas posteriores.
**EXHUMABLE**

Tenía 31 años y había nacido en Cádiz. Trabajaba en el astillero y estaba afiliado a la UGT y al PCE. Ingresó, entregado por la Guardia Civil, el 4 de marzo de 1937 en el Depósito Municipal. Lo habían detenido escondido en una casa de la calle doctor Dacarrete nº 6 donde vivía una tía suya. Fue acusado de extremista por tener ideas comunistas, llevar a la cárcel el dinero del Socorro Rojo Internacional a los presos, ser corresponsal de *Mundo Obrero*, ser amigo del dirigente comunista Francisco Rendón y participar el 18 de julio de 1936 en la resistencia. Acudió a la Casa del Pueblo de la calle Arbolí en donde estuvo hasta las 10 de la noche. A los golpistas le constaba que había sido detenido con anterioridad al golpe por su participación en conflictos sociales, actos anticlericales, arrebatarle una pistola al cajero de la casa Matute y esconder en su casa otras dos armas que le entregó el concejal comunista Juan Camerino Benítez.

Fue incluido en el PSU 138/37 junto a Beardo Delgado y como él condenado a muerte y ejecutado el 25 de junio de 1937.

**Fernández Reina, Andrés**

Nº de código: 281.
Edad:
Fecha de inhumación: 1/11/1936
Causa: No consta.
Patio nº: 3
Línea: San Lucas
Fila: 1
Número de tumba: 8
Lugar: 3
OBSERVACIONES: No constan movimientos posteriores. Se ocupa la sepultura hasta el lugar 12. Consta exhumación/desalojo en el lugar nº 6. No constan nuevos enterramientos en fechas posteriores.
**EXHUMABLE**

Alicia Domínguez lo incluye en su relación de "fallecidos" con el cadáver encontrado en los alrededores de la plaza de toros el mismo día de su inhumación. Su detención fue publicada por Diario de Cádiz el día 10 de septiembre. Por los libros de la Prisión Provincial de Cádiz figura como ingresado el 9 de septiembre de 1936 y de la que salió, entregado a la Guardia Civil, con destino a la de El Puerto de Santa María el 30 de septiembre.

**Ferreira García, Manuel**
Nº de código: 211
Edad:
Fecha de inhumación: 19/10/1936
Causa: No consta.
Patio nº: 3
Línea: San Lucas
Fila: 1
Número de tumba: 3
Lugar: 3
OBSERVACIONES: No constan movimientos posteriores. Se ocupa la sepultura hasta el lugar 8.
No constan ni exhumaciones ni desalojos.
No aparecen nuevos enterramientos en otras fechas.
**EXHUMABLE**

En el libro de Alicia Domínguez aparece como FERREIRO. Muerto en el foso de la Puerta de Tierra.

**García Pérez, José**
Nº de código: 317.
Edad: 20
Fecha de inhumación: 8/8/1937
Causa: Pasado por las armas
Patio nº: 6
Línea: Este
Fila: 4
Número de tumba: 29
Lugar: 1
OBSERVACIONES: NO CONSTAN MOVIMIENTOS POSTERIORES.
**EXHUMABLE**

Procesado en el PSU 110/37. Nacido en Cádiz tenía 20 años y era un jornalero que trabajaba de mariscador y que, en julio de 1936, lo hacía en un puesto de pescado del mercado. Estaba afiliado a la sociedad de la CNT y a las Juventudes Socialistas Unificadas. Fue detenido el 30 de enero de 1937 en su domicilio acusado de haber participado en la resistencia al golpe en julio de 1936. También le acusaron de formar parte de un grupo de jóvenes, la mayoría ya asesinados, que había participado en los actos vandálicos que se produjeron durante la oposición al golpe. Por último le acusaron de amenazar de muerte al guardia municipal que, un tiempo después de haber triunfado el golpe, le recomendó que tiñera de negro la camisa roja que llevaba puesta. También solicitó ingresar en Legión lo que le fue denegado. El fiscal le pidió la pena de muerte y el defensor 14 años. Condenado a muerte fue ejecutado el 7 de agosto de 1937.

**García Rodríguez, Juan García**
Nº de código: 382.

Edad: 27
Fecha de inhumación: 30/4/1937
Causa: Pasado por las armas
Patio nº: 6
Línea: Este
Fila: 3
Número de tumba: 6
Lugar: 3
OBSERVACIONES: No constan movimientos posteriores.
**EXHUMABLE**

Fue procesado en el PSU 71/37. Era un albañil de 27 años, natural de Cádiz y afiliado a la CNT. Le detuvieron el 2 de febrero de 1937 acusado de reunirse en una tienda de comestibles de la plaza Pinto para "hablar mal del movimiento" con otros. También de haber participado en la resistencia al golpe formando parte de los piquetes que llamaban a la huelga general y levantando barricadas en las cercanías de la Audiencia en el Corralón. El fiscal le pidió la pena de muerte y el defensor la absolución. Fue ejecutado el 29 de abril de 1937.

**Martínez García, Alfonso**
Nº de código: 213
Edad:
Fecha de inhumación: 19/10/1936
Causa: No consta.
Patio nº: 3
Línea: San Lucas
Fila: 1
Número de tumba: 3
Lugar: 5
OBSERVACIONES: No constan movimientos posteriores. Se ocupa la sepultura hasta el lugar 8.
No constan ni exhumaciones ni desalojos.
No aparecen nuevos enterramientos en otras fechas.
**EXHUMABLE**

Aparece en la relación de fallecidos de Alicia Domínguez como muerto en el foso de la Puerta de Tierra.

**Ortega Lozano, José**
**PATIO Nº 1:**
Nº de código: 356
Edad: 46
Fecha de inhumación: 03/07/1941
Causa: Heridas por arma de fuego.
Patio nº: 1
Línea: San Juan
Fila: 1

Número de tumba: 31
Lugar: 6
OBSERVACIONES: NO CONSTAN MOVIMIENTOS POSTERIORES.
**EXHUMABLE**

Aparece como fallecido en el hospital de Mora el 7 de julio de 1941 por "heridas de arma de fuego". No he conseguido otra información.

**Ramírez García, José**
Nº de código: 371
Edad: 23
Fecha de inhumación: 20/07/1938
Causa: Herida metralla.
Patio nº: 6
Línea: Oeste
Fila: 1
Número de tumba: 1
Lugar: 1
OBSERVACIONES: "PARCELA GUARNICION".
**NO APARECEN EN AÑOS POSTERIORES NUEVOS ENTERRAMIENTOS EN DICHA SEPULTURA**
**EXHUMABLE**

En el libro de enterramientos aparece como Antonio. No aparece en la relación de fallecidos del trabajo de Alicia Domínguez. Parece ser un caso de soldado herido en el frente. No he conseguido otra información.

**Rodríguez Santana, Domingo**
Nº de código: 445.
Edad: 34
Fecha de inhumación: 30/4/1937
Causa: Pasado por las armas
Patio nº: 6
Línea: Este
Fila: 3
Número de tumba: 6
Lugar: 1
OBSERVACIONES: No constan movimientos posteriores.
**EXHUMABLE**

Tenía 35 años, era barbero y había nacido en Isla Cristina (Huelva). Pertenecía a las Juventudes Socialistas Unificadas y estaba afiliado a la Sociedad de Dependientes y Oficiales de Barbería de la UGT. Había sido detenido el 20 de enero de 1937 acusado de haber participado en e asalto al colegio de San Felipe Neri en marzo de 1936. Un hecho que ni la propia Falange consideró probado. También fue acusado de asistir a manifestaciones vestido con camisa celeste y corbata roja y de ser uno de los más activos en los conflictos de los barberos contra los patronos. El fiscal del PSU 85/37 le

pidió reclusión perpetua y el defensor, que pidió la nulidad del consejo por ser una acusación retroactiva, la absolución. Fue condenado a muerte y ejecutado.

**Utrera González, Sebastián**
Nº de código: 416
Edad: 18
Fecha de inhumación: 26/05/1937
Causa: Muerto en campaña.
Patio nº: 4
Línea: Sur
Fila: 1
Número de tumba: 22
Lugar: 3
OBSERVACIONES: NO CONSTAN MOVIMIENTOS POSTERIORES.
**PARCELA PARA SOLDADOS TRANSEUNTES.**
**EXHUMABLE**

**Vélez Clemente, Domingo**
Nº de código: 446
Edad: 25
Fecha de inhumación: 30/04/1937
Causa: Pasado por las armas.
Patio nº: 6
Línea: Este
Fila: 3
Número de tumba: 6
Lugar: 2
OBSERVACIONES: NO CONSTAN MOVIMIENTOS POSTERIORES.
**EXHUMABLE**

Tenía 25 años, había nacido en Cádiz y trabajaba de electricista en el astillero. Afiliado a la CNT estaba considerado como un activo militante sindical durante los años republicanos. Fue detenido el 10 de marzo de 1937, por guardias civiles afectos a la Brigada de Investigación del Estado Mayor del Gobernador Militar en el acuartelamiento de Camposoto donde estaba trabajando como peón albañil. Procesado en el PSU 105/37 fue acusado de participar en la resistencia al golpe de Estado y en el asalto de la Audiencia Provincial. Los golpistas le consideraban uno “de esos niños rojos del barrio de la Viña de pantalón azul con mucha campana y gran melena”. El fiscal le pidió reclusión perpetua y el defensor 12 años. Fue condenado a muerte y ejecutado el 29 de abril. Habían pasado 21 días desde la apertura de la instrucción.

**Viqueira Pérez, Pedro**

Nº de código: 212.

Edad:
Fecha de inhumación: 19/10/1936
Causa: No consta.
Patio nº: 3
Línea: San Lucas
Fila: 1
Número de tumba: 3
Lugar: 4
OBSERVACIONES: No constan movimientos posteriores. Se ocupa la sepultura hasta el lugar 8. No constan exhumaciones ni desalojos posteriores. No aparecen enterramientos posteriores.
**EXHUMABLE**

Aparece En el listado de fallecidos de Alicia Domínguez como ejecutado en el foso de la Puerta de Tierra el día en que figura su inhumación.

Estos serían las sepulturas a intervenir:

Patio 3, Línea San Lucas, Fila 1, Nº Tumba 3: 1 enterramiento/5 cuerpos.

Patio 3, Línea San Lucas, Fila 1, Nº Tumba 8: 1 enterramiento/1 cuerpo.

Patio 6, Línea Este, Fila 3, Nº Tumba 6: 1 enterramiento/4 cuerpos.

Patio 6, Línea Este, Fila 3, Nº Tumba 7: 1 enterramiento/1 cuerpo.

Patio 6, línea Este, Fila 4 Nº de tumba 9: 1 enterramiento/2 cuerpos.

Patio 6, Línea Este, Fila 4, Nº Tumba 29: 1 enterramiento/1 cuerpo.

Patio 6, Línea Este, Fila 5, Nº Tumba31: 1 enterramiento/1 cuerpo.

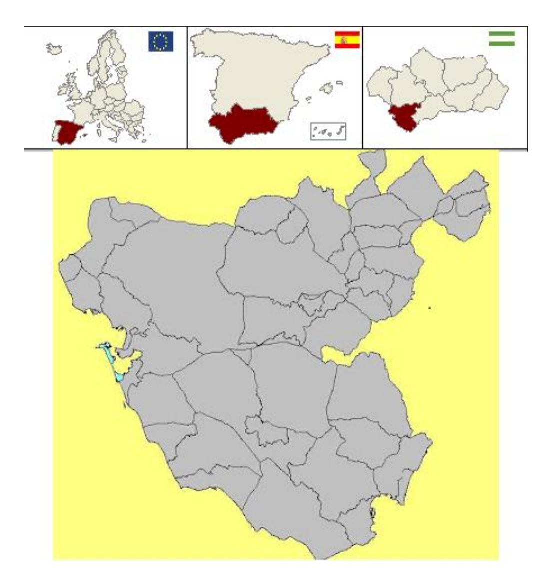
**De un total de diez (10) enterramientos que recoge el informe de Gutiérrez Molina y Moreno Tello sólo siete (7) corresponderían a represaliados asesinados por los golpistas, otro a un caso dudoso de adscribir y por ultimo dos (2) enterramientos de soldados.**

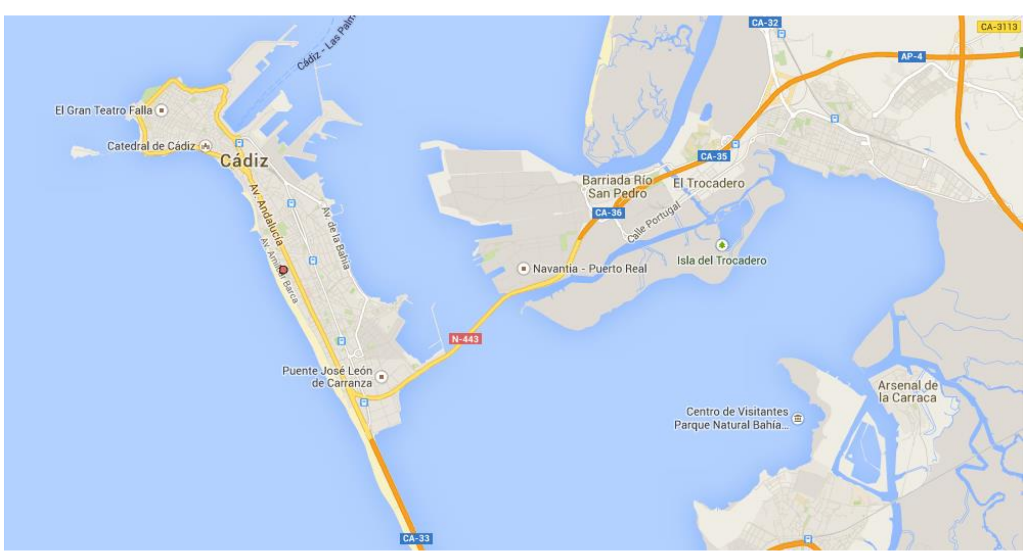
Este proyecto está enfocado a recuperar los restos óseos de las personas asesinadas que estarían inhumadas en esas siete sepulturas.

# 6.- Localización y delimitación.

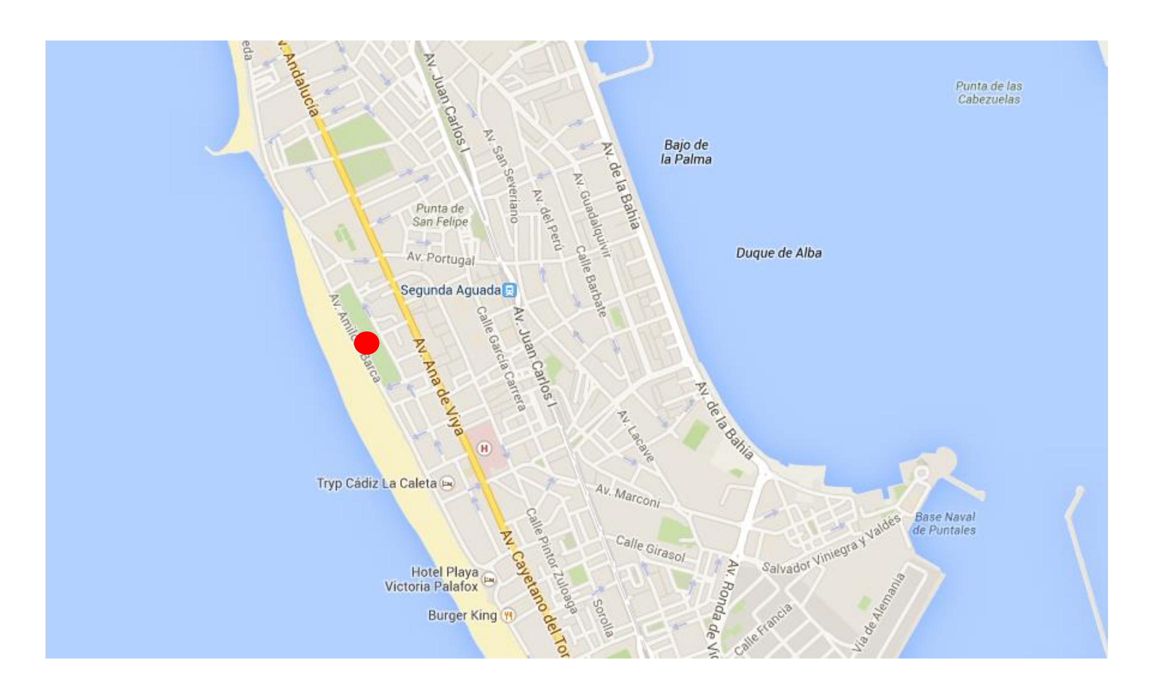
## 6.1.- Localización geográfica.

El trabajo se ha desarrollado en el cementerio de San José de Cádiz. El cementerio se sitúa dentro del casco urbano de Cádiz, concretamente su entrada se realiza a través de la Plaza del Santo Ángel s/n.






**Localización geográfica de Cádiz.**




**Situación del cementerio de San José dentro de Cádiz.**

La localización del cementerio se encuentra entre las coordenadas UTMs:

| | | |
|---|---|---|
| Punto 1 | X: 743277,24 | Y: 4044345,66 |
| Punto 2 | X: 743326,51 | Y: 4044371,95 |
| Punto 3 | X: 743455,10 | Y: 4044041,39 |
| Punto 4 | X: 743510,19 | Y: 4044065,93 |

El cementerio de San José representa un rectángulo con una superficie estimada (en el rectángulo interior del recinto) de 362 x 60 m (unos 21.720 m$^2$) y una altitud de unos 7 msnm.




**Vista aérea general del cementerio de San José, Cádiz, y su entorno inmediato.**

## 6.2.- Delimitación del área a intervenir.

Las zonas a intervenir son las marcadas por la documentación del cementerio de San José y conforme al informe de José Luis Gutiérrez Molina y Santiago Moreno Tello, que concretando se resume en:

Patio 6, Línea Este, Fila 3, Nº Tumba 6: 1 enterramiento/4 cuerpos.

Patio 6, Línea Este, Fila 3, Nº Tumba 7: 1 enterramiento/1 cuerpo.

Patio 6, línea Este, Fila 4 Nº de Tumba 9: 1 enterramiento/2 cuerpos.

Patio 6, Línea Este, Fila 5, Nº Tumba31: 1 enterramiento/1 cuerpo.

Patio 6, Línea Este, Fila 4, Nº Tumba 29: 1 enterramiento/1 cuerpo.

Patio 3, Línea San Lucas, Fila 1, Nº Tumba 3: 1 enterramiento/5 cuerpos.

Patio 3, Línea San Lucas, Fila 1, Nº Tumba 8: 1 enterramiento/1 cuerpo.





**Vista aérea general del Cementerio de San José de Cádiz. Año 2012 (superior), Año 2016 (Inferior).**
**Zonas de Intervención: en amarillo Patio 3, en rojo Patio 6**

## 7.- Objetivos.

El principal objetivo de este proyecto es la exhumación, mediante intervención antropo-arqueológica, de los restos óseos enterrados en el cementerio de San José de Cádiz pertenecientes a víctimas de la represión franquista fruto de la acción de la Justicia Militar sublevada, enterrados en cistas verticales/fosas comunes cuya ubicación es conocida por los datos documentales del mismo cementerio.

## 7.1.- Objetivos específicos.

- Delimitación exacta de las cistas verticales/fosas comunes.

- Excavación de las cistas verticales/fosas comunes localizadas e identificación de los cuerpos de represaliados.

- Registro, documentación y análisis de campo de cada enterramiento realizado.

- Estudio antropológico/Identificación de las víctimas. Análisis individualizado en laboratorio para obtener datos primarios no observados en campo.

- Adoptar las medidas de conservación y protección necesarias, en la preservación de los restos óseos para los posteriores análisis de ADN.

- Relacionar los datos aportados por las fuentes bibliográficas y documentales así como los testimonios orales con los datos obtenidos durante el proceso de excavación.

## 8.- Planteamiento y metodología de la intervención.

### La excavación de cistas de ladrillos. Metodología y seguridad.

La identificación de enterramientos de asesinados republicanos en el antiguo cementerio de Cádiz, depositados en cistas subterráneas de ladrillos y cuya ubicación es conocida por los datos documentales del mismo cementerio, nos pone ante unas consideraciones metodológicas y de seguridad. La intervención en este tipo de estructuras exige una total complementación entre seguridad y adecuada praxis metodológica.

En experiencias de alguno de los integrantes del equipo técnico en depósitos idénticos el proceso de excavación de estas estructuras ha revelado la importancia de contar con un protocolo y unos métodos de seguridad:

1. La profundidad de estas estructuras puede llegar a alcanzar varios metros, con lo que la caída de cualquier objeto al interior puede tener consecuencias extremas
2. Esa profundidad exige contar con unos procedimientos para la entrada y la salida del equipo técnico y para la evacuación de sedimentos
3. Puede existir riesgo de desplome de las paredes

Junto a los métodos universales que competen a la excavación, registro y exhumación de las diferentes variables que puede presentar un depósito antropológico, la especificidad de la intervención en este tipo de estructuras de subsuelo y las paralelas medidas de seguridad exigen unas medidas adaptadas a ello.

1. Consideración del espacio físico existente para proceder a las labores de excavación, registro y exhumación
2. Consideración de las zonas que permiten una mejor operatividad en torno a los restos óseos, encima y debajo de ellos
3. Consideración de la posibilidad de no contar con espacio físico para los trabajos antropológicos

4. Consideración del procedimiento más correcto en la metodología y en la operatividad para exhumar, trasladar y colocar el material antropológico desde una profundidad que puede alcanzar algunos metros

## Planes de seguridad-protocolos metodológicos encaminados a la seguridad en la intervención en las cistas.

### Entibados de las paredes de la estructura.

En el transcurso de la excavación puede ser factible encontrarnos con debilidades en las estructuras, con el consiguiente riesgo de desplome. Esa posibilidad se puede dar en zonas puntuales o en zonas de la caja de ladrillos que pueden quedar colgadas a medida que profundiza la excavación. El mantenimiento de la integridad de esas estructuras pasa por contener las presiones laterales a medida que se produce el vaciado de las estructuras.

### En caso de profundidad limitada.

En los casos en que no medie una profundidad importante podría bastar con la disposición de tableros de contención fijados a las paredes mediante clavos.

### En caso de profundidad importante y debilidad del armazón de ladrillos.

En este caso proponemos junto a la consolidación con tableros fijados a las paredes el uso de dispositivos de prensas móviles[6] dispuestos a lo largo de la anchura de las cistas. Ese dispositivo consiste en dos tubos, uno de mayor diámetro en el que se inserta otro más pequeño, deslizable y extensible hasta al menos un metro y medio. Entre ambos existe una prensa que permite inmovilizar el tubo deslizable y fijar la anchura deseada para la contención. Asimismo, cada tubo cuenta con un tope plano al extremo que es el que se fijará en las paredes o contra el armazón que forma el entibado.

Este sistema de prensas contribuye a proteger la zona de excavación y evitar desplomes sobre las personas que allí trabajan y sobre los propios restos. Lógicamente tiene consecuencias sobre la movilidad en el entorno de trabajo pero se trata de un procedimiento reversible con facilidad, que permite elegir la zona o adaptarse a un espacio muy limitado. La intervención en la que se diseñó este dispositivo no vio afectado el ritmo de los trabajos en ningún momento.

[6] Estas herramientas fueron preparadas por Rafael Raya, de acuerdo con las instrucciones de la asociación de familiares de Aguilar de la Frontera, a los que agradecemos el préstamo, y del equipo técnico.

**Dispositivo de prensas móviles y entablamento de las paredes por seguridad.**

### Control de materiales en el entorno de la cista.

Ante el riesgo de daños personales y antropológicos en la caída de objetos al interior de la cista deben tenerse claras una serie de medidas de protección:

1. Fijación de un perímetro libre de objetos pesados alrededor de la cista.
2. Control de las herramientas de extracción de sedimentos y de los momentos en que se acometen estas tareas por parte de las personas a pie de fosa y en el interior de la misma.
3. Control de la circulación en el entorno superior de las cistas por el peligro de desprendimiento de cascotes al interior.

### Interacción entre las personas a pie de fosa y en el interior de la misma.

1. Coordinación entre el interior y el exterior en el proceso de evacuación de sedimentos, traslado de material de excavación y de material antropológico y acceso al interior de otras personas.
2. Comunicación a las personas en el interior de la cista de cualquier circunstancia que altere el ritmo de los trabajos o la seguridad personal.
3. Control del acceso a las cercanías de la cista por parte de otras personas.

### Material de seguridad.

1. Al interior de la fosa será necesaria a partir de cierta profundidad del uso de casco, además del chaleco reflectante en todo momento.

Salvo la existencia de riesgos en el exterior se desaconseja el uso de casco de seguridad a las personas situadas en el borde de la cista, por los riesgos de su caída al interior de la misma.

### 8.3.- Estrategia de intervención.

La estrategia de intervención que se llevará a cabo en la fosa común será la siguiente:

- La referencia espacial se realizará mediante coordenadas geográficas o mediante coordenadas UTM, con utilización de GPS y su traslado a planos escala 1:1000 y menores.

- Se llevará libro-registro diario de la intervención arqueológica.

- La estrategia que seguirá la intervención será, preferentemente, la de excavación de área abierta para localizar las cistas y el de no perder la conexión anatómica individual en el interior de las cistas.

- La intervención arqueológica se realizará por Unidades Estratigráficas o Naturales (UE), levantándose un plano horizontal de cada unidad estratigráfica, además de la documentación vertical proporcionada por los perfiles.

- Por circunstancias de seguridad hacia los restos humanos y por una mejor conservación se establece la excavación de individuo por individuo en su conexión anatómica.

- La exhumación de los restos óseos humanos se realizará previa documentación planimétrica (Escala 1:10/1:20), fotográfica, audiovisual y fichas y siempre atendiendo al criterio básico de conexión anatómica.

- Para el estudio de los restos óseos se seguirá la metodología científica aplicada a la antropología física-forense.

- La actuación se ha estructurado de forma que se puedan conseguir todos los objetivos marcados con una actuación física que dañe lo menos posible los restos óseos.

- Se adoptarán las medidas oportunas para que la intervención influya en el menor grado posible al normal desarrollo de las actividades que afecten a las tumbas colindantes y usuarios.

## Medidas de protección y conservación.

La investigación obliga a tomar una postura apriorística de protección y conservación excepcionales, ya que cualquier tipo de contaminación podría alterar los datos informativos sobre los individuos. Así mismo la protección del lugar es necesario para evitar cualquier tipo de contaminación.

El respeto a las víctimas y a los familiares implica extremar los ámbitos de aislamiento, por lo que la excavación se desarrollará bajo una estructura debidamente acondicionada a tal efecto, así mismo, el equipo irá debidamente equipado con el objeto de evitar cualquier tipo de contaminación. El sitio fue protegido convenientemente cada día.



**Medidas de protección ante la lluvia.**

## Medidas de protección y conservación de los restos cadavéricos.

Los cuerpos se guardarán en cajas de madera/cartón/PVC debidamente etiquetadas, conteniendo cada una de ellas todos los restos óseos de forma individualizada. Cada unidad de resto óseo estará debidamente empaquetada/embolsada y aislada, sin desvincularse de su unidad anatómica y del individuo.

Para la correcta conservación se buscará una instalación con una humedad relativa entre el 35% y el 40%, la temperatura mantiene una oscilación en torno a los 20º C, sin mantener nunca temperaturas superiores a los 25º C y el lugar está exento de reactivos químicos e irradiaciones solares. Del mismo modo que se mantiene una ventilación constante en la instalación.

Los restos óseos serán limpiados en el laboratorio, ya que en la fosa únicamente se hará de forma muy superficial con objeto de no alterar ningún tipo de dato. Así mismo, todos aquellos objetos que acompañen a las víctimas o formen parte del escenario, serán debidamente manipulados y atendidos en el laboratorio.

Cada día la zona de intervención se cubre ante posibles incidencias meteorológicas. Especialmente las zonas donde están las sepulturas.



**Depósito de las cajas con los restos óseos de los diferentes Individuos exhumados en los trabajos desarrollados en el Cementerio de San José de Cádiz.**

# 9.- Desarrollo de los trabajos arqueológicos.

## Desarrollo de los trabajos.

## Localización.

Los trabajos arqueológicos comenzaron el 18 de enero de 2016.

El cementerio de San José se clausuró en 1992. Hace unos años se procedió al derribo de las cuarteladas quedando un terreno abierto, sin compartimentar en patios como había estado hasta entonces. Por ello, nuestro primer paso fue la localización topográfica de cada una de las posibles sepulturas en suelo.



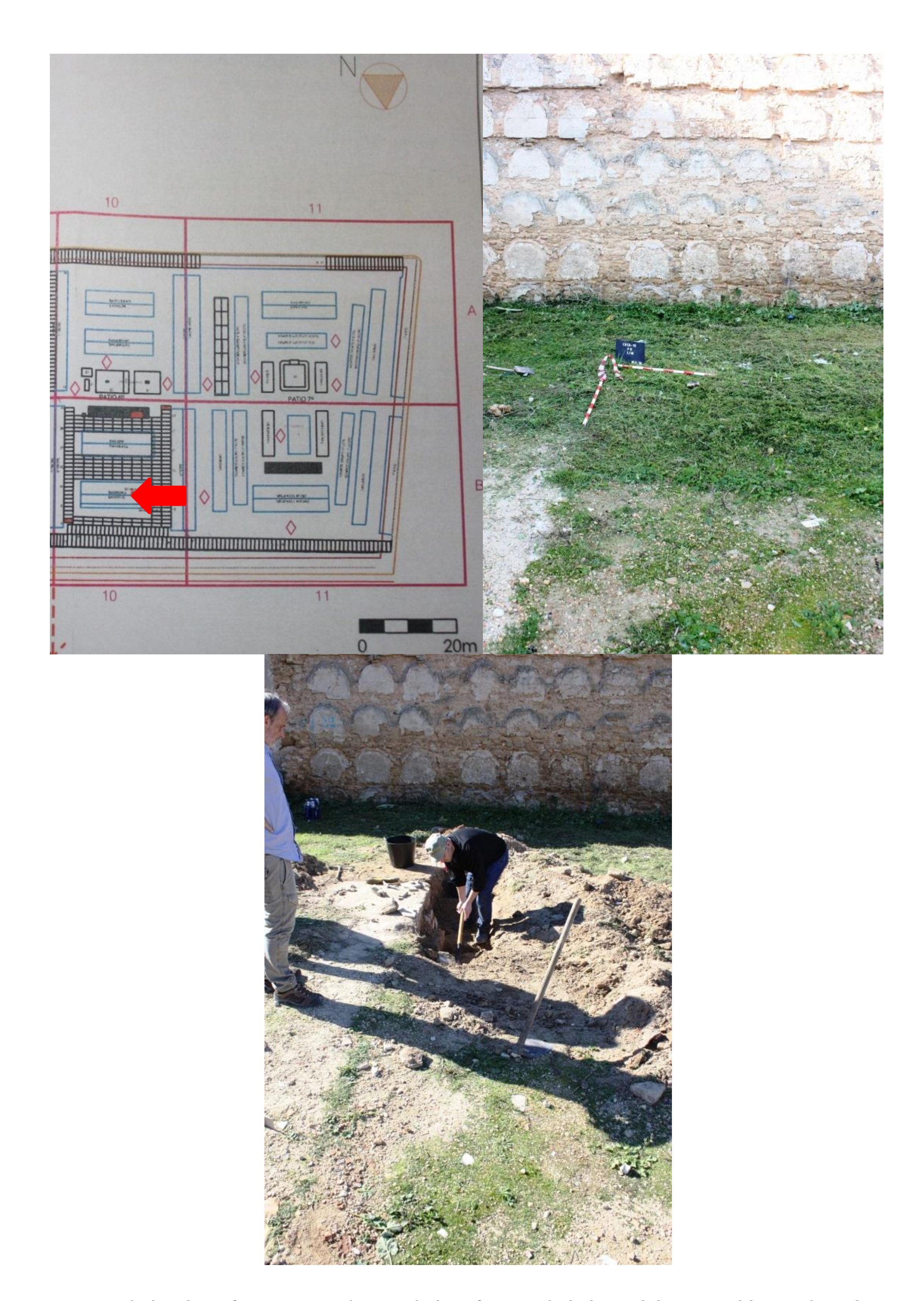
**Localización topográfica de las sepulturas en el Patio 6. Vista desde el Oeste del Patio 6.**

Igualmente procedimos a desbrozar la zona del Patio 6 y del Patio 3 (imagen de abajo) antes de comenzar la intervención.



**Situación del Patio 3 una vez desbrozado y con la localización topográfica referenciada.**

El Patio 6 era el que presentaba una mayor dificultad a la hora de localizar los enterramientos en suelo. El objetivo principal fue la localización de la base del antiguo bloque de nichos así como la delimitación de la esquina Sur de los enterramientos en suelo.




**Proceso de localización por parte de uno de los técnicos de la base del antiguo bloque de nichos así como la delimitación de la esquina Sur de los enterramientos en suelo.**

Para ello procedimos a realizar una zanja junto a la base del antiguo bloque de nichos procediendo a delimitar la esquina Sur de los enterramientos en suelo y la primera fila de enterramientos en suelo. Los enterramientos están delimitados con citaras de ladrillos toscos y cubiertos por una solera de hormigón en mal estado.



**Zanja de delimitación en la esquina Sur del patio 6.**

Igualmente localizamos el muro medianero de mampostería, de unos 30 cm de ancho, que separa los enterramientos orientados hacia diferentes localizaciones.



**Muro medianero de mampostería y orientación de cada enterramiento.**

Posteriormente procedimos a localizar en extensión la base del antiguo bloque de nichos. En planta nos aparece una estructura de hormigón separada por pequeñas citaras de ladrillos y la anchura coincide aproximadamente con las sepulturas en suelo. Se delimitó toda la superficie posible de la estructura de hormigón del antiguo bloque de nichos, llegándose a delimitar hasta el nicho 26 de un total de 31 que estaban registrados documentalmente. Nos fue imposible continuar por la acumulación de escombros que fueron retirados posteriormente.



**Cimentación del antiguo bloque de nichos. Vista desde el Oeste.**



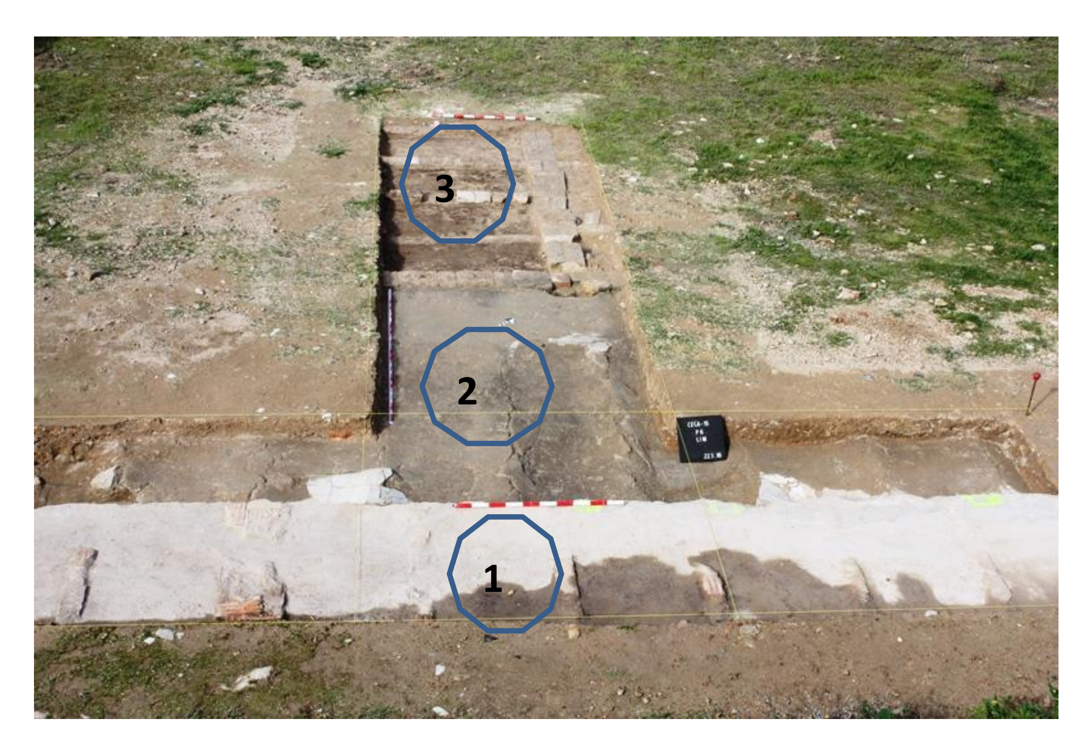

**Localización topografía y en superficie de las Tumbas a intervenir 6, 7 y 9.**

A continuación, procedimos a delimitar en superficie las Tumbas a intervenir, en este caso las Tumbas 6, 7 y 9. Ya teníamos localizada la que suponíamos, según los datos que se disponían, que era la Fila 1, pero las tumbas a intervenir estaban situadas en la Fila 3 (Tumbas 6 y 7) y Fila 4 (Tumba 9). Empezamos por cuadricular la zona a intervenir en las Tumbas 6, 7 y 9, las dimensiones de esta cuadrícula era de 3,80 metros de ancho por 10 metros de largo. Por otras intervenciones realizadas por José María Gener Basallote, arqueólogo municipal y miembro del equipo, sabíamos que las tumbas podían tener un tamaño de unos 2,20-2,40 metros de largo.



**Vista panorámica una vez intervenida toda la zona marcada.**

En primer lugar apreciamos la base de hormigón del antiguo bloque de nichos. En segundo lugar observamos una solera de hormigón que corresponde con un pasillo y que es la cubierta de las Tumbas. En tercer lugar observamos la estructura de otro bloque de nichos, perpendicular al primero, realizados con citaras de ladrillos toscos. Bajo esta estructura encontramos un suelo de cemento.




**Vista desde el sur de la zona intervenida. 1 Cimentación de hormigón; 2 pasillo; 3 base del bloque de nichos.**



**Observamos la estructura del antiguo bloque de nichos delimitado por citaras de ladrillos toscos.**

Para localizar las Tumbas 6 y 7, Fila 3, Línea Este, procedimos a realizar un pequeño sondeo. Nada más quitar el suelo de cemento del bloque de nichos nos apareció un relleno de piedras ostioneras cogidas a hueso, seguramente amortizadas de un derrumbe de una estructura ya que en algunas de ellas se aprecian restos de argamasa, siendo reutilizadas como relleno de nivelación. Por debajo del relleno de piedras ostioneras nos apareció una solera de hormigón.




**En la imagen podemos comprobar el suelo de hormigón.**

Para comprobar la potencia de la solera de hormigón procedimos a realizar un pequeño sondeo de 50 centímetros de largo por 40 centímetros de ancho. Pudimos comprobar que la solera de hormigón tenía una potencia considerable y que estaba reforzado con un mallazo realizados con gavillas de un buen tamaño En este sondeo localizamos una citara de ladrillos que estimábamos que era la medianera entre las Tumbas 6 y 7.



**Sondeo de comprobación del potencial de la solera de hormigón. La flecha señala la citara de ladrillos**

Procedimos retirar la solera de hormigón y a cortar el mallazo en toda la zona de intervención para intentar localizar las que estimábamos que eran las Tumbas 6 y 7, Fila 3, Línea Este, detectando de inmediato las citaras de ladrillos. La primera en ser detectada es la medianera entre las Tumbas 6 y 7. Comprobamos que las dimensiones de las sepulturas eran mayores al área intervenida por lo que se procede a ampliar la zona de intervención.



Finalmente se abrió un área de 1,90 metros de ancho por 2,80 metros de largo. Cada sepultura en suelo tiene unas dimensiones de 0.60 metros de ancho por 2.40 metros de largo. Las citaras de ladrillo tienen una anchura media de 15 centímetros, conservándose, en parte, el enlucido interior aunque en muy mal estado.




**Panorámica de la zona intervenida.**



**Perfil SW de la zona intervenida donde se pueden comprobar los diferentes niveles excavados.**

## Inicio de la intervención en las Tumbas del Patio 6. La constatación de un Error.

Para comprobar que estabamos ante la Tumba 6, Fila 3, Linea Este, procedimos a intervenir sobre la estructura que estimamos que era según los datos proporcionados desde Cemabasa.

Se trata de una sepultura colectiva en suelo con unas dimensiones interiores de 2,33 metros de longitud, 0,60 metros de anchura y una profundidad de 2,08 metros. Se trata de una caja rectangular, construida con paredes de ladrillos toscos enfoscadas con mortero de cal y arena, presentando buen estado de conservación, como cierre superior presenta una solera de hormigón. Tiene una orientación NNE-SSW.

El primer nivel de relleno de la tumba era un relleno muy suelto, de una potencia media de 50 centimetros, con mucho material de escombros (cascotes, pequeños fragmentos de lapidas de marmol y ladrillos de barro, fragmentos de enlucido, cantos rodados) asi como huesos humanos sin conexión anatomica producto de desalojos, huesos de animales, plásticos, etc. En todo momento la intervención fue supervisada por el antropólogo fisico Juan Manuel Guijo Mauri.

A unos 50 cm, en la zona NE de la sepultura nos apareció restos de un ataúd. Dicho ataúd estaba muy alterado y presentaba un gran buzamiento. Se procedió a limpiar toda la estructura buscando localizar la continuación de la caja y/o la localización de otras nuevas. Se trataba de un pequeño ataúd de madera, en muy malas condiciones, con forma trapezoidal y una pequeña imagen de un crucificado.



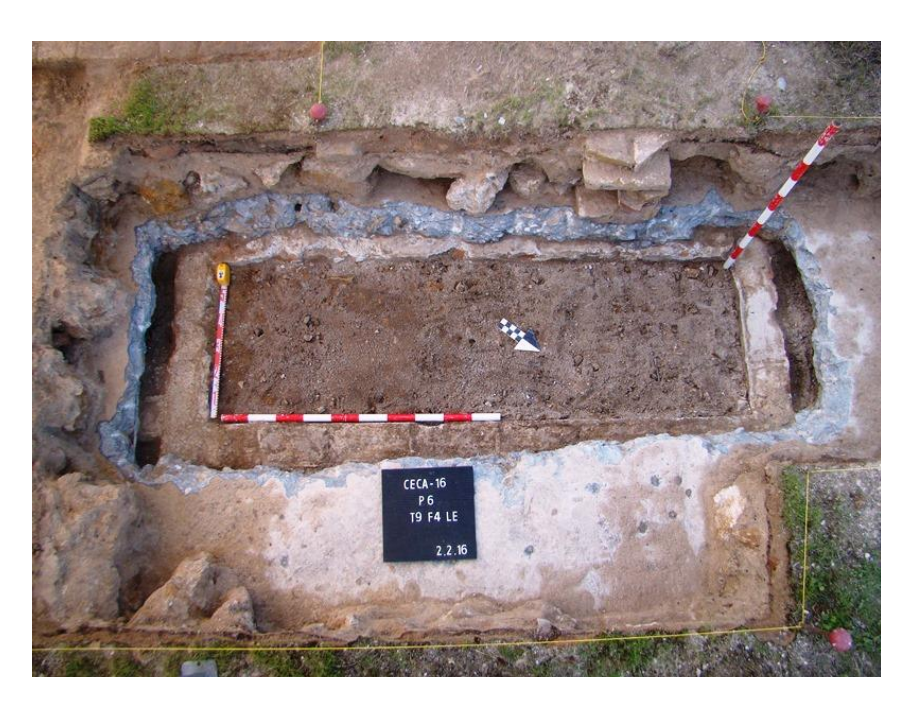


**Proceso de intervención en la supuesta Tumba 6, Fila 3, Linea Este.**



**Localización de un pequeño ataúd de madera.**

Paralelamente procedimos a localizar en extensión la Tumba 9, Fila 4, Línea Este. Al igual que la Tumba 6 y 7 nos encontramos que la Tumba 9 se situaba bajo el bloque de nichos, y bajo un nivel de piedras ostioneras y una solera de hormigón armado. Es una Tumba de menor tamaño, mide 2 metros de largo por 0.60 metros de ancho. Está realizada con ladrillos toscos y sus paredes interiores están enlucidas.




**Localización de la supuesta Tumba 9, Fila 4, Línea Este.**




**Situación de la Tumba 9, Fila 4, respecto a las Tumbas 6 y 7, Fila 3.**

En la Tumba 6, Fila 3, localizamos hasta tres ataúdes (en los recuadros rojos). Dos de pequeñas dimensiones y otro perteneciente a un adulto. Los de pequeñas dimensiones se sitúan por encima del ataúd de adulto.




**Tumba 6, Fila 3, localizamos hasta tres ataúdes (en los recuadros rojos).**

Procedimos a exponer el esqueleto infantil levantando los restos de madera que lo tapaban. Nos apareció el esqueleto de un subadulto que había perdido el tercio superior del mismo.



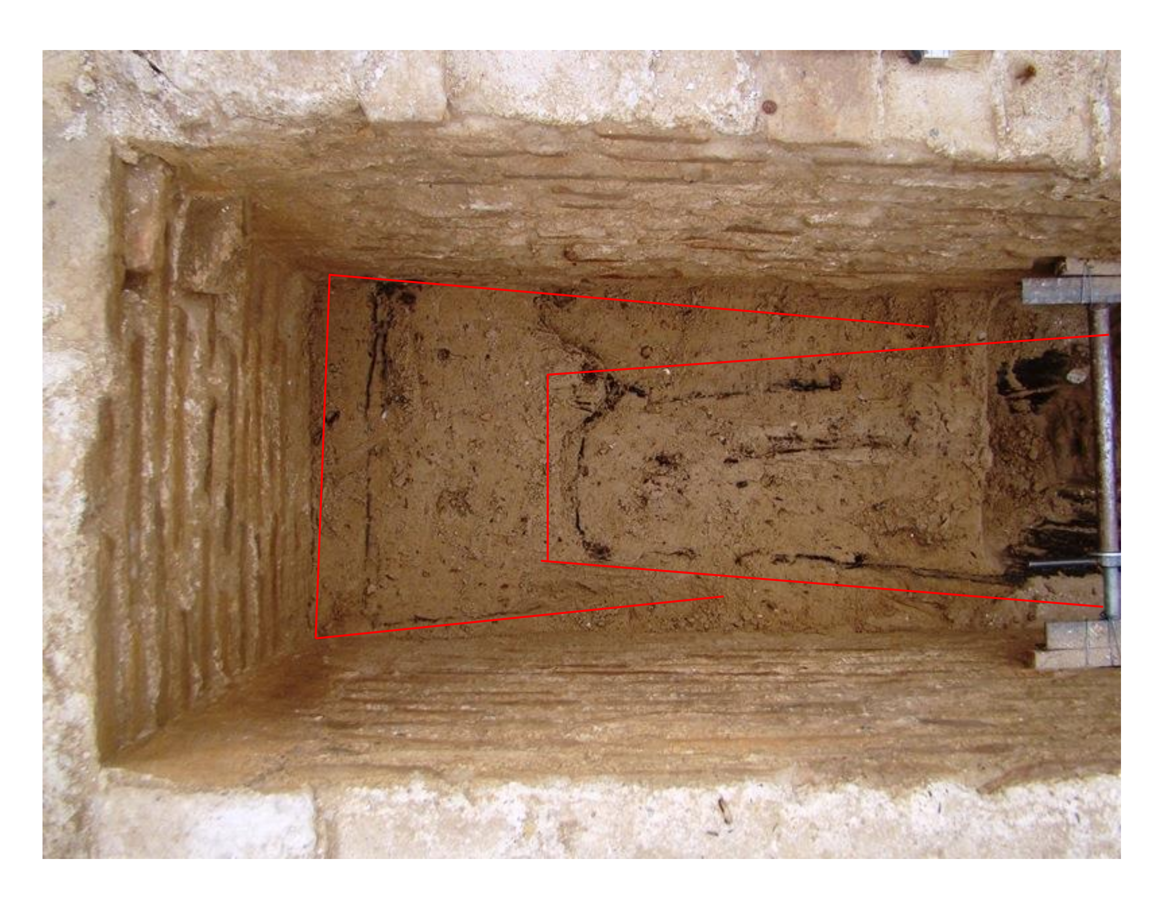
Procedimos a exhumar los restos óseos del subadulto del otro Enterramiento Infantil localizado (E.I. 2). Al igual que el anterior, se encontraban en mal estado e incompleto, faltándole toda la mitad superior del cuerpo.



**En la foto de la izquierda, en rojo, se puede ver el lugar que estaba ocupando dentro de la Tumba 6. En la foto de la derecha, los restos óseos y materiales recuperados.**

Una vez exhumados los restos óseos de los Enterramiento Infantiles, continuamos la intervención hasta localizar el ataúd del adulto, a la vez localizamos, en superposición, otro ataúd de adulto. Son ataúdes de madera de forma trapezoidal.

A renglón seguido procedimos a realizar un pequeño sondeo para comprobar la superposición de los ataúdes/esqueletos y comprobar si pudieran existir signos de violencia, localizamos un cráneo sin signos de violencia.



**Superposición de ataúdes orientados de forma opuesta (en rojo).**



**Sondeo para localizar uno de los cráneos para determinar si existían signos de violencia.**

Se continúa con el proceso de excavación y exposición de los restos que contienen los ataúdes superpuestos. Se identificaron dos depósitos individuales superpuestos de sujetos adultos sin que se observaran restos en desconexión anatómica depositados en

los pies o en el interior del ataúd, al menos en el que aparece a la cota más alta. Tampoco se detectaron restos óseos en la periferia de los ataúdes, como puede ocurrir en inhumaciones que provocan remociones de depósitos muy anteriores. La zona de los pies del individuo superior se adosaba al cuello del sujeto inferior sin provocar movilizaciones o destrucciones.

Comprobamos los efectos de las superposiciones en toda la planta que delimitaban los ataúdes, estando ante sujetos cuyas inhumaciones tenían una mínima separación temporal. Al menos en las evidencias visibles resultó claro que la inhumación superior no afectaba a un sujeto esqueletizado sino a un individuo aún provisto de tejidos

Posteriormente se procedió a la exhumación del Individuo 1 de la Tumba 6, Fila 3, Línea Este. Se trataba de un sujeto masculino, en base a los datos pélvicos, por encima de la mitad de la treintena, en base a la sínfisis púbica y zona costal esternal.







Durante las labores de exhumación se preparan las bolsas para su embalaje, se procede a la limpieza de los huesos extraídos y el embalaje de los objetos asociados. El esqueleto y los objetos asociados se guardan en una caja de cartón para su posterior traslado y estudio en laboratorio.



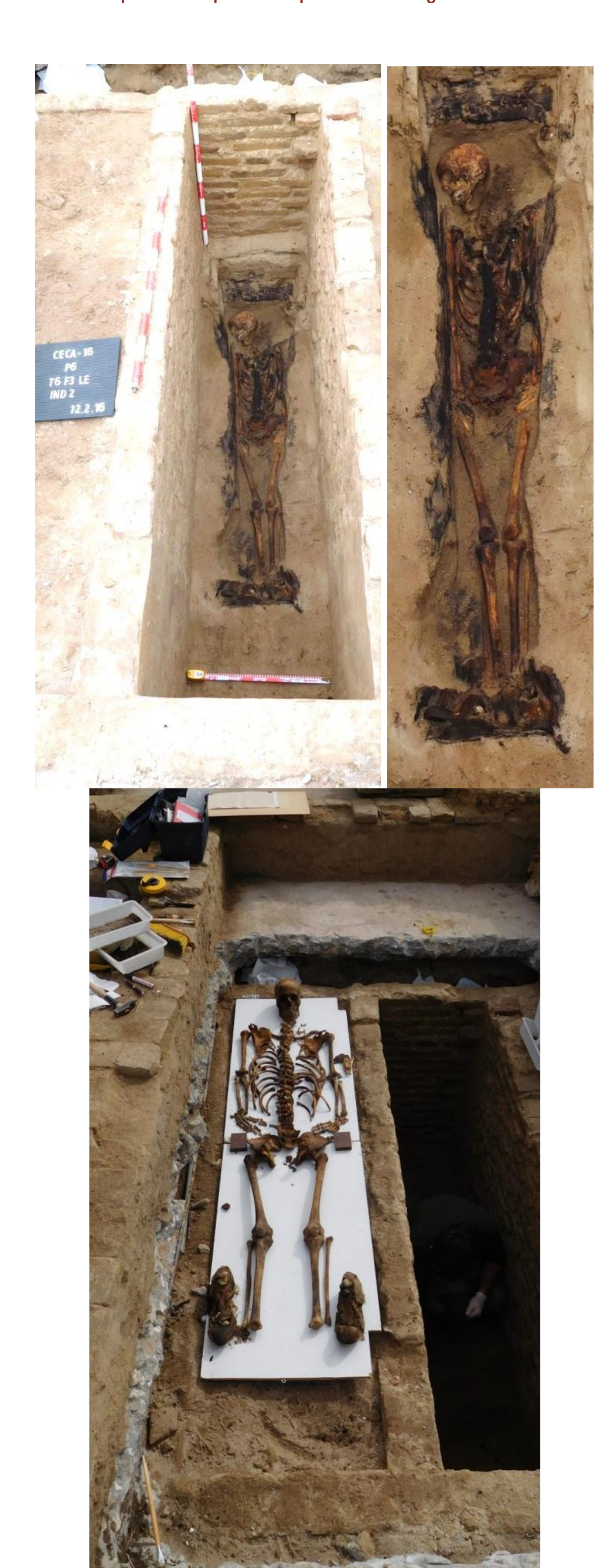
**Proceso de limpieza y restos recuperados del Individuo 1 de la Tumba 6, Fila 3, Línea Este del Patio 6.**

Una vez finalizada la extracción del Individuo ( a partir de ahora Ind.) 1 procedimos a localizar los límites del ataúd del Ind. 2. Se delimitó en extensión el límite del ataúd que contenía al Ind. 2 de la Tumba 6, Fila 3, Línea Este. Se procedió a su documentación previa a su exhumación.

Se trataba de un sujeto masculino, en base a los datos pélvicos, por encima de la mitad de la treintena, en base a la sínfisis púbica y zona costal esternal.



**Delimitación en extensión del límite del ataúd que contenía al Ind. 2 de la Tumba 6, Fila 3, Línea Este.**




**Proceso de exhumación del Ind. 2 de la Tumba 6, Fila 3, Línea Este.**

Tras extraer al Ind. 2 de la Tumba 6, Fila 3, Línea Este, se procede a la limpieza de la zona detectándose un nuevo ataúd. Se delimitó en extensión y se procedió a su documentación preliminar.




**Delimitación del ataúd que contiene Ind. 3 de la Tumba 6, Fila 3, Línea Este.**

Documentamos un ataúd de similares características a los anteriores con la salvedad de que este poseía un cristal en su tercio superior destinado a poder observar el cadáver a través de él.



**Detalle del cristal sobre el Ind. 3 de la Tumba 6, Fila 3, Línea Este.**

Una vez documentado el Ind. 3 de la Tumba 6, Fila 3, Línea Este, se procedió a la extracción del mismo y al estudio antropológico preliminar. Se trataba de un sujeto masculino en base a datos pélvicos y craneales, y con una edad estimada en los primeros años de la treintena, en base a la sínfisis púbica y zona costal esternal.



**Proceso de exhumación del Ind. 3 de la Tumba 6, Fila 3, Línea Este.**

En la Tumba 6, Fila 3, Línea Este, localizamos un osario, de una gran potencia, en toda la extensión de la tumba. Se procedió a su limpieza y extracción.



**Osario de la Tumba 6, Fila 3, Línea Este.**

Se concluyeron las labores en la Tumba 6, Fila 3, Línea Este, agotándose el registro y localizándose un nivel estéril, no antropizado. Se documentó la Tumba.




**Documentación de la Tumba 6, Fila 3, Línea Este, una vez vaciada.**

## Tumba 9, Fila 4, Línea Este.

Paralelamente a la intervención en la Tumba 6, Fila 3, Línea Este, procedimos a intervenir en la que estimábamos con los datos que poseíamos que era Tumba 9, Fila 4, Línea Este.

Se trata de una sepultura colectiva en suelo con unas dimensiones interiores de 1,94 metros de longitud, 0,60 metros de anchura y una profundidad de 2,16 metros. Se trata de una caja rectangular, construida con paredes de ladrillos toscos enfoscadas con mortero de cal y arena, presentando buen estado de conservación, como cierre superior presenta una solera de hormigón. Tiene una orientación NNE-SSW.

Una vez levantado el relleno de escombros que la sepultaba nos apareció un nivel de arenas de playa muy limpio, con una potencia de 1,80 metros.




**Proceso de excavación de la Tumba 9, Fila 4, Línea Este.**

Por debajo de este nivel de arenas, nos aparece en el tercio NW, y a una profundidad de -1.80 metros, restos de un ataúd que aparece cortada por la actividad funeraria propia del cementerio. Localizamos unos fragmentos de huesos que podrían estar asociados al cuerpo que estaría en dicho ataúd.



**Restos del fondo de un ataúd seccionado.**

En el tercio SE, y a una profundidad de - 1.75 metros, localizamos un osario que tenía continuación hacia el NW, por debajo de la base del ataúd localizado en esa zona. Documentamos una gran cantidad de huesos largos y un mínimo de 4 cráneos.



**Vista general de la Tumba 9, Fila 4, Línea Este. A la a izquierda el osario y a la derecha los restos de la base de un ataúd.**

Confirmamos que el osario tenía una gran potencia y se situaba por debajo de la base del ataúd localizado en la zona NW de la Tumba 9, Fila 4, Línea Este. Se procedió a limpiar, documentar y extraer.

Se finalizaron las labores en la Tumba 9, Fila 4, Línea Este, agotándose el registro y localizándose un nivel estéril, no antropizado.



**Documentación de la Tumba 9, Fila 4, Línea Este, una vez vaciada.**

Tras la intervención en estas dos tumbas y al no obtener los resultados esperados procedimos a intervenir en el Patio 3 mientras analizábamos la información obtenida y planteábamos hipótesis de trabajo.

## ¿Estábamos ante los enterramientos que indicaba la documentación?

Esta era la pregunta que nos hicimos tras comprobar que los datos documentales aportados no eran compatibles con la información arqueológica y antropológica que teníamos.

¿Se habían vaciado las tumbas que contenían los restos óseos de las personas que buscábamos y posteriormente se habían vuelto a reutilizar?; ¿Por qué no aparecía en los libros registro del cementerio de San José de Cádiz ese desalojo?, y si esto era así, ¿cuándo se produjo?.

O tal vez ¿la numeración de las filas no correspondía a la información que nos había proporcionado?. Para averiguar por qué no estábamos sobre las tumbas de los represaliados planteamos dos líneas de trabajo: una sobre el terreno, para comprobar el número de Tumbas y el número de Filas que tiene el Patio 6 y por otro lado la

revisión de la documentación existente en el Archivo del cementerio de San José, centrándonos en los Libros de Registro de Enterramientos.

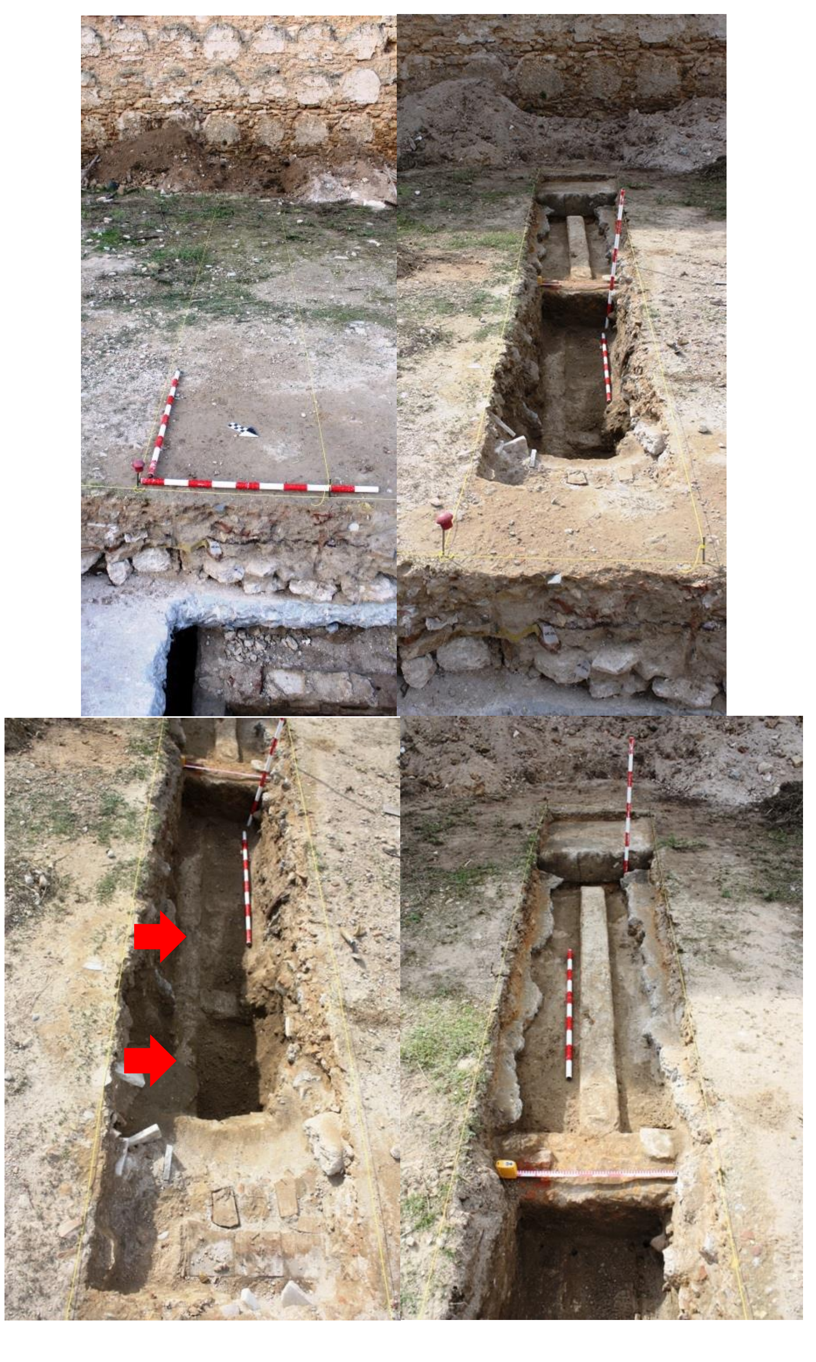
## Vuelta al Patio 6.

Mientras trabajabamos en el Patio 3 retomamos los trabajos en el Patio 6 intentando aclarar el número de Filas que estarían en él. Tomamos como referencia la Tumba 9 y procedemos a abrir una pequeña trinchera, de 1 metro de ancho por 9 de largo, en dirección NW. Localizamos un total de 10 filas.



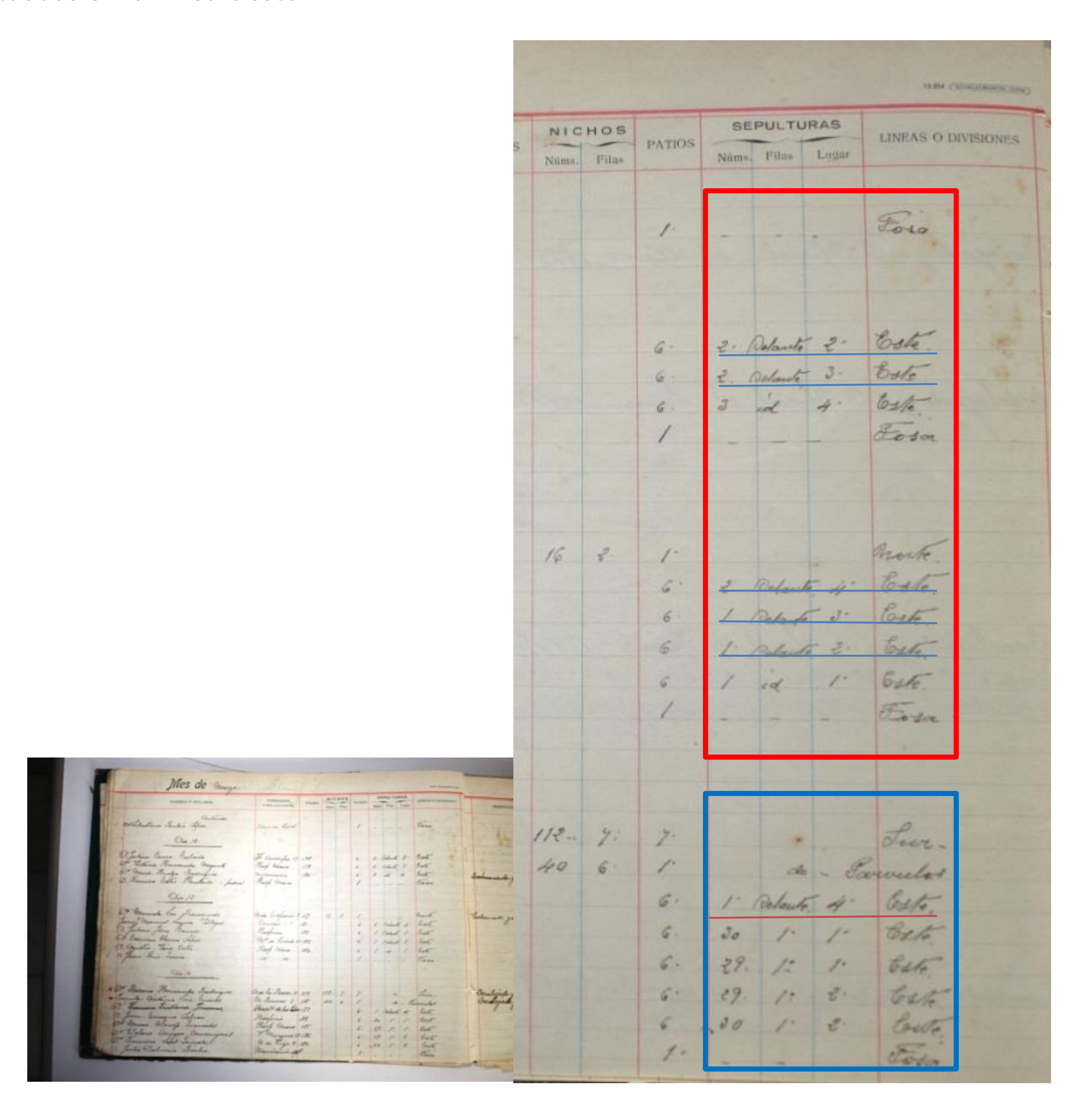
**Trabajos para determinar el número de Filas en el Patio 6.**

Previamente habíamos comprobado de nuevo el número de Tumbas del patio 6, para reafirmar que nos encontrábamos ante las Tumbas correctas (con este sondeo no se comprobaba el número de Filas). Realizamos un sondeo de 7 metros de largo por 0.80 metros de ancho, perpendicular al muro perimetral SW del cementerio. Tras este sondeo, localizamos el muro medianero de mampostería, de unos 30 cm de ancho, que separa los enterramientos orientados hacia diferentes localizaciones, tal como nos aparecía en la primera zona intervenida. Posteriormente localizamos los enterramientos que están delimitados, como los anteriores, con citaras de ladrillos toscos y tienen una anchura de 0.60 metros. Igualmente localizamos el muro que delimitaría las Filas 2 y 3. Este sondeo nos ratificaba que estamos ante las tumbas correctas.



**Trabajos para determinar el número de Tumbas en el Patio 6.**

Paralelamente se trabajó en la consulta de los Libros de Registro de Enterramientos, obteniendo en ellos la clave. En los Libros de Registro del cementerio solo aparecen en el Patio 6, Línea Este, siete Filas y una denominada “Delante”. Por tanto, serían un total de ocho filas, siete numeradas del uno al siete y una, previa a la número uno, denominada “Delante”, que podría tratarse de la situada “delante” del bloque de nichos Este. Con lo cual la numeración que creíamos hasta ahora era errónea. Las otras dos tumbas documentadas de más correspondían realmente a las situadas en la Línea Oeste




**Libro Registro de Enterramientos. Detalle de las descripciones de las Tumbas y Filas, donde aparece la denominación “Delante”.**

Una vez confirmado documentalmente el error y determinadas el número de Tumbas y Filas sobre el terreno se procedió a abrir las nuevas Tumbas, que debían corresponder con las que intentábamos localizar y cuyo registro arqueo-antropológico debería corresponder con la información suministrada por los Libros de Registro del Cementerio.

## Patio 6, Tumba 9, Fila 4, Línea Este[7].

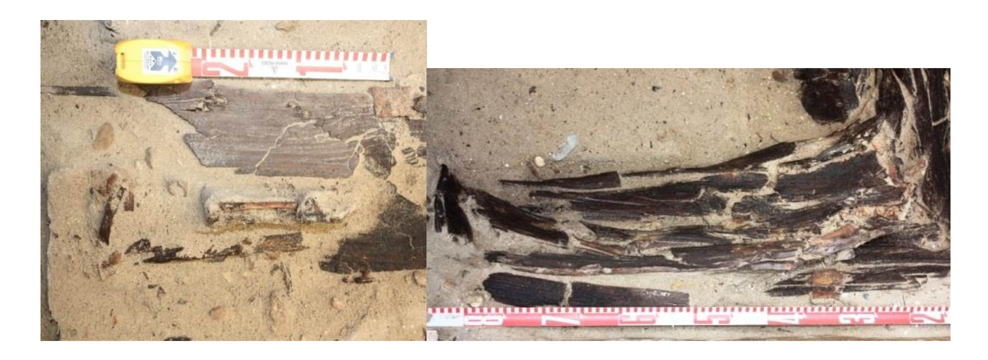
Se trata de una sepultura colectiva en suelo con unas dimensiones interiores de 2,05 metros de longitud, 0,60 metros de anchura y una profundidad de 2,28 metros. Se trata de una caja rectangular, construida con paredes de ladrillos toscos enfoscadas con mortero de cal y arena, presentando buen estado de conservación, como cierre superior presenta una solera de hormigón. Tiene una orientación NNE-SSW.

Tras retirar el hormigón, localizamos un primer nivel de relleno de escombros, posteriormente otro nivel de arena mucho más limpio y a uno -0. 50 metros nos aparecieron los primeros restos. Se trataba de restos de dos ataúdes pequeños y la delimitación de un ataúd de adulto.




**Inicio de la intervención y localización de dos ataúd infantil y contorno del adulto (en rojo).**

[7] Esta hubiera sido la Tumba 9, Fila 5, Línea Este del Patio 6 con el anterior criterio. En las cartelas aparece con esa denominación ya que hasta que no confirmamos que eran las tumbas correctas no se procedió a cambiarlas.



**Detalle de los Enterramientos Infantiles 1 y 2 de la Tumba 9, Fila 4, Línea Este.**

Una vez extraídos los Enterramientos Infantiles 1 y 2 se delimitó el ataúd del Individuo 1. Una vez documentado procedimos a extraer el esqueleto.



**Vista cenital del Individuo 1 de la Tumba 9, Fila 4, Línea Este.**




**Proceso de extracción del Individuo 1 (Patio 6, Tumba 9, Fila 5, Línea Este).**

Tras extraer la base del ataúd del Individuo 1 nos apareció el contorno de un segundo ataúd que contenía al Individuo 2. Se procedió a su documentación y extracción.







**Individuo 2 de la Tumba 9, Fila 4, Línea Este.**

Hasta este momento los datos documentales coincidían con los datos arqueo-antropológico. Por tanto el siguiente esqueleto que debería aparecer debería pertenecer a un represaliado.

Tras levantar la base del ataúd del Individuo 2 nos apareció un tercer ataúd. Una vez levantada la tapa de madera nos aparecieron los primeros restos óseos, concretamente un cráneo totalmente fracturado y cuyas fracturas eran compatibles con el daño causado por un proyectil de arma de fuego[8].



**Localizamos la parte superior del ataúd del Individuo 3 y la localización del tercio superior del esqueleto.**



**Vista cenital del Individuo 3.**

[8] Ver Informe Antropológico preliminar en este mismo documento.



**Proceso de extracción del Individuo 3 por parte del antropólogo físico.**

Una vez recuperado el Individuo 3, localizamos el contorno de un nuevo ataúd, documentamos su parte superior y procedimos a la excavación del mismo. El esqueleto aparecía con alteraciones en medio aerobio, producto seguramente del hundimiento de las cajas que contenían los esqueletos. El cráneo del Individuo 4 estaba totalmente fracturado, las fracturas eran compatibles con el daño causado por un proyectil de arma de fuego[9].





[9] Ver Informe Antropológico preliminar en este mismo documento.



**Proceso de extracción del Individuo 4.**

Bajo el ataúd del Individuo 4 localizamos un nuevo ataúd. La parte superior del ataud esta practicamente desecho, y una vez expuesto el esqueleto observamos que se han producido alteraciones importantes y documentamos restos de un feto a la altura de las rodillas. No aparece ningún signo de violencia y desde el punto de vista arqueológico y documental se trataría de un enterramiento anterior a 1936.





**Proceso de extracción del Individuo 5.**



**Restos de un feto entre las rodillas del Individuo 5.**

Tras extraer al Individuo 5 localizamos un osario. Se procedió a su limpieza, documentación y extracción. En el Patio 6, Tumba 9, Fila 4, Línea Este, agotamos el registro a -2.28 metros.



**Osario, imagen superior, y la tumba vacía una vez retirado el osario, apareciendo un nivel estéril, no antropizado.**

## Patio 6 , Tumba 6, Fila 3, Línea Este.

Tras la confirmación de que las tumbas eran las que buscabamos comenzamos a intervenir para localizar la Tumba 6, Fila 3, Linea Este, donde, según la documentación de los libros de Registro de Enterramientos del Cementerio de San José de Cádiz, habian sido inhumados varios represaliados.

Se trata de una sepultura colectiva en suelo con unas dimensiones interiores de 1,98 metros de longitud, 0,60 metros de anchura y una profundidad de 2,10 metros. Se trata de una caja rectangular, construida con paredes de ladrillos toscos enfoscadas con mortero de cal y arena, presentando buen estado de conservación, como cierre superior presenta una solera de hormigón. Tiene una orientación NNE-SSW.

Tras retirar los primeros niveles, entre ellos el nivel de piedras ostioneras utilizadas para la nivelación del suelo del bloque de nichos, nos apareció la solera de hormigón. Una vez retirada localizamos la Tumba 6, Fila 3, Linea Este.



**Inicio de la intervención para localizar en el Patio 6 la Tumba 6, Fila 3, Línea Este.**

Tras retirar un primer nivel de escombros que colmataban la tumba, nos apareció otro nivel de arena de una gran potencia. A -1,60 metros localizamos la huella (negativa) donde se había situado un ataúd. Bajo éste localizamos, a -1.80 metros, un osario.



**Inicio de la intervención y profundidad alcanzada (foto superior), localización de la huella (negativa) de un ataúd (foto central) y osario (foto inferior).**

Tras extraer el osario agotamos el registro a -2.10 metros. Finalizamos así la intervención en la Tumba 6, Fila 3, Linea Este, sin obtener resultados positivos en cuanto a la localizacion de victimas represaliadas por el franquismo.



**Tumba vacía una vez retirado el osario, apareciendo un nivel estéril, no antropizado.**

## Patio 6, Tumba 7, Fila 3, Línea Este.

La Tumba 7, Fila 3, Línea Este, del Patio 6 estaba situada junto a la Tumba 6 ya intervenida, y de la que hemos hablado en páginas anteriores.

Se trata de una sepultura colectiva en suelo con unas dimensiones interiores de 1,97 metros de longitud, 0,63 metros de anchura y una profundidad de 2,13 metros. Se trata de una caja rectangular, construida con paredes de ladrillos toscos enfoscadas con mortero de cal y arena, presentando buen estado de conservación, como cierre superior presenta una solera de hormigón. Tiene una orientación NNE-SSW.

Tras retirar la solera de hormigón nos encontramos, que al igual que las Tumbas 6 y 9, Fila 3, Línea Este, con un primer nivel de relleno de escombros, otro nivel, de mayor potencia, de arena limpia y a -1.70 metros localizamos un osario, descartandose la presencia de enterramientos en ataúd, aunque localizamos la huella (negativa) de un ataúd. Por tanto cabría suponer que esta Fila, la numero tres, fue total o parcialmente desmantelada, aunque desconocemos la fecha de ello al no quedar registro en el archivo del cementerio.




**Proceso de excavación de la Tumba 7, Fila 3, Línea Este, del Patio 6.**



**Osario y localización de la huella (negativa) de un ataúd (en rojo).**





**En el Patio 6, Tumba 7, Fila 3, Línea Este, agotamos el registro a -2.13 metros.**



**Vista general de la zona intervenida previo al comienzo de las intervenciones en las Tumbas 29 y 31 del Patio 6.**

## Tumbas 29 y 31.

Tras la finalización de las intervenciones en las Tumbas 6 y 7, Fila 3, Linea Este y de la Tumba 9, Fila 4, Linea Este del Patio 6, asi como de la finalizacion de las intervenciones en el Patio 3, Tumbas 3 y 8, Línea San Lucas, Fila1, comenzamos la intervención para la localización en el Patio 6 de las Tumbas 29, Fila 4 y 31, Fila 5. Nuestro primer objetivo fue el de localizar el número de tumbas para posteriormente localizar las Filas correspondientes. Para ello contamos con una maquina retroexcavadora facilitada por Cemabasa.



**Localización en extensión del número de tumbas en el Patio 6.**

Tras localizar el numero de Tumbas, 31 en total, procedimos a retirar los escombros situados sobre la calle central y el Patio 6, Linea Este para localizar la Tumba 29, Fila 4 y Tumba 31, Fila 5. Con ello limpiamos la calle central y la cimentación de un bloque de nichos bajo el que se encuentran las tumbas.

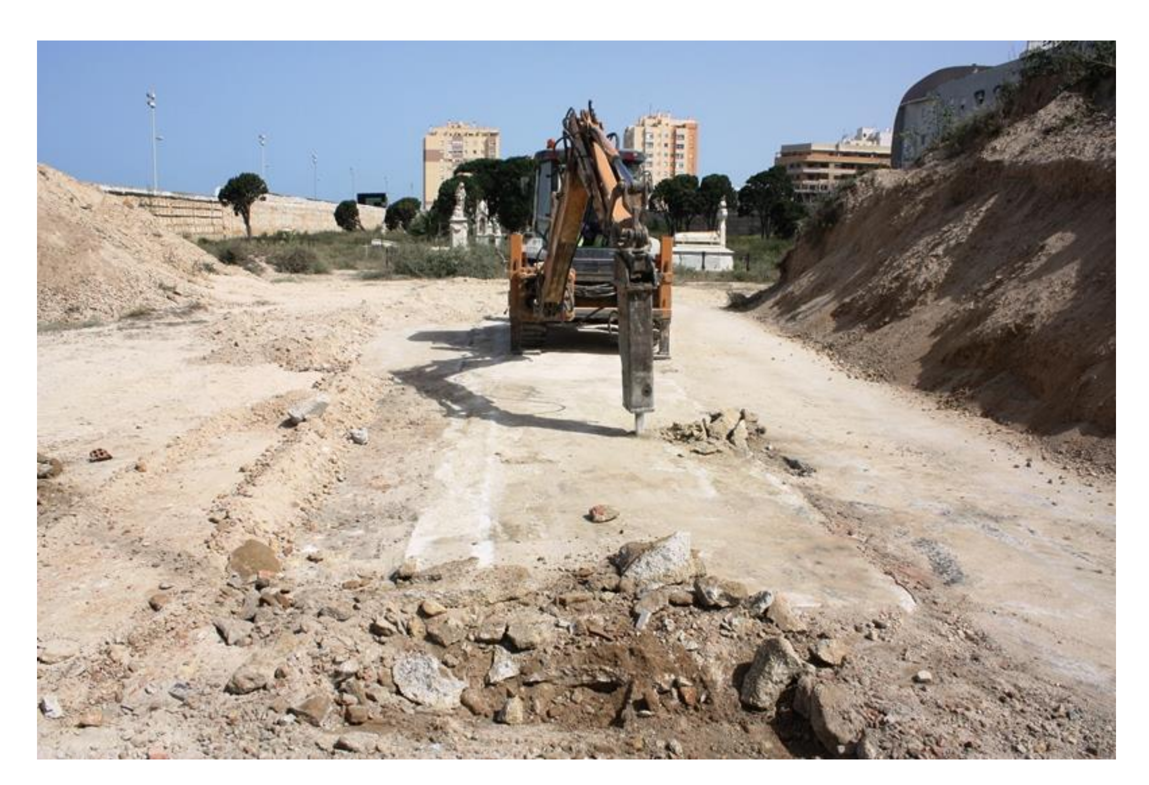


**Retirada de escombros.**



**Calle central (a la derecha) y la cimentación de un bloque de nichos bajo el que se encuentran las tumbas (a la izquierda).**

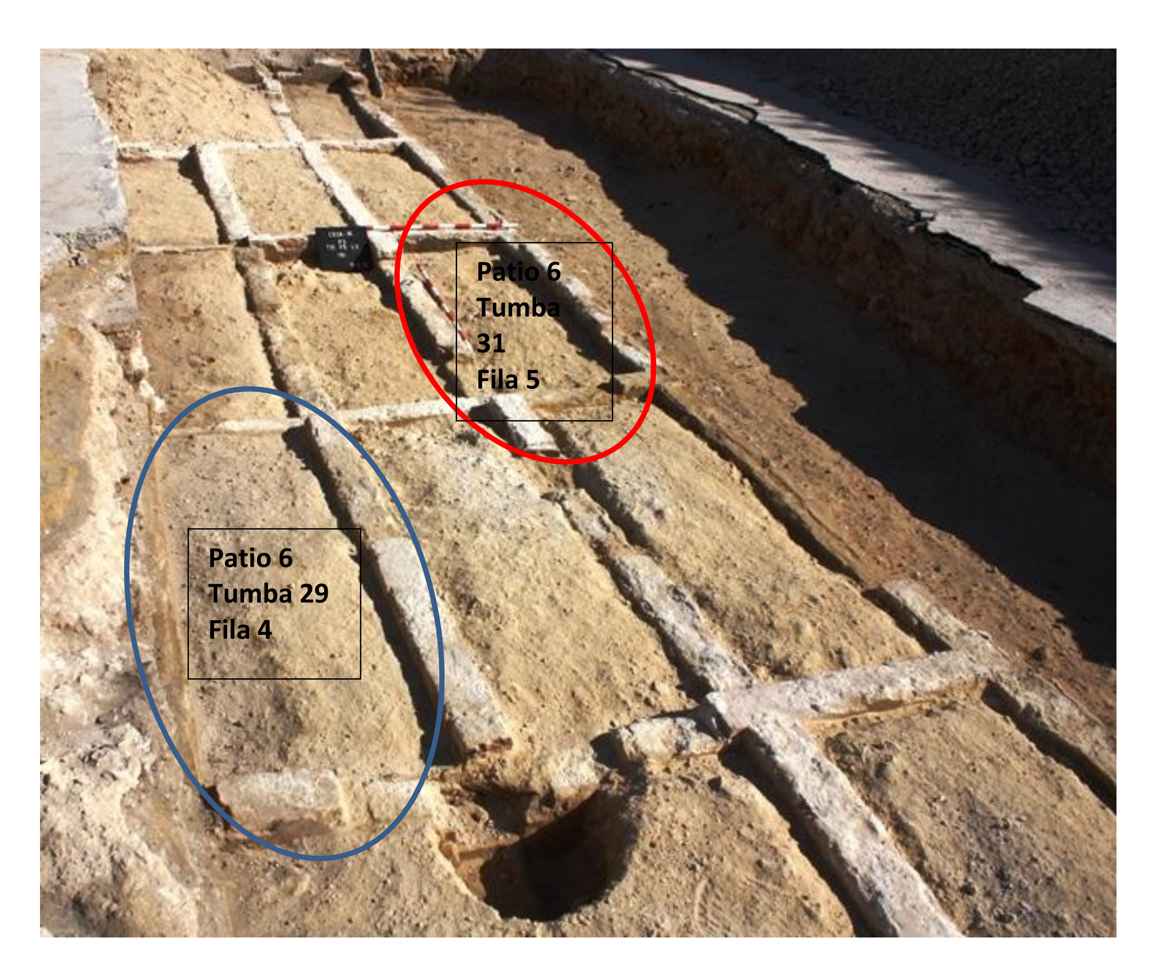
Posteriormente procedimos a retirar la cimentación del bloque de hormigón y a localizar las tumbas de este sector que se encontraban bajo dicha cimentación. Eso nos facilitó el recuento de tumbas y filas, determinando las que debiamos intervenir.



**Retirada de la cimentación en el Patio 6.**



**Localización en extensión de Tumbas en el Patio 6 bajo la cimentación del bloque de nichos. Marcadas en negro las Tumbas 29, Fila 4 (Izquierda) y 31, Fila 5 (derecha).**




**Localizacion de las Tumbas 29, Fila 4 y 31, Fila 5.**

## Tumba 29, Fila 4, Linea Este.

Iniciamos los trabajos en las Tumbas 29, Fila 4 y 31 , Fila 5. En la Tumba 29, Fila 4.

Se trata de una sepultura colectiva en suelo con unas dimensiones interiores de 2,01 metros de longitud, 0,60 metros de anchura y una profundidad de 2,07 metros. Se trata de una caja rectangular, construida con paredes de ladrillos toscos enfoscadas con mortero de cal y arena, presentando buen estado de conservación, como cierre superior presenta una solera de hormigón. Tiene una orientación NNE-SSW.

Nos encontramos con un nivel muy potente, hasta -1.60 metros, de escobros, posteriormente encontramos un ataúd y con él un esqueleto muy alterado por la actividad funeraria, habiendo perdido muchas partes anatómicas, quedando en conexión las extremidades superiores, que eran las que menos se habían visto alteradas[10]. Preliminarmente se trataria de una persona represaliada.





**Inicio de la intervención en el Patio 6, Tumba 29, Fila 4.**

[10] Ver Informe Antropológico preliminar en este mismo documento.



**Localización superficial de los limites de un ataúd en la Tumba 29, Fila 4 del Patio 6.**



**Localización, delimitación y documentación del Individuo 1 en Patio 6, Tumba 29, Fila 4.**

Una vez extraido los restos oseos del esqueleto que denominamos Individuo 1 localizamos un osario, que fue documentado y extraido, agotando el registro arqueologico a los -2.07 metros de profundidad.






**Localización, delimitación y documentación de un Osario en el Patio 6, Tumba 29, Fila 4.**



**Finalizacion de los trabajos en el Patio 6, Tumba 29, Fila 4.**

## Tumba 31, Fila 5, Linea Este.

Se trata de una sepultura colectiva en suelo con unas dimensiones interiores de 2,00 metros de longitud, 0,62 metros de anchura y una profundidad de 2,08 metros. Se trata de una caja rectangular, construida con paredes de ladrillos toscos enfoscadas con mortero de cal y arena, presentando buen estado de conservación, como cierre superior presenta una solera de hormigón. Tiene una orientación NNE-SSW.

En la Tumba 31, Fila 5, encontramos un primer nivel de subbase utilizada para nivelar la cimentación del bloque de nichos. Posteriormente un pequeño nivel de escombros. A -0.50 metros localizamos dos ataudes infantiles, que se encontraban en mal estado de conservación.




**Inicio de la intervención en el Patio 6, Tumba 31, Fila 5.**




**Localización, Documentación y exhumación de dos Enterramientos Infantiles en la Tumba 31, Fila 5 del Patio 6.**

Posteriormente localizamos, bajo los dos ataudes infantiles y un nivel de arena, un ataud de adulto cuyo esqueleto, el Individuo 1 de la Tumba 31, Fila 5, se encontraba muy encajado dentro de la caja. Tras su documentación procedimos a la exhumación del mismo.




**Localización y delimitación del ataúd del Individuo 1 en el Patio 6, Tumba 31, Fila 5.**



**Localización, delimitación y documentación del Individuo 1 en el Patio 6, Tumba 31, Fila 5.**

Inmediatamente, bajo el Individuo 1, localizamos el contorno de un nuevo ataúd con el Individuo 2. Tras su documentación procedimos a la exhumación del mismo.






**Localización y delimitación del Individuo 2 en Patio 6, Tumba 31, Fila 5.**

Bajo el Individuo 2, localizamos otro ataúd de adulto, con el Individuo 3. El ataúd de madera se encontraba en muy malas condiciónes.







**Localización y delimitación del Individuo 3 en Patio 6, Tumba 31, Fila 5.**

Bajo el Individuo 3 delimitamos el contorno de un nuevo ataúd de adulto con los restos óseos pertenecientes al Individuo 4. El cráneo estaba totalmente fracturado y estas fracturas eran compatibles con el daño causado por un proyectil de arma de fuego[11].

[11] Ver Informe Antropológico preliminar en este mismo documento.






**Localización, delimitación y documentación del Individuo 4 en el Patio 6, Tumba 31, Fila 5.**

Tras extraer al Individuo 4 localizamos un osario. Procedimos a su limpieza, documentación y extracción. En el Patio 6, Tumba 31, Fila 5, Línea Este, agotamos el registro a -2.08 metros.





**Osario, imagen superior, y la tumba vacía una vez retirado el osario, apareciendo un nivel estéril, no antropizado.**

# PATIO 3.

## Patio 3, División San Lucas.

## Localización.

En el Patio 3, División San Lucas, procedimos a limpiar y delimitar las estructuras que se pretendían intervenir, localizando parte de la base del bloque de nichos que se situaba en el Patio 3, División San Lucas.

Debíamos localizar la Fila1 y dentro de ésta las Tumbas 3 y 8, que previamente fueron marcadas por el equipo topográfico de CEMABASA bajo las directrices de Julio Gutiérrez. Se procedió a retirar un primer nivel de escombros fruto de los derribos de las cuarteladas, posteriormente localizamos la solera de hormigón que cubría las tumbas y que se encontraban muy fragmentada por el uso de maquinaria pesada.

Cada sepultura en suelo en el Patio 3, División San Lucas, tiene unas dimensiones aproximadas de entre 0.60-0,70 metros de ancho por 2.20 metros de largo. Las citaras de ladrillo tienen una anchura media de 15 centímetros. La sepulturas conservan, en parte, el enlucido interior, aunque en muy mal estado.

Se procedió a documentar la Fila 1 hasta la Tumba 9, quedando la Tumba 1 bajo la solera de hormigón y a la 7 se le deja como testigo la solera de hormigón fragmentada.



**Inicio de la intervención en Patio 3, División San Lucas.**




**Patio 3, División San Lucas, Fila 1. Se documenta hasta la Tumba 9, quedando la Tumba 1 bajo la solera de hormigón y a la 7 se le deja como testigo la solera de hormigón fragmentada.**

## Patio 3, Tumba 3, Línea San Lucas, Fila1.

La Tumba 3 se localiza en el Patio 3, Línea San Lucas del Cementerio de San José de Cádiz. En suelo se localiza en la Fila 1. Tiene una orientación NNE-SSW.

Se trata de una sepultura colectiva en suelo con unas dimensiones interiores de 2,30 metros de longitud, 0,62 metros de anchura y una profundidad de 3,25 metros. Se trata de una caja rectangular, construida con paredes de ladrillos toscos enfoscadas con mortero de cal y arena, presentando buen estado de conservación, como cierre superior presenta una solera de hormigón.

En el Patio 3. Línea San Lucas, Fila1, Tumba 3, nos aparece, tras retirar un primer nivel de arena mezclada con escombros y huesos descontextualizados, y a escasos centímetros de la superficie, un nivel, con una potencia importante, de restos óseos, principalmente huesos largos, muy fragmentados.

Se trataba de un gran osario producto de múltiples desalojos que no está documentado en los archivos del cementerio. Los restos óseos son extraídos y depositados en cajas para su valoración antropológica posterior, si procediera. Junto a los huesos nos aparecieron pequeños y medianos fragmentos de lápidas de mármol así como restos de zapatos, pequeñas botellas de cristal, restos de ropa, etc.



**Inicio de la intervención en la Tumba 3, Línea San Lucas, Fila 1.**




**Inicio de la intervención en la Tumba 3, Línea San Lucas, Fila 1.**

**Localización del osario en la Tumba 3, Línea San Lucas, Fila 1.**

Los restos óseos procedente del osario la Tumba 3 fueron introducidos en cajas de madera facilitadas por CEMABASA. Las cajas fueron cerradas, sigladas y transportadas al Cementerio Mancomunado de Chiclana, donde se depositaron en nichos provisionales donde, en caso necesario, se puedan recuperar. A lo largo de la intervención son trasladadas al cementerio mancomunado más de 100 cajas de restos óseos proveniente de los osarios localizados.



**Cajas con restos óseos del Osario de la Tumba 3, Línea San Lucas, Fila 1.**

El osario continuaba hasta los 2,60 metros de profundidad. Debido a ello procedimos a apuntalar las paredes de la sepultura.



**Potencia del osario de la Tumba 3, Línea San Lucas, Fila 1.**




**Finalización del osario a -3,00 metros. Tumba 3, Línea San Lucas, Fila 1.**

Bajo el osario, localizamos un ataúd y sobre éste unos restos óseos en conexión anatómica y fragmentos sueltos, que sería lo que quedaba de un esqueleto, que había sido afectado por la actividad funeraria en este enterramiento. Se trataría pues del primer Individuo localizado (Individuo 1). Se documentó y se procedió a su exhumación.



**Ataúd sobre el que aparecen algunos restos oseos en conexión anatomica (Individuo 1).**

Bajo el Individuo 1 nos apareció el contorno de otro ataúd. Tras exponer el Individuo 2 comprobamos como el cráneo aparecía totalmente fragmentado, compatible con el daño causado por un proyectil de arma de fuego[12].





**Tumba 3, Línea San Lucas, Fila 1. Individuo 2. Detalle del cráneo totalmente fragmentado y visión general.**

[12] Ver Informe Antropológico preliminar en este mismo documento.

Bajo el Individuo 2 nos apareció el contorno de otro ataúd. Tras exponer el Individuo 3 comprobamos como el cráneo aparecía totalmente fragmentado, compatible con el daño causado por un proyectil de arma de fuego[13].





**Tumba 3, Línea San Lucas, Fila 1. Individuo 3. Detalle del cráneo totalmente fragmentado y visión general.**

[13] Ver Informe Antropológico preliminar en este mismo documento.

A -3,40 metros documentamos el final de la estructura y sobre ella un pequeño osario.







**Osario bajo Individuo 3 y localización de la base de la sepultura a -3,40 metros**

## Patio 3, Tumba 8, Línea San Lucas, Fila1.

La Tumba 8 se localiza en el Patio 3, Línea San Lucas del Cementerio de San José de Cádiz. En suelo se localiza en la Fila 1. Tiene una orientación NNE-SSW.

Se trata de una sepultura colectiva en suelo con unas dimensiones interiores de 2,23 metros de longitud, 0,73 metros de anchura y una profundidad de 3,36 metros. Se trata de una caja rectangular, construida con paredes de ladrillos toscos enfoscadas con mortero de cal y arena, presentando buen estado de conservación, como cierre superior presenta una solera de hormigón.

En la Tumba 8 del Patio 3, Línea San Lucas, Fila1, nos apareció en la mitad SW un nivel con restos de una antigua solera de hormigón. A -1,40 metros localizamos el inicio de otro osario.




**Inicio de la intervención en la Tumba 8, Línea San Lucas, Fila 1.**

Dentro del osario localizamos pequeños trozos de lápidas de mármol con inscripciones donde se ven reflejados los datos personales, fecha de muerte y procedencia de algunos de los restos que nos aparecieron en dicha tumba, confirmando que se trataban de traslados de restos óseos proveniente de otros enterramientos.






**Tumba 8, Línea San Lucas, Fila 1. Osario. Pequeños trozos de lápidas mezcladas con restos óseos y detalle de las mismas.**

En el osario de la Tumba 8 el volumen de huesos era cuantitativamente mayor a mayor profundidad. Los restos óseos procedente de los osarios de las Tumbas 3 y 8 fueron introducidos en cajas de madera facilitadas por Cemabasa. Las cajas fueron cerradas, sigladas y transportadas al Cementerio Mancomunado de Chiclana, donde se depositaron en nichos provisionales donde, en caso necesario, se puedan recuperar. Como hemos indicado anteriormente, a lo largo de la intervención fueron trasladadas al cementerio mancomunado más de 100 cajas de restos óseos proveniente de los osarios localizados.




**Trabajos en el osario de la Tumba 8, Línea San Lucas, Fila 1 y depósito previo.**

El osario finalizó a -2,70 metros de profundidad. A -2,80 metros localizamos el contorno de un ataúd y un esqueleto, Individuo 1, al que le faltaban restos óseos de varias partes anatómicas como consecuencia de la actividad funeraria en esta tumba. Tras documentarlo procedimos a exhumarlo.






**Proceso de exhumación del Individuo 1 de la Tumba 8, Línea San Lucas, Fila 1.**

Bajo el Individuo 1 localizamos un segundo ataúd, que conservaba la parte superior del mismo con restos de adornos en su parte central, y en cuyo interior se situaba un individuo completo, Individuo 2. Una vez documentado procedimos a su exhumación.








**Proceso de exhumación del Individuo 2 de la Tumba 8, Línea San Lucas, Fila 1.**

Bajo el Individuo 2 nos aparecío el Individuo 3 en ataúd.






**Proceso de exhumación del Individuo 3 de la Tumba 8 Linea San Lucas, Fila 1.**

Tras la exhumación del Individuo 3 de la Tumba 8 del Patio 3, Línea San Lucas, Fila1, detectamos el final de la sepultura, alcanzando una cota de -3,40 metros.



**Base de la Tumba 8 Linea San Lucas, Fila 1.**

# 10.- Informe antropológico preliminar.

## Procedimiento de verificación de las fuentes.

La recuperación de los esqueletos de personas ejecutadas mediante consejos de guerra sumarísimos durante la represión franquista de Cádiz ha tenido que afrontar una serie cuestiones.

## Confirmación científica.

1) Localización en la realidad de las referencias planimétricas y topográficas, que serán tratadas de manera más detallada en otra parte de este informe y, sobre todo, en la memoria final.

2) Evaluación de pruebas antropológicas indirectas o de las evidencias de enterramientos que la documentación asocia a la proximidad de los represaliados. Se trata de enterramientos ritualizados de personas no represaliadas que fueron enterradas en los mismos espacios que las personas buscadas, en casi todos los casos muy cercanas en el tiempo. Considerando que la documentación es muy detallada en referencias a sexo y edad de esos depósitos normalizados nos encontramos con la posibilidad de utilizar las compatibilidades, o confirmaciones demográficas en los casos más claros, como indicios o guías fiables del camino correcto. En este sentido, se han analizado unos diez individuos presuntamente asociados a los represaliados, sobre ellos o bajo ellos.

3) No podemos dejar de tener en cuenta el intento de los sublevados de dar una apariencia legal de justicia a todo el procedimiento, lo que conduce a la adopción de protocolos usuales de inhumación. El carácter ritualizado de los depósitos de represaliados, probado por la documentación,  nos exige otras opciones para inferir la existencia o no de un sujeto represaliado, al tener que descartar la presencia de distorsiones anatómicas o posiciones anómalas que se suelen asociar a los enterramientos en masa y clandestinos. Esta vía nos viene dada por la identificación y registro de los episodios violentos, en especial del tiro de remate, obligado como culminación de todo el proceso.

4) Inferencia de la compatibilidad o certeza demográfica que confirme o refute la identificación de un depósito de represaliado. Las compatibilidades se han revelado positivas en todos los casos en que se han detectado depósitos antropológicos de sujetos no represaliados confirmando el registro documental.

## Refutaciones científicas-depósitos descartados.

En diversos espacios no se identifican inhumaciones de represaliados, con rellenos conformados por depósitos secundarios de cientos de personas.

1) Depósitos primarios individuales

Se han tenido que exhumar otros depósitos que no constituyen fuentes indirectas asociadas a los lugares de enterramiento de represaliados. En unos casos hubieron de procesarse en los momentos iniciales diversos depósitos individuales (n=3) hasta que la revisión planimétrica y topográfica condujo a un replanteamiento. En cualquier caso se descartó cualquier identificación de represaliados en base a criterios antropológicos y a la total ausencia de episodios violentos.

2) Depósitos secundarios

En diversa estructuras, conformadadas o descartada como receptáculos de represaliados, se confirma la existencia de depósitos secundarios no controlados que oscilan entre restos aislados a acumulaciones de decenas de sujetos. En algunos casos se trata de material bien conservado, procedente del vaciado de nichos, incluyendo porciones de ataúd, dado que la frecuencia anatómica nos habla de una proporción de huesos propia de inhumaciones primarias.

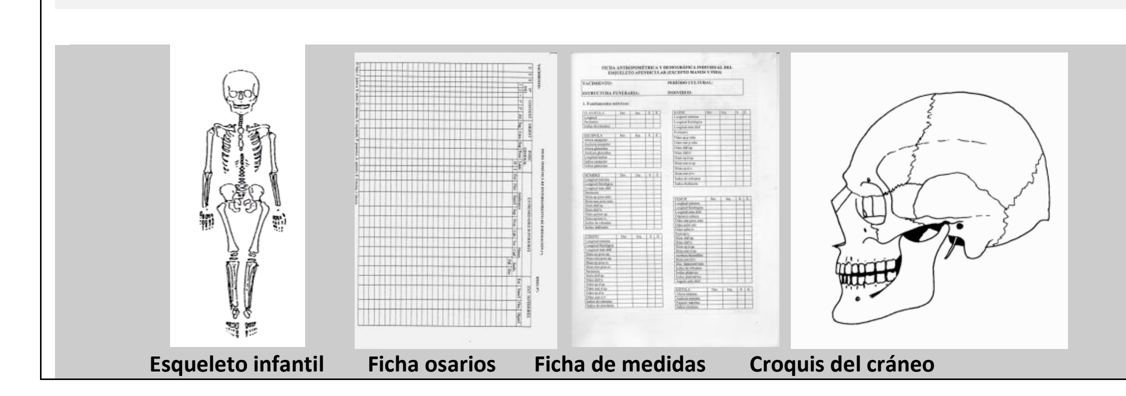
En los casos más complejos se han localizado estructuras rellenas de hueso reducido a esquirlas y polvo, representado a centenares de sujetos y tratándose de un material imposible de procesar. Indudablemente estamos ante un material reducido al mínimo para liberar espacios en diversas estructuras del cementerio.

## II. EL ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO

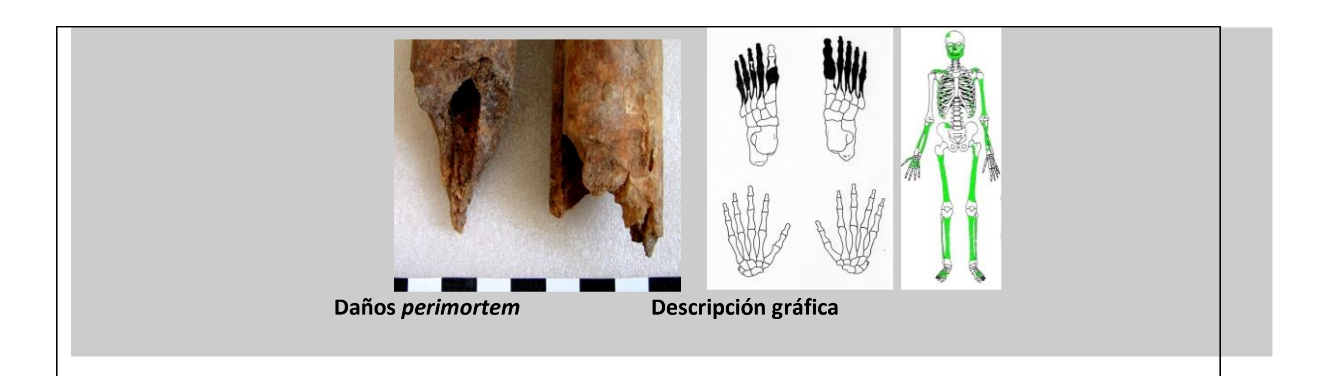
***EL ANÁLISIS DEL MATERIAL ÓSEO TRAS LA EXTRACCIÓN. LA DOCUMENTACIÓN DE LOS DISTINTOS ASPECTOS***

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Descripción del material en su estado original
Contrastación de los datos tomados en el campo
La medición del esqueleto
Identificación de los procesos póstumos
Diagnósticos demográficos
Las alteraciones óseos vitales y los procesos *perimortem*
Registro gráfico



**Esqueleto infantil** **Ficha osarios** **Ficha de medidas** **Croquis del cráneo**

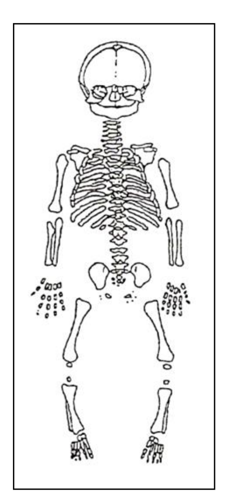
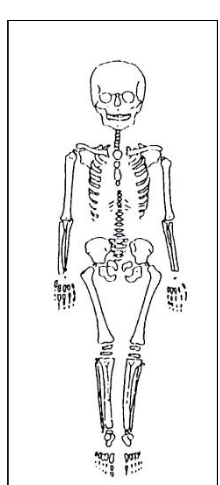
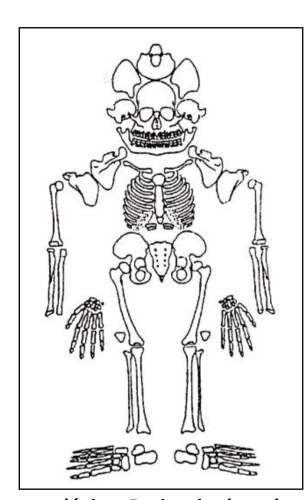
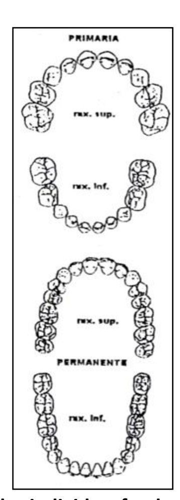


**Daños *perimortem*** **Descripción gráfica**

**Conservación**

Boceto del todo el esqueleto en función de grupos de edad

Ficha dentaria con indicación de las piezas presentes


**Esquemas anatómicos para el registro de la conservación osteológica. De izquierda a derecha individuo fetal-neonato, sujeto infantil y preadulto, sujeto adulto y dentición temporal y permanente**

**Identificación del sexo**

Referencias pélvicas

Referencias craneales

Valoración morfológica de zonas poscraneales

Características osteométricas a partir de las referencias de la serie con elementos pélvicos conservados y fundamentos morfológicos concluyentes y de referencias forenses de edad y sexo conocidos







**Bases pélvicas** **Huellas de parto** **Pelvis femenina (2) y Masculina (1)**

**Edad**

| LOCALIZACIÓN | FUNDAMENTO |
|---|---|
| **Cráneo y dientes** | Obliteración de las suturas<br>Características histológicas de la dentición |
| **Esqueleto costal y Vértebras** | Evolución del extremo costal esternal<br>Maduración de las vértebras en sus estadios más tardíos<br>Calcificación del cartílago tiroides |
| **Pelvis** | Morfología de la sínfisis púbica<br>Evolución de la superficie auricular del ileon<br>Uniones tardías de los centros secundarios |
| **Huesos largos** | Uniones más tardías de los centros primarios y secundarios de osificación<br>Características radiológicas<br>Características histológicas |





**De izquierda a derecha cabeza del fémur, zona medial de la clavícula y sínfisis púbica correspondientes a sujetos entre 18 y 25 años**

**Estatura en vida**

La mayor precisión nos aconseja el uso de diversas referencias investigadoras con las tablas y fórmulas de Olivier, Trotter y Glesser y Medonça, diferenciando entre esqueleto apendicular superior y extremidad inferior y la proximidad de los valores que se desprenden de los diversos huesos largos.

**Peculiaridades morfológicas**

Morfología del cráneo
Rasgos epigenéticos craneales y poscraneales

**Enfermedades en vida**

Episodios traumáticos
Daños reumáticos
Alteraciones inflamatorias e infecciosas
Deficiencias nutricionales
Lesiones dentarias




Fracturas de costillas (a la izquierda, en proceso de consolidación) y de antebrazo (a la derecha, mal consolidada)

**Episodios de violencia**

Descripción e interpretación de las roturas a circunstancias perimortem o postmortem

Identificación y reconstrucción de los orificios de entrada y salida de proyectiles y descripción de los mismos

Definición de las trayectorias

Registro gráfico

**Compatibilidades con los datos históricos y documentales**

Los testimonios y referencias documentales definen unos perfiles demográficos en los sujetos represaliados, hablándonos de una presencia de sujetos masculinos (mayoría) y femeninos (minoría). La lectura de las zonas que presentan el mayor dimorfismo sexual, primero la pelvis y en segundo lugar el cráneo, ampararán los diagnósticos más precisos. Ante la posibilidad de que existan daños óseos que anulen la viabilidad de las zonas pélvicas y craneales habremos de recurrir a referentes métricos y, en última instancia, a aguardar al cruce con los datos genéticos.

La identificación demográfica puede ser esencial para discriminar esfuerzos en la posible identificación genética que se pueda pensar acometer, facilitado los perfiles individuales.

## Las Pruebas. Episodios Violentos.

### Patio 6, Tumba 9, Fila 4, Línea Este. Individuo 3.

- Excavado el 08-04-2016
- Exhumado el 11-04-2016
- Caracteres demográficos compatibles con la persona buscada
- Se observan dos episodios diferentes, uno situado en la extremidad superior derecha, en concreto en la zona superior de la diáfisis del húmero, y otro en el cráneo. Sobre ambos casos queremos dejar claro que se requiere la inspección visual de los huesos una vez exhumado el esqueleto para definir con mayor precisión los mecanismos que han originado las roturas. En cualquier caso resulta

muy evidente que las características del soporte óseo cuando se produjeron las roturas corresponden a hueso provisto de colágeno o hueso en estado fresco. Los daños parecen haberse originado antes de la deposición en el ataúd. Además de que la afección sobre hueso seco se asociaría a planos de corte irregulares, porosos y sin aristas ni ángulos, habría producido alteraciones en los huesos del entorno que estarían ya esqueletizados y sin sustancia orgánica, algunos tan frágiles como la escápula, cuyo borde axilar íntegro se percibe con claridad completas en la vecindad con el húmero alineado junto a esa zona del tórax. , y las costillas por el completo estado de esqueletización. En el caso del cráneo nos encontramos en el mismo caso, roturas sobre hueso fresco, y con la vecindad con la columna y primeras costillas, conservadas en su integridad, lo cual descarta un proceso podtdeposicional.

- **Húmero derecho**

Se observa una rotura oblicua de la diáfisis que vista por separado del resto del hueso podría haberse originado por un golpe desde el ángulo de la fisura. Sin embargo, la apreciación de fragmentos desplazados de hueso en la vecindad y el acabalgamiento de los mismos sugiere la posibilidad de una rotura *perimortem* y conminución del hueso por el impacto de un proyectil a alta velocidad.

- **Cráneo**

En este caso asistimos a un desplome póstumo de los fragmentos craneales por la presencia del entorno aerobio del interior del ataúd. Todos los bordes de rotura son afilados y se marcan de forma neta y los planos de fractura son de superficie homogénea y regular y están provistos de pátina.

Las roturas de la zona mentoniana de la mandíbula podrían ser compatibles con la salida de un proyectil. Asimismo el hueso frontal podría verse afectado por el impacto de otro proyectil, no sabemos en este momento si de salida o entrada. Sin embargo, no puede descartarse la existencia de estas fracturas por otro mecanismo distinto del impacto de un proyectil. Lo que si resulta claro es que se trata de procesos antiguos y que inciden sobre material en estado fresco, con tejidos blandos de cubrición.



**Fractura oblicua de la diáfisis del húmero derecho.**




**Fractura oblicua de la diáfisis del húmero derecho y acabalgamiento de otras zonas de la misma (detalle).**




**Detalle de la zona del húmero con acabalgamiento y desalineación de fragmentos.**




**Zona de la mandíbula que podría corresponder a una salida de proyectil.**




**Roturas en fresco de la zona frontal.**



**Detalle de la bóveda craneal.**

## Patio 6, Tumba 9, Fila 4, Línea Este. Individuo 4.

- Exhumación individuo 4 de la tumba 9 (P6, F4) y evaluación de pruebas de violencia con claros signos de impactos de proyectil a 29-04-2016
- Caracteres demográficos compatibles con la persona buscada



**Sin exhumar.** **Exhumado**



**Alteraciones en medio aerobio.**

## Limpieza mecánica y montaje anatómico






**Constatación de episodios violentos.**



**Identificación sexual masculina.**



**Identificación de edad entre 30 y 40 años.**



**Identificación de lesiones en vida-fractura dorsal y hernias intracorporales.**





## Patio 3, Tumba 3, Fila 1, Línea San Lucas. Individuo 2.

- Excavación completa 23 de mayo
- Exhumación 24 de mayo
- Sexo: masculino
- Edad: mediados de la veintena en base a la sínfisis púbica y a la fusión del extremo esternal de la clavícula
- Compatibilidad demográfica con una de las personas buscadas
- Episodios violentos: roturas *perimortem* del cráneo y posible entrada de proyectil por el lado derecho de la mandíbula a la altura del cóndilo, con salida por la zona izquierda del occipital, con trayecto de derecha a izquierda, desde delante hacia detrás y desde arriba abajo




**Limpieza mecánica y montaje anatómico.**



**Identificación sexual masculina.**



**Edad en base a la sínfisis púbica y zona esternal de la clavícula.**




**Posible zona de entrada por la mandíbula en su lado derecho y salida por el occipital en su lado izquierdo**

## Patio 3, Tumba 3, Fila 1, Línea San Lucas. Individuo 3.

- Excavado el 26-05-2016
- Exhumado el 27-05-2016
- Compatibilidad demográfica con una de las personas buscadas
  - Sexo: masculino
  - Edad: sobre 17 años en base a la sínfisis púbica y grado de fusión de los centros secundarios de osificación
- Episodios violentos
  - Orificio de entrada de proyectil en la en la zona frontal y orificio de salida de proyectil en la zona occipital, con esquirlas asociadas. Trayectoria de desde la zona anterior a la posterior y de arriba abajo
  - Roturas *perimortem* del cráneo



**Registro.**




**Montaje anatómico.**



**Epífisis distal del cúbito completamente suelta y zona proximal del húmero con la línea metafisiaria clara.**



**Zona esternal de la clavícula sin fusión del epífisis y zona de la cadera con fusión comenzada de la cabeza del fémur.**



**Orificio de entrada en la zona frontal.**



**Orificio de salida en la zona occipital.**

## Patio 6, Tumba 29, Fila 4, Línea Este. Individuo 1.

El entorno asociado a uno de los represaliados se caracteriza por la presencia de depósitos secundarios y por la presencia de una inhumación primaria muy alterada de la que solo se conservan in situ la extremidad superior y la zona inferior de la columna.

Los fundamentos disponibles para identificar la edad nos permiten hablar de compatibilidad con la edad estimada (en base a la investigación histórica) del represaliado potencialmente inhumado en esta estructura. Los argumentos para identificar el sexo son más débiles y desde los referentes métricos estaríamos ante un individuo en extremo grácil en relación a características masculinas. En cualquier caso y dados los precedentes de otros sujetos, gráciles en su morfometría pero con caracteres pélvicos rotundos masculinos, no se puede descartar un posible sexo masculino.




**Individuo 1 mezclado con evidencias secundarias y una vez extraído.**

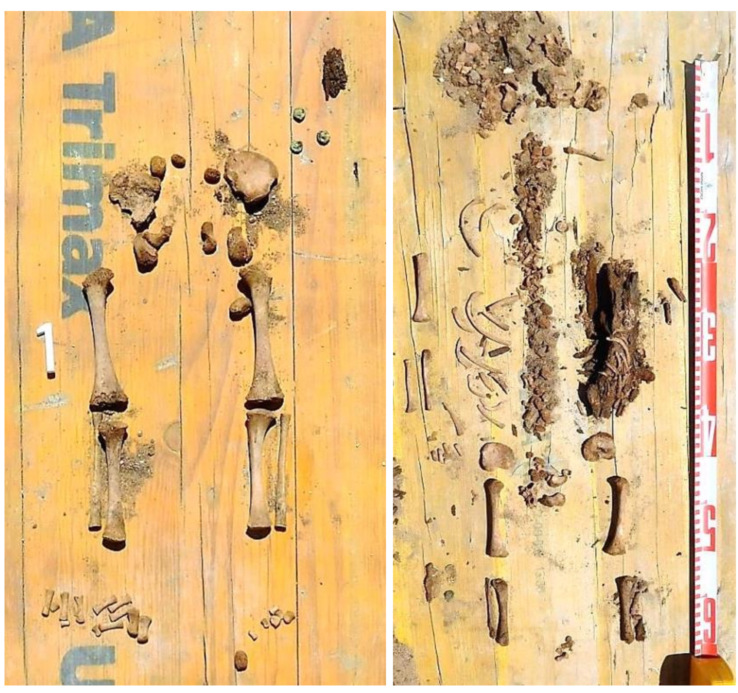
## Patio 6, Tumba 31, Fila 5, Línea Este. Exhumaciones

Los datos de los depósitos ritualizados superpuestos y registrados en las actas de enterramiento del cementerio muestran una total compatibilidad con las referencias demográficas obtenidas de la investigación histórica.

### 1) Sujetos subadultos (n=2)



**Ataúdes asociados a individuos 1 y 2.**



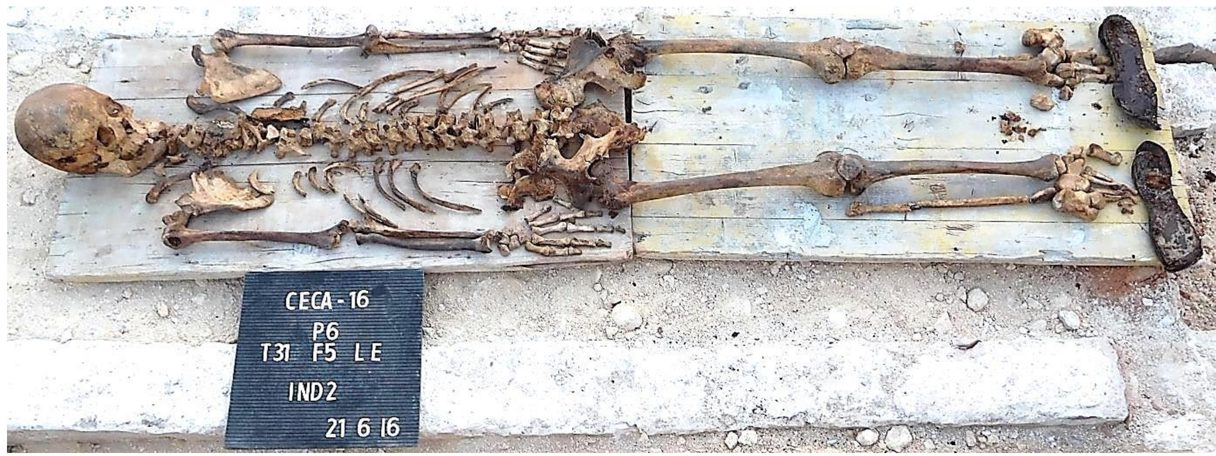

**Individuos subadultos 1 y 2.**

## 2) Sujetos adultos ritualizados.




**Individuos 1 y 3 en el interior de la estructura.**



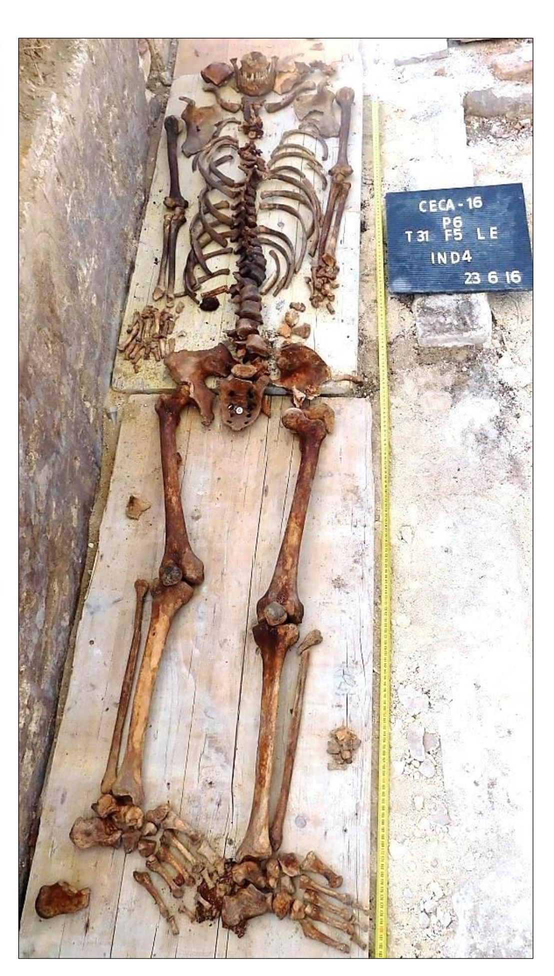

**Depósitos ritualizados-individuos 1,2 (abajo) y 3 una vez extraídos, los cuales presentan caracteres antropológicos compatibles con las fuentes documentales que los asocian con la inhumación de un represaliado (posible identificación con individuo 4).**

### 3) Posible represaliado-individuo 4. Patio 6, Tumba 31, Fila 5, Línea Este.

- Excavado el 22-06-2016
- Exhumado el 23-06-2016
- Compatibilidad demográfica con una de las personas buscadas

Las pruebas que hacen compatible su identificación con un represaliado provienen de la presencia de daños *perimortem* en el cráneo y de la edad y el sexo.






**Individuo 4 en el interior de la estructura y una vez exhumado.**

# Conclusiones del registro antropológico.

## Número de represaliados

Se identifican diez sujetos cuyas características demográficas y los episodios violentos que presentan los hacen compatibles con algunas de las personas represaliadas. En cinco de ellos contamos con claras evidencias de episodios violentos además de claras compatibilidades demográficas. En uno de ellos solo contamos con la compatibilidad demográfica además de los datos documentales. Estos casos se han presentado en la parte anterior del informe.

En cuatro casos hemos de manejarnos con prudencia en cuanto que los indicios disponibles son muy débiles debido a que se trata de depósitos alterados. Hasta la redacción del informe final nos reservamos la indicación de estos depósitos.






**Evidencias antropológicas con pruebas irrefutables de su identificación como represaliados.**

## Identificación de la edad

La conservación del material permite contar con claros criterios en gran parte de los sujetos.



**Sínfisis púbica y superficie auricular del coxal.**



**Huesos en proceso de fusión epifisiaria. A la izquierda zona medial de la clavícula y a la derecha isquion.**



**Diversas zonas de asignación de edad en el momento de la muerte.**

## Identificación del sexo

Al menos nueve de los diez posibles represaliados muestran suficientes evidencias anatómicas como criterios fiables de identificación sexual. Salvo en un caso dudoso estaríamos claramente ante sujetos masculinos.



**Diversas zonas de asignación del sexo en el momento de la muerte.**

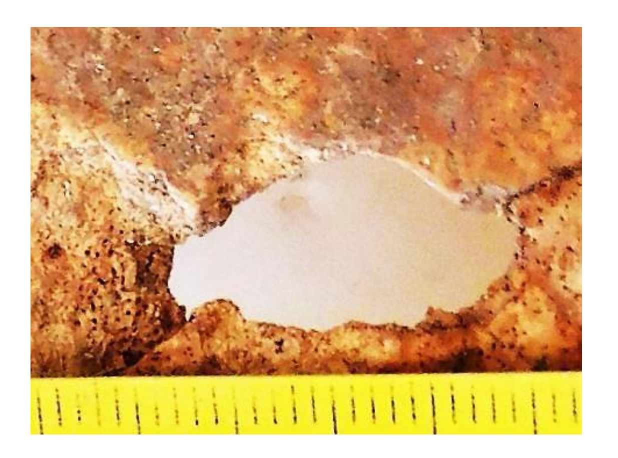


**Diversas zonas de asignación del sexo en el momento de la muerte.**

## Identificación-descripción de episodios violentos



**Fractura *perimortem* del lado derecho de la mandíbula (izq) y orificio de salida de proyectil (der).**



**Orificio de entrada.**



**Orificio de entrada de proyectil visto por la cara interna del frontal.**



**Esquirlas de proyectil.**



**Orificio de salida de proyectil.**



**Rotura *perimortem* del húmero derecho.**

## Caracteres individualizadores-patología y anomalías morfológicas.



**Infección extendida al hueso alveolar (fístula) por rotura del esmalte el incisivo central superior derecho (izq) y hernia lumbar intracorporal derecha).**



**Severa artrosis cervical (izq) e inflamación del extremo distal de la tibia izquierda (alteraciones subperiósticas, a la derecha).**



**Espina bífida oculta.**



**Sacralización.**

## 11. Conclusiones preliminares.

La intervención arqueológica ha tenido su mayor dificultad en la localización de las sepulturas de suelo, especialmente las que se encontraban en el Patio6.

También ha resultado de gran complejidad técnica la excavación dentro de los enterramientos verticales debido al escaso espacio disponible y a tener que utilizar los dispositivos de prensas móviles para no dañar los restos óseos y por el entablamento de las paredes por seguridad, lo que hacía muy difícil la movilidad dentro de las estructuras.

Se ha intervenido en un total de nueve sepulturas. En el Patio 3 se ha intervenido en dos sepulturas, mientras que en el Patio 6 se ha intervenido sobre siete sepulturas, aunque originalmente sólo había que intervenir en cinco sepulturas en este Patio.

De un total de diez enterramientos que recoge el informe de Gutiérrez Molina y Moreno Tello sólo siete corresponderían a represaliados asesinados por los golpistas, otro a un caso dudoso de adscribir y por ultimo dos enterramientos de soldados.

Hemos constatado que ha habido movimientos de exhumación en varias sepulturas donde debían reposar los esqueletos de represaliados. De dichos movimientos de exhumación no queda constancia documental en los archivos del cementerio del cementerio de San José de Cádiz.

De un total de quince individuos que recogía el informe de Gutiérrez Molina y Moreno Tello como exhumables solo se han identifican diez sujetos cuyas características demográficas y los episodios violentos que presentan los hacen compatibles con algunas de las personas represaliadas.

En cinco de ellos contamos con claras evidencias de episodios violentos además de claras compatibilidades demográficas.

En uno de ellos solo contamos con la compatibilidad demográfica además de los datos documentales.

En cuatro casos hemos de manejarnos con prudencia en cuanto que los indicios disponibles son muy débiles debido a que se trata de depósitos alterados. Hasta la redacción del informe final nos reservamos la indicación de estos depósitos.

## 12.- Bibliografía.


-AA.VV. *Manual sobre la prevención e investigación de eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias*. Naciones Unidas. Oficina de Viena. Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Naciones Unidas. Nueva York. 1991.

-Andrews, P. y Bello, S. (2006). “Pattern in Human Burial Practice”. En Gowland, R. y Knüsel, J. (eds). *Social Archaeology of Funerary Remains*, p. 14-29. Oxbow Books.

-Aufderheide, A. y Rodríguez, C. (1998). *The Cambridge Encyclopedia of of human paleopathology*. Cambridge University Press.

-Bello, S. y Andrews, P. (2006). “The intrinsec Pattern of Preservation of Human Skeletons and its Influence on the Interpretation of Funerary Behaviours”. En Gowland, R. y Knüsel, J. (eds). *Social Archaeology of Funerary Remains*, p. 1-13. Oxbow Books.

-Berry, A.C. y Berry, R.J. “Epigenetic variation in the human cranium”. *Journal Anat 101*, p. 361-379. London.

-Brabant, H. “Paleoestomatology”. En Brothwell y Sandison (eds). *Diseases in Antiquity*, p. 538-550. Ch. Thomas. Springfield.

-Brooks, S. y Suchey, J.M. (1990). “Skeletal age determination on the os pubis: a comparison of the Acsádi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods”. *Human Evolution*. Vol. 5- Nº 3, p. 227-238.

-Buikstra, J. y Ubelaker, D.H. (1994). *Standards for data collection from human skeletal remains. Proceedings of a seminar at the Field Museum of Natural History*. Organización de J. Haas. Arkansas Archaeological Survey Research Series nº 44.

-Campillo, D. (1988). “Paleopatología de la columna vertebral”. *Investigación y Ciencia. Paleontología Humana*, nº 106, p. 119-128.

Carandini, A. (1997). *Historias en la tierra. Manual de excavación arqueológica*. Ed. Crítica, Barcelona.

-Cox, M. (2000). Ageing adults from the skeleton. En Cox, M. y Mays, S. (eds). *Human Osteology in Archaeology and Forensic Science*, p. 61-82. GMM. London.

-Dastugue, J. y Gervais, V. (1992). *Paléopathologie du squelette humaine*. Boubée. Paris.

-Ferembach, D. et al (1980). “Recommedantions for age and sex diagnosis of skeletons”. *Journal of Human Evolution* 9, p. 517-549.

-Feucht, M. y Polo, M. (2000). “Estimación de la edad en restos óseos”. En Villalaín y Puchalt (eds). *Antropología Policial y Forense*, p. 111-138. Tirant lo Blanch. Valencia.

-Gutiérrez Molina, J. L. (2014). La Justicia del Terror. Los Consejos de Guerra Sumarísimos de Urgencia de 1937 en Cádiz.

-Haglund (1991). *Applications of taphonomic models to Forensic Investigations*. UMI. Ann harbour. Michigan.

-Haglund, W.D y Sorg, M.H. (1997). *Forensic Taphonomy. Method, Theory and Archaeological Perspectives*, Boca Raton, FL. CRC Press.

-Harris, E. C. (1991). *Principios de estratigrafía arqueológica*. Ed. Crítica, Barcelona.

-Isçan, M.Y. y Loth, S.R. (1989). "Osteological manifestations of age in the adult". En Isçan y Loth (eds) *Reconstruction of life from the skeleton*, p. 5-18. A. Liss. New York.

-Kennedy, A.R. (1989). "Skeletal markers of occupational stress". En Isçan y Kennedy (eds). *Reconstruction of life from the skeleton*, p. 129-160, A.R. Liss. New York.

-Krogman, W.M. e Isçan, M.Y. (1986). *The human skeleton in forensic medicine*. Ch. Thomas. Springfield.

-Loth, S.R. e Isçan, M.Y. (1989). "Morphological assesment of age in the adult: the thoracic region". En Isçan, M.Y. (ed). *Age Markers in the human skeleton*, p. 105-136. Ch. Thomas. Springfield.

-Mannik, M. y Gilliland, B.C. (1983). "Enfermedad articular degenerativa". En AAVV (eds). *Principios de Medicina Interna de Harrison*, p. 2792-2795. McGraw-Hill. Barcelona.

-Martínez Velasco, A. "Breve introducción a la cartuchería para arqueólogos" en *Sautuola XIV, Instituto de Prehistoria y Arqueología "Sautuola"*, Santander, 2008, págs. 383-398.

-Meindl, C. y Lovejoy, O. (1989). "Age changes in the pelvis: implication for paleodemography". En Isçan, M.Y. (ed). *Age Markers in the human skeleton*, p. 137-168. Ch. Thomas. Springfield.

-Negre, M.C. (2000). "Identificación dental sistemática". En Villalaín y Puchalt (eds). *Identificación antropológica policial y forense*, p. 249-286. Tirant lo Blanch. Valencia.

-Ortner , D. y Putschar, W. (2003). *Identification of paleopathological conditions in human skeletal remains*. Academic Press. San Diego.

-Palastanga, N. et al (2000). *Anatomía y movimiento humano. Estructura y funcionamiento*. Paidotribo. Barcelona.

-Phenice, T.W. (1969). "A newly developed visual method of sexing the os pubis". *American Journal of Physical Anthropology* 30, p. 297-302.

-Polo, M. (2000). "Cronotanatodiagnóstico en Antropología Forense". En Villalaín, J.D. y Puchalt, F.J. (eds) *Antropología Policial y Forense*, p. 77-98. Tirant lo blanch. Valencia.

-Polo, M. y Villalaín, J.D. (2000). "Tafonomía Forense y Policial". En Villalaín, J.D. y Puchalt, F.J. (eds) *Antropología Policial y Forense*, p. 305-340. Tirant lo blanch. Valencia.

-Reverte, J.M. (1991). *Antropología Forense*. Ministerio de Justicia. Madrid.

-Rogers, J. (2000). "The paleopathology of joint disease". En Cox, M. y Mays, S. (eds). *Human Osteology in Archaeology and Forensic Science*, p. 163-182. GMM. London.

-Simons, T. y Haglund, W.D. (2005). "Anthropology in a forensic context". En Hunter, J. y Cox M. *Forensic archaeology. Advances in theory and practice*, p. 159-176. Routledge. London-New York.

-Stewart, T.D. (1979). *Essentials of Forensic Anthropology*. Ch. Thomas. Springfield.

-Todd, T.W. (1920). "Age changes in the pubic bone". *American Journal of Physical Anthropology* 3, p. 285-334.

-Turner, C. (1994). "Postmortem changes". En Buikstra, J. y Ubelaker, D.H. (1994). *Standards for data collection from human skeletal remains. Proceedings of a seminar at the Field Museum of Natural History*. Organización de J. Haas. Arkansas Archaeological Survey Research Series nº 44.

-Villalaín, J.D. (1992). "Tafonomía y fenómenos cadavéricos". *Conferencias de la Reunión de Tafonomía y Fosilización*, p. 127-155. Madrid.

-Villalaín, J.D. y Puchalt, F.J. (2000). *Antropología Policial y Forense*. Tirant lo blanch. Valencia.

-White, T. (1991). *Human Osteology*. Ac. Press. London.

**Legislación:**

- *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil Española y la dictadura* (BOE Nº 130 del 27 de diciembre de 2007).

- *Protocolo de actuación de exhumaciones* del Ministerio de Justicia del Gobierno de España.

- *Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra* (BOJA Nº 236 del 9 de diciembre de 2003).

- *ORDEN de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra* (BOJA Nº190 del 28 de septiembre de 2009).

## Fuentes para la elaboración del Informe Histórico.

Archivo Histórico Municipal de Cádiz.

Archivo Histórico Tribunal Territorial Militar Segundo, Sevilla.

Entrevistas realizadas a Constantino Gutiérrez López, Alicia García y Alicia Barrera.

DOMÍNGUEZ PÉREZ, Alicia (2004), *El verano que trajo un largo invierno. La represión político-social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*, Cádiz, Quorum.

GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis (2014), *La Justicia del Terror. Los conejos de guerra sumarísimos de urgencia de 1937 en Cádiz*, Cádiz, Mayi-RHMSA-CGT.A.

GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis (2014), "Pasadas por las armas. Localización de las 43 personas fusiladas en 1937 por los golpistas en Cádiz a consecuencia de los procedimientos sumarísimos de urgencia", http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/j-l-gutierrez-molina-pasadas-las-armas-localizacion-las-43-personas-fusiladas-en

### Bibliografía General.

AGUILA TORRES, Juan José del, "Las supuestas defensas den los consejos de guerra sumarísimos del franquismo (1936-1945)", en http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=8151

ARENDT, Hannah, *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Alianza, 2006 y *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*, Madrid, Debolsillo, 2006.

CASAS DE CIRIA, Ignacio, "Julio Ramos", *La Voz Digital*, Cádiz, 13.6.2010 en http://www.lavozdigital.es/cadiz/v/20100613/cadiz/julio-ramos-hermoso-20100613.html

DE AZCÁRATE RISTORI, Isabel, *Tomás de Azcárate García de Lomas, Capitán de Fragata. Su muerte por fin esclarecida (1889-1936)*, San Fernando, Autor, 2000.

DE MORA FIGUEROA GÓMEZ-IMAZ, José María, *Datos para la Historia de la Falange Gaditana (1934-1939)*, Jerez de la Frontera, Talleres de Gráficas del Exportador, Autor, 1974.

DÍAZ ARRIAZA, José, Bibliografía de la Guerra Civil en Andalucía (edición corregida y aumentada), 2013 en http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=7336

DOMÍNGUEZ PÉREZ, Alicia, *El verano que trajo un largo invierno. La represión político social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*, Cádiz, Quórum, Diputación, 2005, 2 vols.

ENRIQUEZ DEL ÁRBOL, Enrique, "Un aspecto de la represión de la Masonería en Cádiz: la incautación y traslado de los documentos masónicos a Salamanca", en VV. AA. *Los nuevos historiadores ante la Guerra Civil española*, Granada, Diputación, vol. 1, 1990, pp. 221-231.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco, "Apuntes para la historia de la sublevación militar de julio de 1936 en Cádiz", en *Almajar*, nº 2, 2005, pp. 177-193.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La justicia de Queipo*, Barcelona, Crítica, 2006.

GATICA COTE, Daniel, *Una cárcel de postguerra. La Prisión Central de El Puerto de Santa María en 1940: los prisioneros gaditanos*, Cádiz, Aula de Historia Menesteo de El Puerto de Santa María, 2005.

GIL HONDUVILLA, Joaquín, *Justicia en Guerra.* Bando de guerra *y jurisdicción militar en el Bajo Guadalquivir*, Sevilla, Ayuntamiento-Aula para la Recuperación de la memoria Histórica, 2007.

GIL HONDUVILLA, Joaquín, *Militares y sublevación. Cádiz y Provincia 1936*, Sevilla, Muñoz Moya, 2013.

GUILLOTO Y GONZÁLEZ, Fernando, *La culpa fue de los tiempos. Biografía de José de Barrasa y Muñoz de Bustillo (Cádiz, 1897-1936)*, Cádiz, Autor, 1987.

GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis, *Se nace hombre libre. La obra literaria de Vicente Ballester*, Cádiz, Diputación, 1998.

GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis, "Tramas y complots: La depuración franquista del magistrado del juicio de Casas Viejas", en *La Voz de Cádiz*, 16 de enero de 2011.

GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis Gutiérrez Molina, "El abogado Andrés López Gálvez, defensor de los anarcosindicalistas gaditanos" en http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=5914 .

GUTIERREZ MOLINA, José Luis, "El mito del atentado contra el coronel Varela y la represión golpista del anarcosindicalismo gaditano (1931-1938)" en http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=6245

GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis, "Estampas de una política de extermino: La familia Rendón de Cádiz" en http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=5562

GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis, *La Justicia del Terror. Los consejos de guerra sumarísimos de urgencia de 1937 en Cádiz*, Cádiz, Mayi, 2014.

JIMÉNEZ VILLAREJO, Carlos, "Los consejos de guerra bajo el franquismo". Ponencia presentada al II Col.loqui Internacional sobre "La represió franquista i la revisió juridica de les dictadures", Barcelona, Memorial Democràtic de Catalunya, 9-11 de junio de 2010.

JULIÁ TÉLLEZ, Eduardo, Historia del Movimiento Liberador de España en la Provincia Gaditana, Cádiz, Establecimientos Cerón y Librería Cervantes SL. 1944.

LANGA NUÑO, Carmen, *Periodismo y represión. Los periodistas gaditanos y el Franquismo (1936-1945)*, Cádiz, Quórum, 2009.

LANERO TABOAS, Mónica, "La depuración de la magistratura y el ministerio fiscal en el franquismo (1936-1944)" en *Jueces para la Democracia*, nº 65, 2009, pp. 39-57.

LÓPEZ, José Antonio, "Las historias enterradas", *Diario de Cádiz*, 3 de abril del 2008.

MARTÍNEZ CORDERO, Manuel, *El Penal de El Puerto de Santa María (1886-1981)*, Cádiz, Ticmusa, 2005.

MILLÁN CHIVITE, José Luis, Historia de Cádiz. Siglo XX, Del Cádiz hundido al Cádiz que resurge, Madrid, Sílex, vol. IV, 1993.

MORENO TELLO, Santiago, *La clase obrera gaditana (1949-1959). Una Historia Social a través de las fuentes populares,* Cádiz, Diputación Provincial-UCA, 2006, pp. 80-82.

MORENO TELLO, Santiago, *Periodistas represaliados en Cádiz*, Cádiz, Asociación de la Prensa, 2008.

MORENO TELLO, Santiago (coordinador), *La destrucción de la Democracia: Vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*, Cádiz, Diputación- Junta de Andalucía, 2011, 2 vols.

NAVAL MOLERO, Juan Luis, JURADO DOMÍNGUEZ, Manuel y LIAÑO RIVERA, Manuel, *Recopilación de la obra literaria de José Miranda de Sardi*, Cádiz, Diputación, 2000.

NÚÑEZ CALVO, Jesús, "Capitán Yáñez Barnuevo, alma de la resistencia gubernamental en Cádiz", en *Diario de Cádiz*, 18 de julio del 2003.

NÚÑEZ CALVO, Jesús, *General Varela. Diario de Operaciones (1936-1939)*, Madrid, Almena, 2004.

NÚÑEZ CALVO, Jesús, "La actuación de las columnas rebeldes en las Sierra de Cádiz y Ronda", en ORTIZ VILLALBA, Juan (coordinador), *Andalucía: guerra y exilio*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, Fundación El Monte, 2005, pp. 71-88.

NÚÑEZ CALVO, Jesús, "La represión y sus directrices sevillanas en la provincia de Cádiz", en *Almajar*, nº II, 2005, pp. 195-208.

NÚÑEZ CALVO, Jesús, *Francisco Cossi Ochoa (1898-1936). El último Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz en la Segunda República. Una muerte sin esclarecer*, Cádiz, Diputación, 2005.

NÚÑEZ CALVO, Jesús, *"Por qué no se cañoneó el Gobierno Civil"*, *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2013

OCAÑA ESCOLAR, Luis, "Estudio jurídico de la Causa" en Concha Morón, José María García Márquez y Luis Ocaña Escolar, *La resistencia en Sevilla. Un intento de derrocar a Queipo*, Sevilla, AMHYJA-Junta de Andalucía, 2013.

ORELLANA GONZÁLEZ, Cristóbal y GARCÍA CABRERA, José (coordinadores), *Memoria histórica y represión franquista en la provincia de Cádiz*, Cádiz, Diputación, 2011.

PÉREZ GONZÁLEZ, Beatriz, *Estraperlo en Cádiz: la estrategia social*, Cádiz, Quórum, 2004.

PETTENGHI ESTRADA, José, "1936-1996. LX aniversario del 18 de julio de 1936 en Cádiz. Nuevos datos para su historia", *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 1996.

PETTENGHI LACHAMBRE, José, *La escuela derrotada: depuración y represión del magisterio en la provincia de Cádiz (1936-1945)*, Cádiz, Quórum, 2005.

PETTENGHI LACHAMBRE, José, *Detrás del silencio. El trágico destino de los Gobernadores Civiles de Cádiz en la II República*, Jerez de la Frontera, Artepick TM, 2009.

PIÑEIRO BLANCA, Joaquín María "Revolución y contrarrevolución. Militares y republicanos en la ciudad de Cádiz durante la Guerra Civil española (1936-1939)", en *Trocadero*, nº 8-9, 1996-1997.

PIÑEIRO BLANCA, Joaquín María, "La Guerra Civil en Cádiz: el control militar de los gobiernos municipal y provincial (1936-1939)", en *Actas de las III Jornadas sobre Niceto Alcalá Zamora y su época*, Priego, Patronato Alcalá Zamora-Diputación, 1998, pp. 465-480.

PIÑEIRO BLANCA, Joaquín María, *Ramón de Carranza*, Cádiz, Universidad, 1998.

PONCE ALBERCA, Julio, GARCÍA BONILLA, Jesús y RAMOS SÁNCHEZ, Diego, *Guerra, franquismo y transición. Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008.

RAMOS, Tano, "Las notas del leal juez republicano", *Diario de Cádiz*, 11.1.2009.

ROMERO ROMERO, Fernando, "Represión y muerte en la provincia de Cádiz. Del olvido a la recuperación de la Memoria Histórica", en MORENO TELLO, Santiago y RODRÍGUEZ MORENO, Juan José (coordinadores), *Marginados, disidentes y olvidados en la historia. Cádiz*, Universidad, 2009, pp. 285-327.

ROMERO ROMERO, Fernando, "La represión fascista en la provincia de Cádiz", en Memoria Franquista del Baix Llobregat, nº 7, *La represión franquista en Andalucía*, 2011, pp. 15-22.

ROMERO ROMERO, Fernando y ESPINOSA MAESTRE, Francisco, "Justicia militar y represión fascista en Cádiz", en *Historia 16*, nº 297, 2001, pp. 74-101.

SÍGLER SILVERA, F., *Cautivo de la Gestapo. Legado y tragedia del dirigente republicano y masón gaditano Manuel Muñoz Martínez*, Ubrique-Olvera, Asociación Papeles de Historia, 2010.

SÍGLER SILVERA, Fernando, "Republicanos de izquierda en la logia Hermano Vigor de Cádiz", en *XIII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española. Gibraltar, Cádiz, América y la Masonería. Constitucionalismo y Libertad de Prensa, 1812-2012*, Gibraltar, 2012.

VIGIL DE QUIÑONES ALONSO, José María, "Vigil de Quiñones o el servicio a la patria", *ABC*, Sevilla, 11.10.1970.

## 13.- Anexos.

**CUADRO RESUMEN CON LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA INTERVENCIÓN CEMENTERIO DE SAN JOSE DE CÁDIZ.**

**PATIO 3**

**Patio 3, Tumba 3, Fila 1, Línea San Lucas.**

| Fecha | Nombre | Patio | Tumba Nº | Fila | Línea | Lugar | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19/10/36 | Antonio Baena Morera | 3 | 3 | 1 | San Lucas | 1º | Represaliado 20 años |
| 19/10/36 | José Blandino Domínguez | 3 | 3 | 1 | San Lucas | 2º | Represaliado 24 años |
| 19/10/36 | Manuel Ferreira García | 3 | 3 | 1 | San Lucas | 3º | Represaliado |
| 19/10/36 | Pedro Viqueira Pérez | 3 | 3 | 1 | San Lucas | 4º | Represaliado 17 años |
| 19/10/36 | Alfonso Martínez García | 3 | 3 | 1 | San Lucas | 5º | Represaliado |
| 22/10/36 | Alfredo Montemayor Méndez | 3 | 3 | 1 | San Lucas | 6º | |
| 23/10/36 | Amalia Miranda Rivas | 3 | 3 | 1 | San Lucas | 7º | |
| 26/10/36 | Ignacio Grove Muñoz | 3 | 3 | 1 | San Lucas | 8º | |

En esta tumba de 5 represaliados documentados en los archivos del cementerio

Solo hemos documentado ARQUEOLOGICAMENTE a 2 individuos represaliados y 1 caso Dudoso:

- **CAJA 6. CECA-16. P.3. T.3. F.1. L.S.L. IND.1. R?**
- **CAJA 7. CECA-16. P.3. T.3. F.1. L.S.L. IND.2. R**
- **CAJA 8. CECA-16. P.3. T.3. F.1. L.S.L. IND.3. R**

- Nota: en color azul caso dudoso de represaliado. En color Rojo represaliado.

**Patio 3, Tumba 8, Fila 1, Línea San Lucas.**

| Fecha | Nombre | Patio | Tumba Nº | Fila | Línea | Lugar | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/11/36 | Andrés Fernández Reina | 3 | 8 | 1 | San Lucas | 1º | Represaliado Forro de Paño |
| 02/11/36 | Rafael Domínguez Malpillart | 3 | 8 | 1 | San Lucas | 2º | Forro de Paño |
| 02/11/36 | Marias Orego Gonzalez | 3 | 8 | 1 | San Lucas | 3º | Forro de Paño |
| 04/11/36 | Dolores Ponce Ponce | 3 | 8 | 1 | San Lucas | 4º | Forro de Paño |
| 04/11/36 | Teresa Beato Franco | 3 | 8 | 1 | San Lucas | 5º | Forro de Paño |
| 05/11/36 | Concepción Lamadrid Arenilla | 3 | 8 | 1 | San Lucas | 6º | Exhumada 20/02/53 |
| 15/11/36 | Pvlo. Manuel Ruiz Lemos | 3 | 8 | 1 | San Lucas | 7º | |
| 15/11/36 | Pvlo. Antonio Ferrazón Lozano | 3 | 8 | 1 | San Lucas | 8º | |
| 17/11/1936 | Pvla. Isabel García Mariscal | 3 | 8 | 1 | San Lucas | 9º | |
| 20/11/36 | Pvla. Mª Concepción Ortega López | 3 | 8 | 1 | San Lucas | 10º | |
| 21/11/36 | Pvlo. Juan Sásnchez Torres | 3 | 8 | 1 | San Lucas | 11º | |
| 22/11/36 | Pvla. Mª Milagrosa Ortega López | 3 | 8 | 1 | San Lucas | 12º | |

En esta tumba tendríamos 1 represaliado documentado en los archivos del cementerio.

Hemos documentado ARQUEOLOGICAMENTE a 3 individuos NINGUNO DE ELLOS REPRESALIADO CON LOS DATOS QUE ACTUALMENTE POSEEMOS.

- **CAJA 9. CECA-16. P.3. T.8. F.1. L.S.L. IND.1.**

- **CAJA 10. CECA-16. P.3. T.8. F.1. L.S.L. IND.2.**
- **CAJA 11. CECA-16. P.3. T.8. F.1. L.S.L. IND.3.**

**PATIO 6**

**Patio 6, Tumba, 6, Fila 3, Línea Este.**

| Fecha | Nombre | Patio | Tumba Nº | Fila | Línea | Lugar | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30/04/37 | Domingo Rodríguez Santana | 6 | 6 | 3 | Este | 1º | Represaliado 34 años |
| 30/04/37 | Domingo Vélez Clemente | 6 | 6 | 3 | Este | 2º | Represaliado 25 años |
| 30/04/37 | Juan Antonio García Rodríguez | 6 | 6 | 3 | Este | 3º | Represaliado 27 años |
| 30/04/37 | José Díaz Mariscal | 6 | 6 | 3 | Este | 4º | Represaliado 38 años |
| 01/05/37 | Pvlo. Francisco García García | 6 | 6 | 3 | Este | 5º | 28 días |

En esta tumba tenemos 4 represaliados documentados en los archivos del cementerio.

Solo hemos documentado ARQUEOLOGICAMENTE a 1 caso Dudoso:

- **CAJA 5. CECA-16. P.6. T.6. F.3. L.E. IND.1. R?.**

**Patio 6, Tumba 7, Fila 3, Línea Este.**

| Fecha | Nombre | Patio | Tumba Nº | Fila | Línea | Lugar | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30/04/37 | Cristóbal Cosano Fernández | 6 | 7 | 3 | Este | 1º | Represaliado 33 años |
| 30/04/37 | Manuel Gaviño Pardeza | 6 | 7 | 3 | Este | 2º | Exhumada 09/08/49 |
| 30/04/37 | José Díaz Díaz | 6 | 7 | 3 | Este | 3º | |
| 02/05/37 | Pvla. Luisa García Enrique | 6 | 7 | 3 | Este | 4º | |
| 04/05/37 | Pvlo. Ramón Henry Montiel | 6 | 7 | 3 | Este | 5º | |
| 10/05/37 | Pvlo. José Sillero Dorado | 6 | 7 | 3 | Este | 6º | |

En esta tumba tendríamos 1 represaliado documentado en los archivos del cementerio

NO hemos documentado ARQUEOLOGICAMENTE a ningún individuo compatible con represaliado ni caso dudoso.

**Patio 6, Tumba 9, Fila 4, Línea Este.**

| Fecha | Nombre | Patio | Tumba Nº | Fila | Línea | Lugar | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26/06/37 | Manuel Beardo Delgado | 6 | 9 | 4 | Este | 1º | Represaliado 33 años |
| 26/06/37 | Francisco Díaz Zambruno | 6 | 9 | 4 | Este | 2º | Represaliado 34 años |
| 27/06/37 | Manuela Rivera Durán | 6 | 9 | 4 | Este | 3º | 50 años |
| 30/06/37 | Álvaro Núñez Mendoza | 6 | 9 | 4 | Este | 4º | 22 años |
| 01/07/37 | Pvla. Carmen Avecilla Avecilla | 6 | 9 | 4 | Este | 5º | 8 meses |
| 04/07/37 | Pvla. Carmen Misa Cazorla | 6 | 9 | 4 | Este | 6º | 6 meses |

En esta tumba de 2 represaliados documentados en los archivos del cementerio

Hemos documentado ARQUEOLOGICAMENTE a 2 individuos represaliados SEGURO:

- **CAJA 3. CECA-16. P.6. T.9. F.4. L.E. IND.3. R.**
- **CAJA 4. CECA-16. P.6. T.9. F.4. L.E. IND.4. R.**

**Patio 6, Tumba 29, Fila 4, Línea Este.**

| Fecha | Nombre | Patio | Tumba Nº | Fila | Línea | Lugar | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 08/08/37 | José García Pérez | 6 | 29 | 4 | Este | 1º | Represaliado 20 años |
| 09/08/37 | Isabel Infante Gavilán | 6 | 29 | 4 | Este | 2º | 64 años |
| 09/08/37 | Juan Ramírez Servan | 6 | 29 | 4 | Este | 3º | 69 años |
| 10/08/37 | Agustín Casalla Medina | 6 | 29 | 4 | Este | 4º | 37 años |
| 11/08/37 | Pvlo. Eduardo Garcia Martínez | 6 | 29 | 4 | Este | 5º | 3 años |
| 12/08/37 | Pvlo. Pedro García Puyana | 6 | 29 | 4 | Este | 6º | 2 horas |
| 14/08/37 | Pvlo. Andrés García Camerino | 6 | 29 | 4 | Este | 7º | 2 meses |

En esta tumba habría 1 represaliado documentado en los archivos del cementerio.

Solo hemos documentado ARQUEOLOGICAMENTE a 1 caso Dudoso:

- **CAJA 12. CECA-16. P.6. T.29. F.4. L.E. IND.1. R**

**Patio 6, Tumba 31, Fila 5, Línea Este.**

| Fecha | Nombre | Patio | Tumba Nº | Fila | Línea | Lugar | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26/10/37 | Ramón Blanco Celpa | 6 | 31 | 5 | Este | 1º | Represaliado 32 años |
| 26/10/37 | Francisca Cifuentes Reyes | 6 | 31 | 5 | Este | 2º | 82 años |
| 27/10/37 | José Baroni Granado | 6 | 31 | 5 | Este | 3º | 57 años |
| 27/10/37 | Juana Cruz Barón | 6 | 31 | 5 | Este | 4º | 90 años |
| 02/11/37 | Pvlo. Francisco Mingo Aguilar | 6 | 31 | 5 | Este | 5º | 2 meses |
| 03/11/37 | Pvla. Rosario Mantel Recio | 6 | 31 | 5 | Este | 6º | 36 días |

En esta tumba habría 1 represaliado documentado en los archivos del cementerio

Hemos documentado ARQUEOLOGICAMENTE a 1 individuo represaliado SEGURO:

- **CAJA 17. CECA-16. P.6. T.31. F.5. L.E. IND.4. R**

INVENTARIO DE CAJAS
DEPÓSITO EN EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ. 2016
***Delimitación y exhumación de represaliados en el antiguo cementerio de Cádiz***

Jesús Román Román, arqueólogo coordinador de la intervención de *Delimitación y exhumación de represaliados en el antiguo cementerio de Cádiz,* aprobada por la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, con DNI, 31703147-Q:

Hace entrega al Ayuntamiento de Cádiz de 18 cajas con los restos de las inhumaciones exhumadas durante el proceso de excavación arqueológica en las sepulturas de suelo del Cementerio de San José de esta localidad. Los restos extraídos se depositan provisionalmente en cajas individualizadas, separadas en bolsa cada parte del esqueleto junto a los objetos personales asociados. Se adjunta inventario de cajas.

Su depósito se efectúa en dependencias municipales situadas en la Av. María Auxiliadora, 4D, Cádiz.

Para que así conste se firma el presente documento por parte del Tte. Alcalde D. Martín Vila Pérez, quien recibe los restos de las inhumaciones y los depositarios.

Cádiz a 7 de Julio de 2016

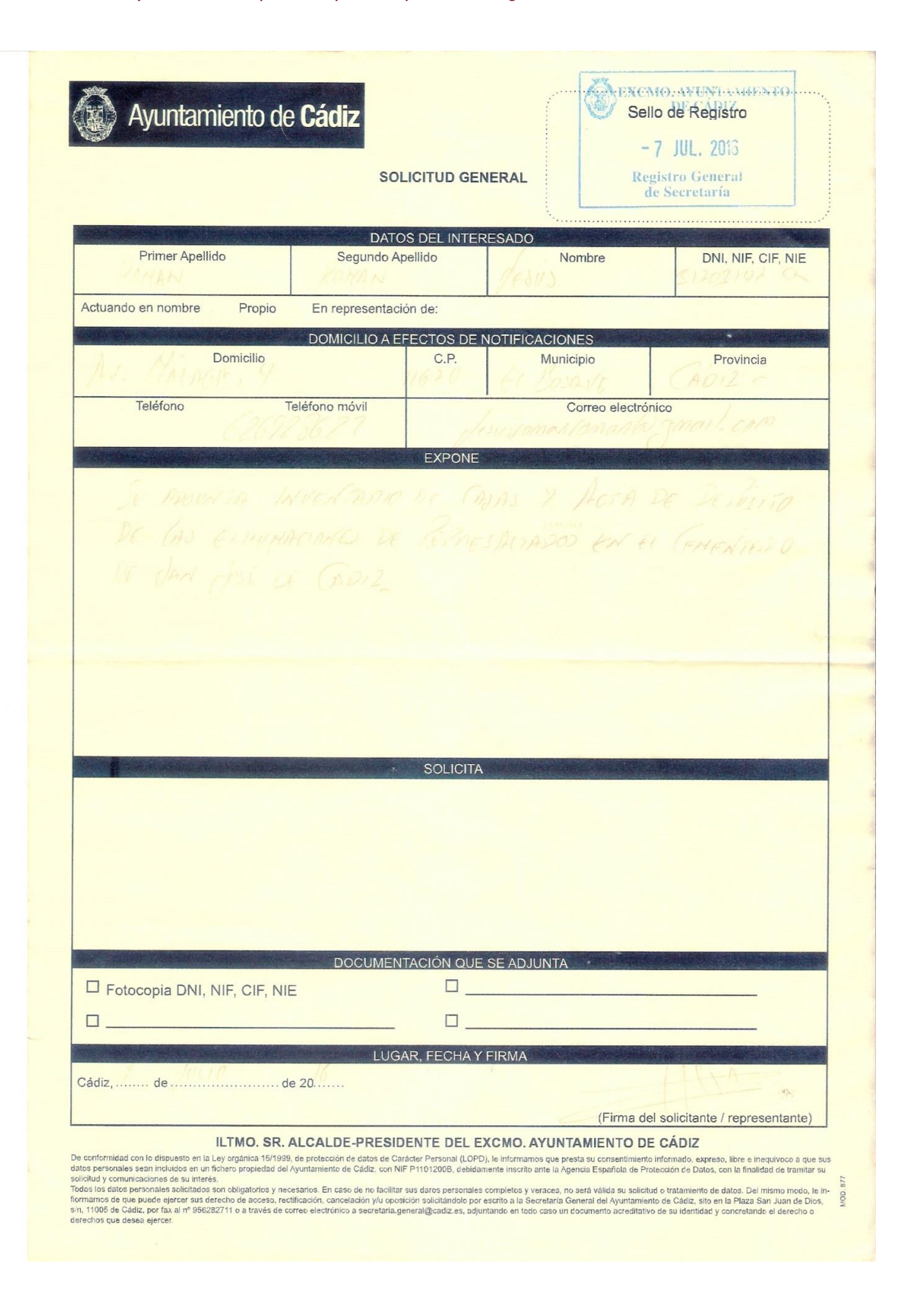
| | |
|---|---|
| Martín Vila Pérez. | Jesús Román Román |
| 1er Tte. Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz | Arqueólogo Coordinador |
| Concejal de Memoria Democrática | |

Inventario de cajas depositadas en dependencias del Ayuntamiento de Cádiz.

- **CAJA 1. CECA-16. P.6. T.9. F.4. L.E. IND.1**
- **CAJA 2. CECA-16. P.6. T.9. F.4. L.E. IND.2**
- **CAJA 3. CECA-16. P.6. T.9. F.4. L.E. IND.3. R.**
- **CAJA 4. CECA-16. P.6. T.9. F.4. L.E. IND.4. R.**
- **CAJA 5. CECA-16. P.6. T.6. F.3. L.E. IND.1. R?.**
- **CAJA 6. CECA-16. P.3. T.3. F.1. L.S.L. IND.1. R?**
- **CAJA 7. CECA-16. P.3. T.3. F.1. L.S.L. IND.2. R**
- **CAJA 8. CECA-16. P.3. T.3. F.1. L.S.L. IND.3. R**
- **CAJA 9. CECA-16. P.3. T.8. F.1. L.S.L. IND.1.**
- **CAJA 10. CECA-16. P.3. T.8. F.1. L.S.L. IND.2.**
- **CAJA 11. CECA-16. P.3. T.8. F.1. L.S.L. IND.3.**
- **CAJA 12. CECA-16. P.6. T.29. F.4. L.E. IND.1. R?**
- **CAJA 13. CECA-16. P.6. T.31. F.5. L.E. E.I. 1 Y 2.**
- **CAJA 14. CECA-16. P.6. T.31. F.5. L.E. IND.1**
- **CAJA 15. CECA-16. P.6. T.31. F.5. L.E. IND.2**
- **CAJA 16. CECA-16. P.6. T.31. F.5. L.E. IND.3**
- **CAJA 17. CECA-16. P.6. T.31. F.5. L.E. IND.4. R**
- **CAJA 18. CECA-16. VARIOS.**

Martín Vila Pérez.
1er Tte. Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz
Concejal de Memoria Democrática

Jesús Román Román
Arqueólogo Coordinador



Ayuntamiento de Cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
Sello de Registro
- 7 JUL. 2016
Registro General
de Secretaría

**SOLICITUD GENERAL**

| DATOS DEL INTERESADO | | | |
|---|---|---|---|
| Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre | DNI, NIF, CIF, NIE |
| ROMAN | ROMAN | JESUS | |

Actuando en nombre Propio En representación de:

| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES | | | |
|---|---|---|---|
| Domicilio | C.P. | Municipio | Provincia |
| Av. Málaga, 4 | | El Bosque | Cádiz |

| Teléfono | Teléfono móvil | Correo electrónico |
|---|---|---|
| | | |

**EXPONE**

Se adjunta inventario de cajas y acta de depósito de las exhumaciones de represaliados en el cementerio de San José de Cádiz.

**SOLICITA**

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

☐ Fotocopia DNI, NIF, CIF, NIE ☐ ______
☐ ______ ☐ ______

**LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Cádiz, 7 de julio de 2016

(Firma del solicitante / representante)

**ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco a que sus datos personales sean incluidos en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, con NIF P1101200B, debidamente inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de tramitar su solicitud y comunicaciones de su interés.
Todos los datos personales solicitados son obligatorios y necesarios. En caso de no facilitar sus daros personales completos y veraces, no será válida su solicitud o tratamiento de datos. Del mismo modo, le informamos de que puede ejercer sus derecho de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición solicitándolo por escrito a la Secretaría General del Ayuntamiento de Cádiz, sito en la Plaza San Juan de Dios, s/n, 11005 de Cádiz, por fax al nº 956282711 o a través de correo electrónico a secretaria.general@cadiz.es, adjuntando en todo caso un documento acreditativo de su identidad y concretando el derecho o derechos que desea ejercer.

MOD. 877




**A/AT Director General**
**Dirección General de Memoria Democrática.**
**San José, 13. 41071 Sevilla**
**Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.**

Jesús Román Román, arqueólogo, con DNI 31703147Q y domicilio a efectos de notificación en Av. Málaga, 4, 11670 El Bosque (Cádiz)

**Adjunto entrega:**

Una copia en soporte papel firmada por el Tte. de Alcalde y Concejal de Memoria Democrática del Ayuntamiento de Cádiz D. Martín Vila Pérez y quien subscribe este acta, del Inventario de cajas de la intervención de *Delimitación y exhumación de represaliados en el antiguo cementerio de Cádiz*

Las cajas han sido depositadas en dependencias municipales del Ayuntamiento de Cádiz.

En espera que tome constancia de ello, le saluda atentamente.

Cádiz, 7 de Julio de 2016

Fdo: Jesús Román Román

## Agradecimientos.

En primer lugar queremos agradecer a los familiares de las víctimas, centrando especialmente nuestro foco en la familia Arauz Vélez, en especial a José María, así como a la familia de José Díaz Mariscal y la de Manuel Beardo Delgado. Sólo tenemos palabras de gratitud por parte del equipo técnico.

A los miembros de la Plataforma por la Memoria Histórica de Cádiz por la implicación en este proyecto. En especial a Antonio Chico.

A la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, personificadas en las figuras de Javier Giráldez y Miguel Ángel Melero, por la labor realizada para reparar la memoria de las víctimas de Cádiz y a sus familiares.

Al Ayuntamiento de Cádiz, por su apoyo decidido y ayuda prestada en este proyecto, en especial a su Teniente de Alcalde y concejal de Memoria Democrática Martín Vila Pérez.

A Cemabasa por el apoyo materia y humano. En especial a Jesús Mota Caro, al que agradecemos enormemente su trabajo con nosotros durante toda la intervención. A Andrés Macías Cornejo y Manuel Tocino por su trabajo en los momentos que se le ha requerido. Igualmente hacemos extensible nuestro agradecimiento al personal administrativo de Cemabasa, en especial a Isabel, Prado y José Antonio, así como a Julio Gutiérrez, Jefe Técnico, y a José Luis Ferrer, gerente de Cemabasa.

A los compañeros del equipo técnico: Jorge Cepillo Galvin, José María Gener Basallote (Arqueólogo Municipal), Rocío Martínez Muñoz (Becaria Ayto. de Cádiz), Juan Carlos Pecero Espín y José Luis Gutiérrez Molina, por su implicación y profesionalidad.

A Rafael Espino y a AREMEHISA por facilitarnos parte del material para la intervención, así como a los compañeros de la *Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y Social de Puerto Real* (Cádiz), en especial a Francisco Aragón y a Antonio Molins, por habernos facilitado siempre nuestro trabajo y por la ayuda material prestada